



**Gobierno
de La Rioja**

**Sostenibilidad,
Transición Ecológica y
Portavocía del Gobierno**



PLAN DE GESTIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000

**“Peñas de Iregua, Leza y Jubera”
2022-2028**

ÍNDICE

I.- INTRODUCCIÓN	4
1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES	4
2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.- VIGENCIA	5
II.- INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO.....	5
1.- LOCALIZACIÓN.....	5
2.- BIODIVERSIDAD	7
3.- RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS E INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN.	7
4.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	10
III.- ESTADO DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN	11
1.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO	11
2.- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	14
IV.- PRESIONES Y AMENAZAS EN EL CONJUNTO DEL ESPACIO PROTEGIDO	18
V.- OBJETIVOS GENERALES Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS	21
1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A NIVEL GENERAL EN EL AMBITO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO	21
2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO	21
VI.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN.....	24
1.- ZONIFICACIÓN GENERAL	25
2.- REGULACIÓN DE USOS Y NORMATIVA	28
3.- CRITERIOS ORIENTADORES DE GESTIÓN SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD	36
VII.- PROGRAMA DE ACTUACIONES.....	41
1.- VIGENCIA	41
2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	41
3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN	42
4.-RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTOS	43
VIII.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN.....	49

ANEXO 1. CARTOGRAFÍA

ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 “PEÑAS DE IREGUA, LEZA Y JUBERA”: FICHAS DE GESTIÓN.

ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 “PEÑAS DE IREGUA, LEZA Y JUBERA”: FICHAS DE GESTIÓN

I.- INTRODUCCIÓN

1.- PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 Zona Especial de Conservación (ZEC) “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”, constituye el instrumento de planificación y gestión del espacio Red Natura considerándose a todos los efectos el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de este espacio en cumplimiento de la Ley 4/2003 de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja e incluyendo todos y cada uno de los contenidos mínimos que deben tener según el artículo 6 de dicha Ley.

El Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante Plan de Gestión) se ha elaborado siguiendo las determinaciones recogidas en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, y tiene como finalidad definir y programar las medidas y acciones necesarias para lograr el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario y de los hábitats y poblaciones de las Especies de Interés Comunitario.

Dicho Plan de Gestión fue aprobado por el Decreto 9/2014, de 21 de febrero, por el que se declaran las zonas especiales de conservación de la red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus planes de gestión y ordenación de los recursos naturales junto con fueron los correspondientes Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales de las otras cinco Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Red Natura 2000 existentes en La Rioja.

En la Disposición adicional primera (Vigencia de los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales), se establece que los Planes de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales que aprueba el Decreto tendrán una vigencia indefinida en lo que respecta al Régimen de Protección -zonificación general de los espacios, normativa y regulación de usos, y criterios orientadores de la gestión- que en los mismos se establecen, mientras que los Programas de Actuación tendrán una vigencia de seis años desde la fecha de aprobación de los Planes de Gestión. Transcurrido este periodo en febrero de 2020 se ha procedido a la elaboración de la **Memoria de Seguimiento del Plan de Gestión del espacio protegido Red Natura 2000 “Peñas de Iregua, Leza y Jubera” 2014-2020**, en la que se revisa el grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en el Programa de Actuaciones y se evalúa el grado de consecución de los objetivos de conservación a partir de un sistema de indicadores.

A su vez en esta memoria se realiza, por una parte, una revisión y actualización de datos del inventario y diagnóstico territorial del espacio protegido Red Natura 2000, donde se reflejan los cambios significativos acaecidos en cuanto a las características físicas, biológicas, socioeconómicas y de gestión del territorio. Y por otra, el diagnóstico del estado de conservación de cada uno de los valores naturales del espacio protegido, valorando y describiendo los cambios registrados y la incidencia de las Presiones y Amenazas identificadas, así como las esperadas en el nuevo periodo de ejecución, tanto a nivel del espacio protegido como para cada uno de los valores naturales (hábitats y taxones).

En base a los resultados obtenidos en la Memoria de Seguimiento, se ha procedido a la revisión y actualización del Plan de gestión, y se ha elaborado un nuevo Programa de Actuaciones para el siguiente periodo de aplicación (2022-2028).

Esta Primera Revisión del Plan de Gestión y Ordenación de los Recursos Naturales del espacio protegido Red Natura 2000 “Peñas de Iregua, Leza y Jubera” incluye todos y cada uno de los contenidos mínimos que deben tener los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales según el artículo 6 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de Espacios Naturales de La Rioja, y ha sido redactado de acuerdo los establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y conforme a los dispuesto en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas mediante Resolución de 21 de septiembre de 2011.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del Plan de Gestión del espacio protegido Red Natura 2000 “Peñas de Iregua, Leza y Jubera” se corresponde con los límites establecidos para la ZEC del mismo nombre, “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”. Designado como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Zona Especial de Conservación (ZEC), y declarado Zona Especial de Conservación de Importancia Comunitaria ZECIC “Peñas de Iregua, Leza y Jubera” por Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja.

La ZEC “Peñas de Iregua, Leza y Jubera” ocupa una superficie total de 8.624,32 ha, lo que es el 1,71 % de la superficie total de La Rioja.

3.- VIGENCIA

El **Plan de Gestión** se establece con una vigencia **indefinida** en lo que respecta al *Régimen de Protección*: zonificación general, regulación y normativa y criterios orientadores. No obstante, al final de cada periodo de aplicación de seis años definido para el *Programa de Actuaciones*, tras la oportuna evaluación de resultados, se podrán introducir las modificaciones del *Régimen de Protección* que se consideren necesarias.

Por su parte, el *Programa de Actuaciones* tendrá una vigencia de **seis años** desde la fecha de aprobación del Plan de Gestión. Transcurrido este periodo se realizará su revisión, en la que se valorará el alcance de los objetivos de conservación a partir del análisis de los resultados directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones del Plan y se procederá a elaborar un nuevo *Programa de Actuaciones*.

Una vez finalizada su vigencia, el *Programa de Actuaciones* continuará ejecutándose de manera transitoria mediante la realización de las medidas y acciones programadas hasta que sea aprobado el nuevo *Programa* para el siguiente periodo de planificación.

El Plan de gestión podrá ser revisado antes de la finalización de este periodo de aplicación cuando se produzcan episodios imprevistos de origen natural o antrópico que afecten a la integridad de los valores naturales e invaliden o alteren las medidas y disposiciones establecidas, así como por razones socioeconómicas de especial interés que hagan necesaria su modificación.

II.- INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO ACTUALIZADO

1.- LOCALIZACIÓN

Las “Peñas de Iregua, Leza y Jubera” se sitúan en el sector central de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la zona de transición entre el Valle del Ebro y el Sistema Ibérico. Este espacio está formado por un conjunto de roquedos de conglomerados calizos atravesados por los tres ríos que le dan nombre (Iregua, Leza y Jubera de oeste a este) y una parte de las divisorias que los separan.

El espacio Red Natura tiene 8.624,32 ha de superficie ocupando los municipios de Clavijo, Lagunilla del Jubera, Leza del río Leza, Nalda, Nestares, Nieva de Cameros, Ribafrecha, Robres del Castillo, Santa Engracia del Jubera, Sorzano, Soto en Cameros, Torrecilla en Cameros, Viguera así como de la Mancomunidad de Nalda, Sorzano y Viguera

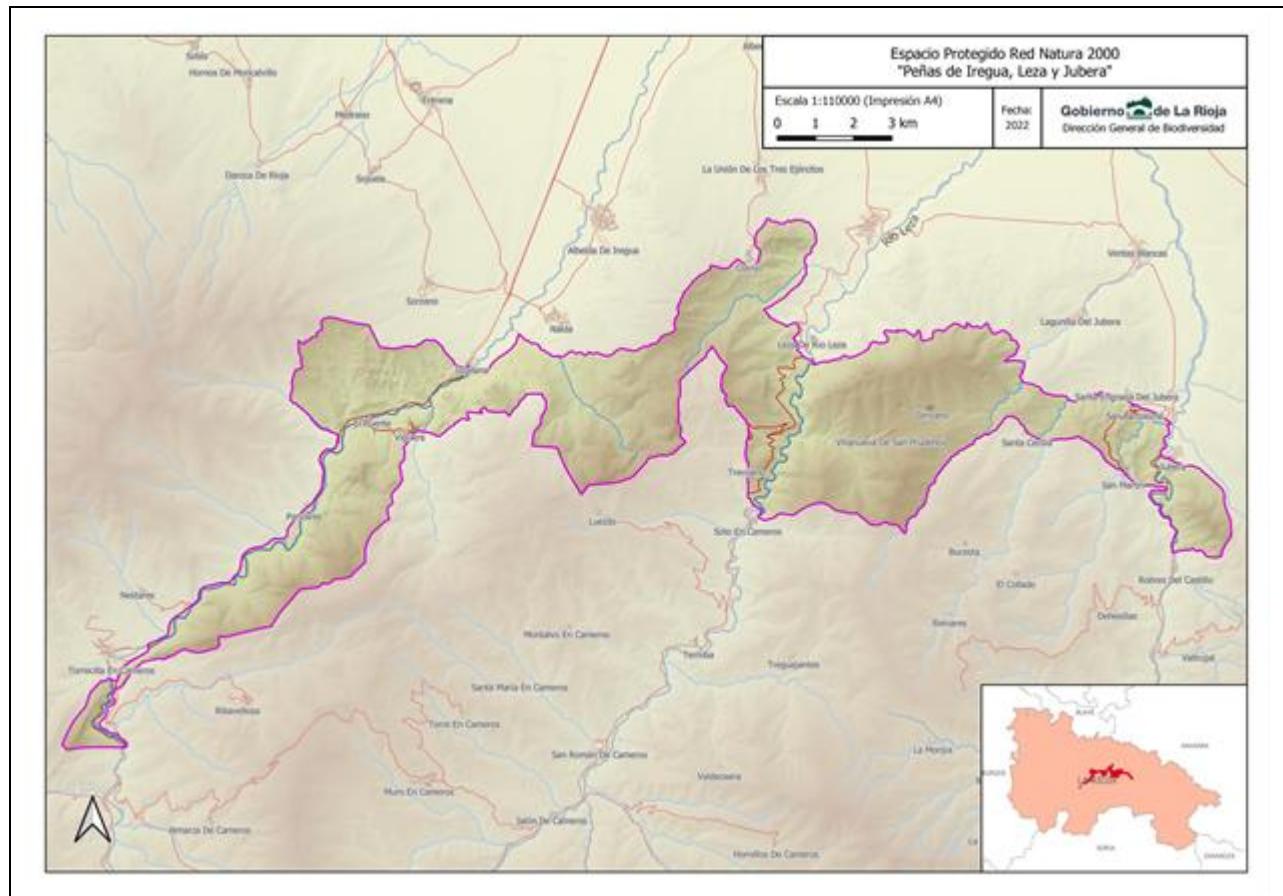


Figura 1: Ámbito territorial.

Tabla 1: Superficie de los municipios incluidos en la ZEC.

MUNICIPIO	Superficie total del municipio (ha)	Superficie en la ZECIC (ha)	% respecto al total de la ZECIC
Clavijo	1.964,38	562,74	6,53
Lagunilla del Jubera	3.427,25	1341,38	15,55
Leza del río Leza	1.111,72	667,36	7,74
Mancomunidad de Nalda, Sorzano y Viguera	1.740,83	1,37	0,02
Nalda	2.457,94	1215,91	14,10
Nestares	2.158,94	35,46	0,41
Nieve de Cameros	4.201,47	46,77	0,54
Ribafrecha	3.455,47	118,48	1,37
Robres del Castillo	3.585,14	172,98	2,01
Santa Engracia del Jubera	8.600,41	771,03	8,94
Sorzano	1.022,00	86,61	1,00
Soto en Cameros	4.900,82	985,63	11,43
Torrecilla en Cameros	3.042,97	711,89	8,25
Viguera	4.169,23	1906,50	22,11
TOTAL	45.838,57	8.624,32	100

Varios núcleos urbanos están completamente integrados dentro del territorio de la ZEC: Castañares de las Cuevas, El Puente y Viguera en el término municipal de Viguera, así como Villanueva de San Prudencio y Zenzano en Lagunilla del Jubera. Otros se incluyen parcialmente, como Panzares en el término municipal de Viguera, Islallana en Nalda, Trevijano en Soto en Cameros y Santa Cecilia, San

Martín, San Bartolomé y Jubera en Santa Engracia de Jubera. Los centros urbanos de Clavijo, Soto en Cameros y Santa Engracia de Jubera se sitúan en el límite del espacio protegido.

2.- BIODIVERSIDAD

2.1.- FLORA

El espacio se sitúa biogeográficamente en la Región Mediterránea, Subregión Mediterránea Occidental, Superprovincia Mediterránea - Iberolevantina, Provincia Aragonesa, la mayor parte en la Subprovincia Orobérica, Sector Riojano - Estellés y una pequeña parte al este en la Subprovincia Bajo-Aragonesa, Sector Bardenas-Monegros.

La vegetación característica es la formada por los encinares (*Quercus ilex* subsp. *ballota*), quejigares (*Quercus faginea*) o rebollares (*Quercus pyrenaica*), según la naturaleza del sustrato, a los que acompañan o sustituyen en amplias superficies sus etapas regresivas (aliagares, enebrales, bujedos, brezales, estrepales, salviares, tomillares, lastonares, etc.). En las últimas décadas, el descenso del pastoreo y el abandono de los usos agrícolas han contribuido a la expansión de los matorrales sobre antiguos pastizales y campos de cultivo abandonados. Así, en la actualidad estos representan el 46 % de la superficie, los bosques de frondosas el 26 %, las plantaciones de coníferas el 21 % y los campos de cultivo e improductivos el 7 %.

2.2.- FAUNA

Destacan en el espacio las poblaciones de aves rupícolas, ampliamente representadas en los cortados rocosos que enmarcan los ríos Iregua, Leza y Jubera, en el que encuentran condiciones aptas para su establecimiento y que motivaron su declaración como Zona de Especial Protección para las Aves. Destaca por su reducida población en el territorio riojano el alimoche (*Neophron percnopterus*), especie *Vulnerable* (VU) según el Catálogo Español de Especies Amenazadas. Asimismo, cabe resaltar la presencia de visón europeo (*Mustela lutreola*) en los cursos de los ríos Iregua y Leza. En la Tabla 4 se muestran datos recientes relativos al tamaño de las poblaciones de rapaces rupícolas.

3.- RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS PROTEGIDOS E INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN

3.1.- ESPACIOS RED NATURA 2000

El territorio de la ZEC “Peñas de Iregua, Leza y Jubera” coincide en su límite suroeste, con la ZEC “Sierras de Cebollera, Urbión, Cebollera y Cameros”) de la propia región y con PGORN aprobado y coordinado con la misma.

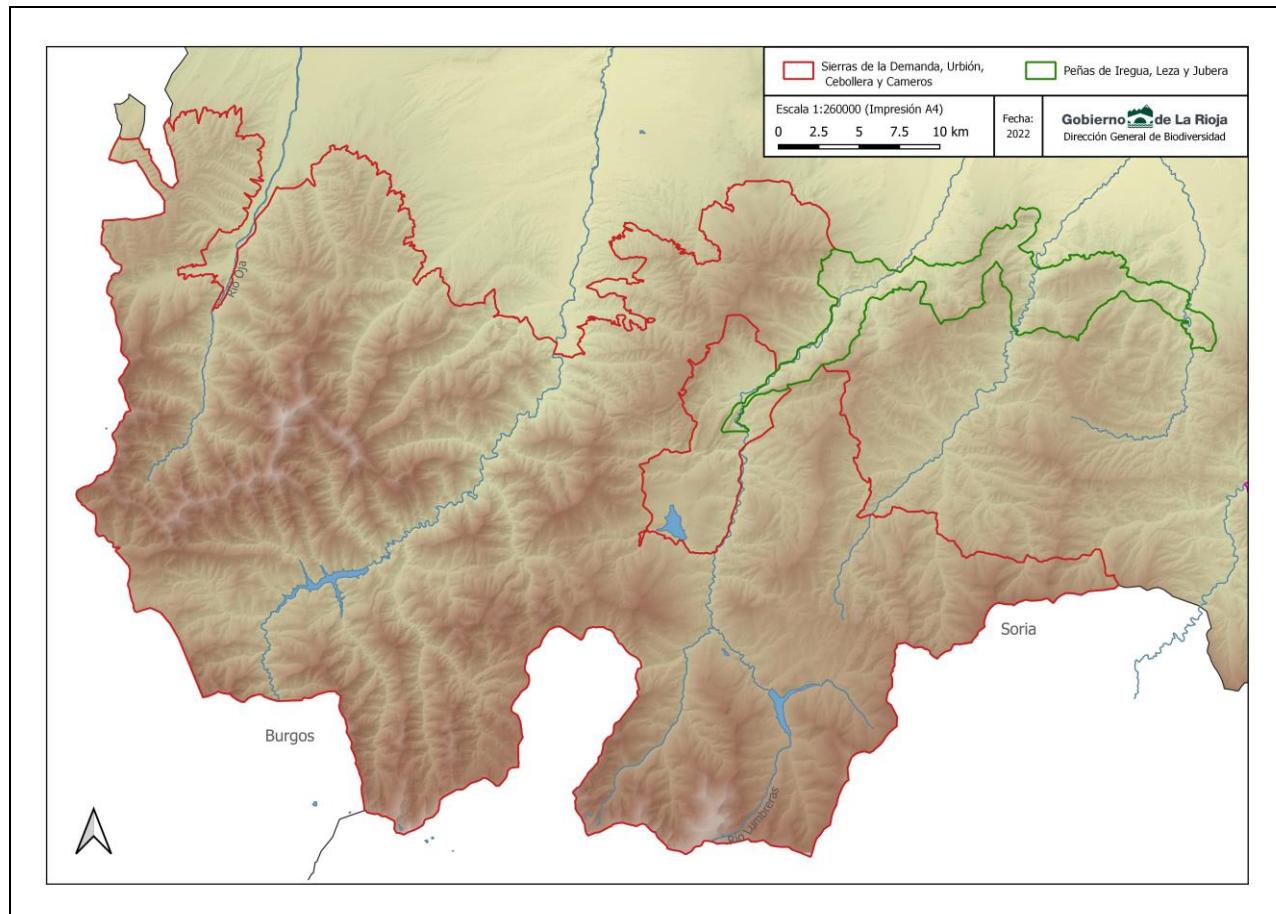


Figura 2: Espacios naturales protegidos limítrofes a la ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera".

3.2.- PLANES DE ACCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS

Las especies incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, así como las presentes en el Catálogo Español de Especies Silvestres Amenazadas, disponen de Planes de acción con el objetivo de alcanzar un "estado de conservación favorable". Según se categoría de amenaza disponen de:

- Planes de Recuperación, para las especies "en peligro".
- Planes de Conservación, para las especies "vulnerables".

Las incluidas en la ZEC con estos instrumentos de planificación se pueden ver en la siguiente tabla.

Tabla 2: Planes de acción de especies amenazadas.

Nombre del Plan	Año
Plan de Recuperación del cangrejo de río (<i>Austropotamobius pallipes</i>) en La Rioja	2014
Plan de Conservación del alimoche (<i>Neophron percnopterus</i>) en La Rioja	2014
Plan de Recuperación del águila-azor perdicera (<i>Aquila fasciata</i>) en La Rioja	2016
Plan de Recuperación del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en La Rioja	2014

3.3.- MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

Dentro del territorio de la ZEC se han catalogado como Montes de Utilidad Pública (MUP) 5.166,8 ha, que suponen el 60% de la superficie del espacio. La propiedad de estos MUP es en su mayoría de los municipios.

Tabla 3: Montes de Utilidad Pública

Pertenencia	Término municipal	Nombre	nº MUP	Sup. pública MUP (ha)	Sup. en la ZECIC (ha)
Municipal	Robres del Castillo	Valdeaova y Almedaños	12	2.844,96	164,16
Municipal	Viguera	Moncalvillo	26	1.725,8	3,99
Municipal	Soto en Cameros	Dehesa y hayedo de Luezas	96	616	3,57
Municipal	Nestares	Dehesa y Pago privativo	103	751	0,44
Municipal	Nestares	Moncalvillo	104	916	1,08
Municipal	Nieva de Cameros	Mohosa y Agregados	107	2665,3	42,07
Municipal	Soto en Cameros	Las Cuestas, Valcarcel, Los Hayedos y otros	130	815,83	379,4
Municipal	Torrecilla en Cameros	Espinedo y Barruelo	132	838,23	517,32
Municipal	Soto en Cameros	Dehesilla y Fuente el Espino	137	471,87	312,77
Municipal	Nalda	La Raposa, Valdeaguas, Rodalillos y otros	161	1.026,39	907,68
Municipal	Sorzano	Berrendo	164	107,49	80,88
Municipal	Viguera	La Barga, Tozas y el Redondo	166	2.776,90	912,42
CAR	Soto en Cameros	Dehesa Royuela y Carrascal	189	403,05	2,57
CAR	Lagunilla del Jubera	Zenzano	190	1.147,69	1.123,15
Municipal	Clavijo	Campana y Juané	198	288	205,52
CAR	Nalda	El Carrascal y Fuente el Haya	205	53,10	35,29
Municipal	Lagunilla del Jubera	La Selva y Grimón	209	453,71	196,91
CAR	Viguera	Castillo de Valdemetría y el Gustal	214	32,52	31,35
CAR	Almarza de Cameros	Ribavellosa	215	1.028,39	7
CAR	Leza del río Leza	El Mallo	227	118,85	111,10
Municipal	Ribafrecha	Hayedo y Abanto	233	678,25	128,13
TOTAL MUP en la ZECIC					5.166,8

Fuente: D.G. de Biodiversidad.

Es a través de estos espacios como se realiza la gestión y protección de los espacios forestales la ZEC, así como la ordenación y autorización de los diversos aprovechamientos económicos (madera, pastos, caza, etc.) de los que disponen los montes.

3.4.- ÁREA NATURAL SINGULAR (ANS) DOLINAS DE ZENZANO.

Dentro de la ZEC encontramos el Área Natural Singular de las “Dolinas de Zenzano” que cuenta con una superficie de 22,7 ha y que fue declarada por el *Decreto 36/2017, de 21 de julio, por el que se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección.*

4.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Los municipios que comprenden la ZEC se rigen en cuanto a urbanismo por un la nueva *Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja (DPSNU)*, aprobada por el Decreto 18/2019, y es la herramienta que sucede al *Plan Especial de Protección del Medio Ambiente Natural de La Rioja (PEPMAN)* que constituyó uno de los primeros instrumentos dados por la Administración riojana para el desarrollo una política territorial. La nueva Directriz incorpora los espacios naturales protegidos pretendiendo *establecer las medidas necesarios para asegurar su protección y conservación*.

En esta ZEC se incluyen varios espacios de Ordenación de Suelo No urbanizable con la siguiente categoría y denominación:

- PG. Parajes geomorfológicos singulares de interés paisajístico o faunístico:

- PG-05-ENP Cortados de Peña Miel y Peña Lóbrega
- PG-09-ENP Peñas de Viguera.
- PG-10-ENP Peñas de Clavijo.
- PG-11-ENP Peñas del Leza.
- PG-12-ENP Peñas de Jubera.
- PG-14-ENP Dolinas de Zenzano.

- RR. Riberas de interés geológico o ambiental: Riberas de los principales cursos fluviales en las que, por sus valores ecológicos, su interés paisajístico, su riqueza vegetal y su utilización recreativa interesa limitar la realización de ciertas actividades. RR-05-ENP Río Iregua.

Además de forma específica, cada municipio tiene su Planeamiento Urbanístico Municipal:

- Plan General Municipal (PGM): Clavijo, Lagunilla del Jubera, Leza del río Leza, Nalda, Nieva de Cameros, Ribafrecha, Sorzano, Soto en Cameros, Torrecilla en Cameros,
- Plan de Ordenación de Suelo Urbano (POSU): Nestares, Viguera
- Delimitación de Suelo Urbano (DSU): Préjano
- Sin planeamiento urbano específico: Robres del Castillo, Santa Engracia del Jubera

III.- ESTADO DE LOS VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN

Se consideran valores naturales objeto de conservación, los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario (Anexo I de la Directiva 92/43/CEE) y las Especies Red Natura 2000 (Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y Anexo I de la Directiva 2009/147/CE) con presencia significativa en el ámbito territorial de la ZEC. Asimismo, son también valores naturales objeto de conservación otros hábitats singulares y otras especies importantes de flora y fauna (especies contempladas en el Anexo IV de la Directiva 92/43/CEE, en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas), cuando su presencia en el espacio sea considerada significativa o su importancia a escala regional relevante por sus características, tendencias, abundancia o distribución en La Rioja.

1.- HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO

La información relativa a los hábitats presentes en la ZEC procede de la actualización del *Inventario de los Hábitat de Interés Comunitario en las zonas propuestas como Lugares de Importancia Comunitaria de La Rioja*, elaborada en 2007 por la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.

Los hábitats incluidos en la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, presentes en la ZEC se recogen en la tabla siguiente, en la que se muestran las superficies ocupadas por cada hábitat a nivel de 4 dígitos, así como las alianzas y asociaciones correspondientes presentes en la ZEC.

Los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario identificados ocupan una superficie total de 2097,94 ha, lo que supone el 24,33 % de la superficie de la ZEC. El de mayor extensión es el correspondiente a los quejigares (9240), seguido de los encinares (9340).

Tabla 4: Hábitats de Interés Comunitario presentes en la ZEC.

Código Hábitat	TIPO DE HÁBITAT	SUPERFICIE (ha)	% de la ZECIC según Cobertura
1520*	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>) (*)	4,5	0,05
	152010 <i>Lepidion subulati</i>		
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	133,46	1,55
	309050 <i>Genistion occidentalis</i>	0,04	0,0004
	309090 <i>Helianthemo italicci-Aphyllanthion monspeliensis</i>	133,42	1,55
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>	1,02	0,01
	856130 <i>Rhamno lycoidis - Quercion cocciferae</i>		
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	26,47	0,31
	517520 <i>Siderido-fontquerianae-Arenarion aggregatae</i>		
6210	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>)	27,88	0,32
	521220 <i>Potentillo-Brachypodienion</i>		
	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i> *	45,49	0,53
6220*	522060 <i>Poo bulbosae-Astragalion sesamei</i>	14,86	0,17
	522070 <i>Thero-Brachypodion ramosi</i>	30,63	0,36
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	0,38	0,004
	542010 <i>Molinio-Holoschoenion vulgaris</i>		

8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	1,57	0,02	
7130F0	<i>Stipion calamangrostis</i>			
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica	12,66	0,15	
721110	<i>Asplenion glandulosi</i>	11,15	0,13	
721163	<i>Asplenio celtiberici - Saxifragion cuneatae</i>	1,51	0,02	
9150	Hayedos calcícolas mediterráneos del <i>Cephalanthero-fagion</i>	172,79	2	
815010	<i>Fagion sylvaticae</i>			
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	234,59	2,72	
823020	<i>Quercion pyrenaicae</i>			
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	775,08	8,99	
824010	<i>Aceri granatensis-Quercion fagineae</i>			
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	74,24	0,86	
82A030	<i>Popilion albae</i>			
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	587,82	6,82	
834030	<i>Quercion ilicis</i>			
	TOTAL	2097,94	24,33	

Fuente: "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC. Incluida actualización en 2019 Formulario NATURA 2019 Data Form

1.1.- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO: FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS

En los formularios normalizados de la Red Natura 2000 se establecen determinados criterios para definir las características de los hábitats naturales: representatividad, superficie relativa y naturalidad (estado de conservación) en el espacio protegido:

Tabla 5: Evaluación de los Hábitat Naturales de Interés Comunitario en la ZEC, según actualización FND 2019.

TIPO DE HÁBITAT		Sup. (ha)	% de la ZEC	Repres.	Sup. Relativa	Conservación	Global
1520	Vegetación gipsícola ibérica	4,5	0,05	C	C	C	C
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	133,46	1,55	C	C	C	C
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus sp.</i>	1,02	0,01	C	C	C	C
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos	26,47	0,31	C	C	C	C
6210	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (Festuco-Brometalia)	27,88	0,32	B	C	B	B
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea*	45,49	0,53	C	C	C	C
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	0,38	0,004	C	C	C	C
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	1,57	0,02	B	C	B	B
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica	12,66	0,15	B	C	B	B
9150	Hayedos calcícolas mediterráneos del	172,79	2	B	C	B	B

TIPO DE HÁBITAT		Sup. (ha)	% de la ZEC	Repres.	Sup. Relativa	Conservación	Global
	Cephalanthero-fagion						
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	234,59	2,72	B	C	B	B
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	775,08	8,99	A	C	A	A
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	74,24	0,86	C	C	C	C
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Q. rotundifolia</i>	587,82	6,82	B	C	B	B

Fuente: Formulario NATURA 2019 Data Form y cartografía de hábitats de interés comunitario en La Rioja 2018.

En la tabla anterior se indican algunos datos sobre los hábitats:

- **Representatividad (Repres.):** Hace referencia al grado de representatividad del tipo de hábitat natural en relación con el espacio Red Natura 2000. Los valores de representatividad pueden ser "A", excelente; "B", buena y "C" significativa.
- **Superficie Relativa (Sup. relativa):** es la superficie del lugar abarcada por el tipo de hábitat natural en relación con la superficie total del mismo hábitat en todo el territorio nacional. Este criterio se expresa en porcentaje ("p"): "A": 100% \geq p \geq 15%; "B": 15% \geq p \geq 2%; "C": 2% \geq p \geq 0%
- **Grado de conservación (Cons.):** Grado de conservación de la estructura y de las funciones del tipo de hábitat natural de que se trate y posibilidad de restauración. "A": Conservación excelente. "B": Conservación buena. "C": Conservación mediana o reducida.
- **Evaluación Global (Global):** Evaluación global del valor del lugar para la conservación del tipo de hábitat natural considerado. "A": Valor excelente. "B": Valor bueno. "C": Valor significativo.

1.2.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Para establecer el estado de conservación de los Tipos de Hábitats de Interés Comunitario y las Especies Red Natura 2000 en el espacio protegido Red Natura 2000, se han utilizado las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al periodo 2001-2006 (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines. 2006*).

De acuerdo a los criterios recogidos en la *Matriz de Evaluación del Estado de Conservación* del Documento de *Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012* (MARM, 2010), se analizan un conjunto de indicadores, cuya definición y valores se muestran en las Tablas 5 y 6. Mediante el análisis combinado de los valores de estos parámetros se establece el **estado de conservación de un hábitat o una especie** en el espacio Red Natura 2000 que podrá ser **Favorable (FV)**, **Desfavorable- Inadecuado (DI)**, **Desfavorable- Malo (DM)** o **Desconocido (DE)**.

La aplicación de los indicadores establecidos en los protocolos, proporciona los resultados que se muestran en la tabla 6.

Tabla 6: Estado de conservación de los Tipos de Hábitats Naturales de Interés Comunitario

TIPO DE HÁBITAT			SFR	ET	EF	PF	EC	T
1520*	Vegetación gipsícola ibérica - <i>Gypsophiletalia</i>		DM	DI	F	DI	DI	-
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga		F	F	F	F	F	+
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus spp.</i>		DI	F	F	DI	DI	0
6170	Prados alpinos y subalpinos calcáreos		DI	F	F	DI	DI	-
6210	Prados secos semi-naturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco-Brometalia</i>)		DI	F	F	DI	DI	-
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del <i>Thero-Brachypodietea</i>		DI	F	F	DI	DI	-
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>		F	F	DE	DE	DE	0

8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	F	F	F	F	F	0
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica	F	F	F	F	F	0
9150	Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero-fagion</i>	F	F	F	F	F	+
9230	Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> <i>Quercus pyrenaica</i>	F	F	F	F	F	+
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	F	F	F	F	F	+
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	DI	F	F	DI	DI	0
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Q. rotundifolia</i>	F	F	F	F	F	+

SFR: superficie favorable de referencia; ET: especies típicas; EF: estructura y función; PF: perspectivas de futuro; EC: estado de conservación.

F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.

T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.

Entre hábitats naturales, hay una cantidad significativa de ellos que presentan un estado desfavorable, consecuencia sobre todo del abandono del pastoreo en algunas zonas que genera la evolución de los pastizales a formaciones más maduras y de porte más alto. Por el contrario, los hábitats forestales se encuentran en buen estado de conservación.

2.- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

2.1- ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO PRESENTES

A continuación, se enumeran y nombran aquellas especies de fauna de interés en la ZEC. La mayoría de los datos provienen de estudios relacionados con inventarios de fauna en La Rioja y se implementan con los censos realizados por la Dirección General de Biodiversidad en los últimos años, con información más detallada para aquellas especies catalogadas

En las tablas adjuntas se incluyen las especies recogidas en los Anexos II y/o IV de la Directiva 92/43/CEE (Hábitats), Anexo I de la Directiva 2009/147/CE (Aves), Listado de Especies en Régimen de Protección Especial según el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESRPE) y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEA) y Catálogo Regional de Especies Amenazadas de La Rioja (CREA).

Tabla 7: Especies de Interés Comunitario o nacional con presencia en el espacio.

ESPECIE		Anexo Directiva Hábitat	CEEA/ LESRPE
Invertebrados			
<i>Astropotamobius pallipes</i>	Cangrejo de río autóctono	II-IV	VU
<i>Euphydryas aurinia</i>	Doncella de Ondas	II	RPE
<i>Maculinea arion</i>	Hormiguera de lunares	IV	RPE
<i>Lucanus cervus</i>	Ciervo volante	II	RPE
Anfibios			
<i>Triturus marmoratus</i>	Tritón jaspeado	IV	RPE
<i>Alytes obstetricans</i>	Sapo partero común	IV	RPE
<i>Epidalea calamita</i> (<i>Bufo calamita</i>)	Sapo corredor	IV	RPE
<i>Hyla arborea</i>	Ranita de San Antón	IV	RPE
<i>Pelodytes punctatus</i>	Sapillo moteado	-	RPE
Peces			
<i>Chondrostoma toxostoma</i>	Madrilla	II	RPE
<i>Achondrostoma arcasii</i>	Bermejuela	II	RPE

Reptiles			
<i>Anguis fragilis</i>	Lución	-	RPE
<i>Coronella girondica</i>	Culebra lisa meridional	-	RPE
<i>Chalcides striatus</i>	Eslizón tridáctilo	-	RPE
<i>Lacerta bilineata (L. viridis)</i>	Lagarto verde	IV	RPE
<i>Natrix maura</i>	Culebra viperina	-	RPE
<i>Natrix astreptophora (Natrix natrix)</i>	Culebra de collar mediterránea	-	RPE
<i>Podarcis liolepis (Podarcis hispanica)</i>	Lagartija ibérica	-	RPE
<i>Podarcis muralis</i>	muralis	IV	RPE
<i>Psammodromus algirus</i>	Lagartija colilarga	-	RPE
<i>Zamenis scalaris (Rinechis scalaris)</i>	Culebra de escalera	-	RPE
<i>Timon lepidus (Lacerta lepida)</i>	Lagarto ocelado	-	RPE
<i>Vipera aspis</i>	Víbora aspid	-	RPE
Mamíferos			
<i>Felis silvestris</i>	Gato montés	IV	RPE
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	II-IV	RPE
<i>Mustela lutreola</i>	Visón Europeo	II-IV	EN
<i>Eptesicus serotinus (E. isabellinus)</i>	Murciélagos mediterráneo hortelano	IV	RPE
<i>Hypsugo savii</i>	Murciélagos montañosos	IV	RPE
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélagos de cueva	II-IV	VU
<i>Myotis daubentonii</i>	Murciélagos ribereños	IV	RPE
<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélagos de Geoffroy o de oreja partida	II-IV	VU
<i>Myotis nattereri</i>	Murciélagos de Natterer	IV	RPE
<i>Nyctalus noctula</i>	Nóctulo mediano	IV	RPE
<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	Murciélagos comunes	IV	RPE
<i>Plecotus austriacus</i>	Murciélagos orejudo meridional	IV	RPE
<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélagos mediterráneos de hendidura	II-IV	VU
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélagos grandes de hendidura	II-IV	VU
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélagos pequeños de hendidura	II-IV	RPE
<i>Tadarida teniotis</i>	Murciélagos rabudos	IV	RPE

LESRPE: Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial. CEEA: Catálogo Español de Especies Amenazadas.

RPE: Régimen de protección especial;

La ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" incluye la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). En la tabla siguiente (tabla 8), están reflejadas las especies incluidas en el Anexo I de la Directiva Hábitat presentes en la ZEC.

Destaca en el espacio la presencia de poblaciones de aves rupícolas, ampliamente representadas en los cañones y cortados rocosos que se forman en los valles de los ríos principales, en el que encuentran condiciones aptas para su establecimiento. El espacio coincide con el ámbito de aplicación del *Plan de Recuperación del Águila-azor perdicera* (Decreto 33/2016), así como con el ámbito de aplicación del Plan de Conservación del Alimoche en la Rioja (Decreto 55/2014).

En la tabla siguiente Están reflejadas las especies incluidas en el Anexo I de la Directiva Hábitat presentes en la ZEC.

Tabla 8: Especies de aves del Anexo I de la Directiva Aves, presentes en el la ZEC “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”.

ESPECIE	Población				
	Formulario LIC (1999)	2010	2014	2019	
<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	P	V	P	4-6 (p)
<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras gris	P	C	P	C
<i>Bubo bubo</i>	Búho real	9 (p)	P	9 (p)	9 (p)
<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	6 (p)	6 (p)	4-5 (p)	4-5 (p)
<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	155 (p)	155 (p)	215-218 (p)	334-344 (p)
<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	1-5 (p)	1-5 (p)	1-5 (p)	3-5 (p)
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	5 (p)	5 (p)	5 (p)	5 (p)
<i>Hieraetus pennatus</i>	Aguililla calzada	1-5 (p)	1-5 (p)	1-5 (p)	3-5 (p)
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	12 (p)	12 (p)	10-13	8-14 (p)
<i>Galerita thecklae</i>	Cogujada montesina	P	P	P	C
<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	1-5 (p)	1-5 (p)	1-5 (p)	1-5 (p)
<i>Lullula arborea</i>	Totovía	P	P	P	C
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	P	P	P	P
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	C	C	C	C
<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	P	P	P	P
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	185 (p)	185 (p)	150-185 (p)	150-185 (p)
<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	P	P	P	R

(p): parejas; P: Presente; C: Común; R: Rara; SD: sin datos

Los datos poblacionales de cada una de las especies corresponden a los inventarios más recientes, además de datos no oficiales recopilados en campo por los técnicos responsables de la Dirección General de Biodiversidad.

2.2- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO INCLUIDOS EN EL ANEXO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE (HÁBITATS) O EN EL ANEXO I DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE (AVES)

Para establecer el estado de conservación de las Especies de Interés Comunitario Red Natura 2000 en el espacio protegido, se han utilizado las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al período 2001-2006 (*Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory Notes & Guidelines. 2006*).

De acuerdo a los criterios recogidos en la Matriz de Evaluación del Estado de Conservación del Documento de Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012 (MARM, 2010), se analizan un conjunto de indicadores mediante los que se establece el **estado de conservación de la especie** en el espacio Red Natura 2000 que podrá ser **Favorable (FV)**, **Desfavorable- Inadecuado (DI)**, **Desfavorable- Malo (DM)** o **Desconocido (DE)**.

Tabla 9: Estado de conservación de las especies Red Natura 2000 de especial importancia para la gestión en la ZEC

COD_UE	ESPECIE RED NATURA 2000		AD	TP	H	PF	EC
PECES							
6155	<i>Achondrostoma arcasii</i>	Bermejuela	DE	DE	F	DI	DE
AVES							
A077	<i>Neophron percnopterus</i>	Alimoche	F	F	F	DI	F
A078	<i>Gyps fulvus</i>	Buitre leonado	F	F	F	F	F
A080	<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	F	DE	F	F	F
A091	<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	F	F	F	F	F
A103	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino	F	F	F	F	F
A215	<i>Bubo bubo</i>	Búho real	F	F	F	F	F
A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>	Chotacabras europeo	F	DE	F	F	F
A229	<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	F	DE	F	F	F
A245	<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	F	DE	F	F	F
A246	<i>Lullula arborea</i>	Alondra totovía	F	DE	F	F	F
A255	<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	F	DE	F	F	F
A302	<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	F	DE	F	F	F
A338	<i>Lanius collurio</i>	Alcaudón dorsirrojo	F	DE	F	F	F
A346	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja	F	F	F	DE	F
A379	<i>Emberiza hortulana</i>	Escribano hortelano	F	DE	F	DE	DE
MAMÍFEROS							
1305	<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélagos mediterráneos de hendidura	DI	DI	F	DE	DI
1310	<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélagos de cueva	F	F	DI	F	F
1355	<i>Lutra lutra</i>	Nutria europea	F	F	F	F	F
1356	<i>Mustela lutreola</i>	Visón europeo	DI	DM	DI	DM	DM

AD: área de distribución; TP: tamaño de población; H: hábitat de la especie. PF: perspectivas de futuro. EC: estado de conservación
F: favorable; DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo; DE: desconocido.

A la vista de los resultados recogido en las tablas, puede afirmarse que el estado de conservación de los valores naturales, en este caso taxones, presentes en la ZEC es, en general, bueno, aunque algunas especies y presentan un estado de conservación no adecuado. Por otro lado, se ha conseguido corregir la falta de información que existía sobre algunas especies, para evaluar su estado de conservación, aunque sigue existiendo una falta en el conocimiento de las estimas y tamaños poblacionales de los organismos.

IV.- PRESIONES Y AMENAZAS EN EL CONJUNTO DEL ESPACIO PROTEGIDO

Una vez valorados los efectos de las presiones y amenazas contempladas para el periodo de ejecución del pasado Plan de Gestión (2014/2020) se han definido las principales presiones y amenazas a considerar para el nuevo Plan de Gestión de la ZEC, que puedan tener algún efecto significativo sobre los hábitats y/o especies a conservar. Para ello se ha empleado el mismo listado único establecido por la metodología ya publicada.

Se consideran presiones el conjunto de influencias actuales ejercidas por usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos que pueden afectar de manera significativa a la conservación de los recursos naturales.

Se consideran amenazas el conjunto de influencias que, previsiblemente, podrían ejercer a corto-medio plazo ciertos usos, actividades u otros procesos naturales o antrópicos, afectando a la conservación de los recursos naturales.

Los siguientes cuadros de presiones y amenazas identifican los principales procesos que están teniendo lugar en el conjunto del espacio y que pueden afectar al estado de conservación de los hábitats y especies.

La intensidad de la presión o amenaza se valora conforme a los siguientes niveles de importancia:

- Elevada: impacto de gran influencia directa o inmediata y/o que actúa sobre áreas grandes.
- Media: impacto de media influencia directa o inmediata, de influencia principalmente indirecta y/o que actúa regionalmente o sobre una parte moderada del área.
- Baja: impacto de baja influencia directa o inmediata, de influencia indirecta y/o que actúa localmente o sobre una pequeña parte del área.

A. AGRICULTURA

P/A	Descripción	Carácter/Importancia
A04	A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Amenaza/Media

Si el descenso de la ganadería sigue el ritmo actual, se corre el riesgo de que se produzca una escasez de alimento que pueda afectar a las aves rupícolas carroñeras.

B. SILVICULTURA, CIENCIAS FORESTALES

B02	B02.05 Sacas no intensivas (dejando madera muerta/árboles viejos intactos)	Presión/Baja
-----	--	--------------

Se realizan tratamientos selvícolas principalmente con fines de prevención de incendios y conservación del estado de las masas de repoblación forestal, pero también adjudicaciones de madera de pino para diversos usos. Se debe por ello realizar estas actividades con las medidas suficientes para que tenga un efecto negativo en los valores de conservación de la ZEC.

C. ACTIVIDAD MINERA Y EXTRACTIVA Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

P/A	Descripción	Carácter/Importancia
C01	C01.04.01 Minería a cielo abierto C01.07 Minería y actividades de extracción no mencionadas anteriormente	Amenaza/Baja Presión/Baja
C03	C03.03 Producción de energía eólica	Presión/Baja

Las explotaciones mineras existentes se encuentran estabilizadas y no se conocen proyectos de ampliación, ni nuevas instalaciones previstas en la ZEC. En todo caso su presencia por si misma y su actividad suponen ciertas molestias para la fauna una amenaza para los valores naturales del espacio, aunque de baja intensidad si se cumplen las medidas preventivas y correctoras.

La presencia de varios parques eólicos en el entorno cercano de la ZEC supone una cierta presión para las poblaciones de aves rapaces y en particular para la del buitre leonado. En todo caso pese a esta presión las poblaciones de buitre leonado parecen aumentar en la ZEC en los últimos años.

D. TRANSPORTES Y REDES DE COMUNICACIÓN

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
D01	D01.02 Carreteras y autopistas	Presión-Amenaza/Baja
D02	D02.01.01 Tendidos eléctricos y líneas telefónicas - Líneas suspendidas	Presión/Media Amenaza/Media
D04	D04.03 Vuelo de Drones de carácter recreativo	Presión-Amenaza/Baja

La carretera N-111, que atraviesa la ZEC presenta un tráfico elevado. Se asocian a esta infraestructura riesgos como los incendios o falta de permeabilidad para la fauna silvestre, con los consecuentes atropellos. Estos últimos se producen frecuentemente, y en su mayoría afectan a especies cinegéticas como el jabalí o el ciervo aunque también pueden verse afectadas especies de interés.

Los tendidos eléctricos que atraviesan el espacio suponen un riesgo importante de mortalidad de aves por electrocución o colisión. En este periodo se han producido incidentes con aves (sobre todo buitre leonado) en tendidos, corrigiéndose dichas instalaciones puntualmente. En general un gran número de los tendidos han sido corregidos parcialmente en periodos anteriores para disminuir los riesgos, pero en su mayoría todavía incumplen en parte la legislación actual, el Real Decreto 1432/2008, y el Decreto 32/1998.

Se está generalizando el uso de drones tanto en actividades recreativas como profesionales. Su uso indiscriminado, en lugares y épocas sensibles, puede afectar a las poblaciones de aves, especialmente a las nidificantes en roquedos.

F. USO DE RECURSOS BIOLÓGICOS DIFERENTES DE AGRICULTURA Y SILVICULTURA

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
F06	F06.01 Caza/época de cría de aves	Presión/Baja

La caza, tanto mayor -jabalí, corzo, ciervo-, como menor -perdiz roja, paloma, zorzal-, constituye uno de los aprovechamientos económicos principales en la zona. Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares de buitre leonado o águila real, en el caso de realizarse batidas de jabalí y ciervo a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a cortados rocosos con nidificación de rapaces: monte Laturce, cortados de Viguera y Nalda o Peñas de Jubera.

G. INTRUSIÓN HUMANA Y PERTURBACIONES

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
G01	G01.03.02 Vehículos todoterreno G01.04.01 Alpinismo y escalada	Presión-Amenaza/Media Presión/Media
	Con frecuencia, diversos vehículos a motor, en especial motocicletas de motocross circulan campo a través, senderos, pistas y cortafuegos de circulación limitada, con el consiguiente riesgo de afección a los hábitats de interés comunitario y molestias a la fauna silvestre. Existen varias zonas de escalada en la ZEC, que sólo están reguladas en el caso de que exista algún nido activo de águila azor-perdicera cerca, algo que no se ha dado en este periodo. No se ha evaluado la intensidad de dichas molestias en la fauna de interés. Se considera que existe un riesgo, y por ello una presión, en algunas de las áreas utilizadas.	

I. ESPECIES INVASORAS, ESPECIES PROBLEMÁTICAS Y MODIFICACIONES GENÉTICAS

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
I01	I01 Especies invasoras y especies alóctonas	Presión/Media-Amenaza/Media

La presencia de especies invasoras aumenta día a día, en nuestro entorno y la ZEC no es una excepción. En el periodo anterior se ha constatado que el río Mayor afluente del río Iregua es una vía de entrada de visón americano desde su tramo en la vertiente soriana, lo que pone en peligro las poblaciones riojanas de visón europeo. A su vez, encontramos la presión cada vez más generalizada de cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) en el mismo río. Por último, la reciente irrupción de la avispa asiática (*Vespa velutina nigrithorax*) en el entorno de la ZEC, tiene que tener también cierta atención.

J. ALTERACIONES DEL SISTEMA NATURAL

P / A	Descripción	Carácter/Importancia
J01	J01.01 Incendios	Presión/Baja-Amenaza/Media
Los incendios aunque no han tenido una alta incidencia en el periodo anterior, sí que son una amenaza para el próximo periodo, ante todo en las masas forestales de coníferas y frondosas del espacio.		
J02	J02.05.04 Pantanos J02.06.02 Captaciones de agua para abastecimiento público J02.06.04 Captaciones de agua para la obtención de hidroenergía J02.06.05 Captaciones de agua para piscifactorías	Presión/Media Amenaza/Media
La puesta en servicio de la presa de Terroba supondrá una alteración significativa del régimen hidrológico del río Leza, al modificar su carácter mediterráneo por la presencia de caudales continuos y aguas más frías, sin las grandes fluctuaciones periódicas a las que se encuentra sometido actualmente, lo que previsiblemente modificará la dinámica fluvial y el estado de las poblaciones de la fauna asociada. Las diversas captaciones y detacciones que sufre el río Iregua son cada vez mayores con el consiguiente efecto en su sistema natural.		

A modo de resumen, las mayores presiones sobre los valores naturales siguen siendo las originadas por las intervenciones en los cursos fluviales -captaciones para abastecimiento, producción de energía y piscifactorías-, y la presencia de actividades en el entorno de los cortados rocosos que puede afectar a las poblaciones de aves rapaces rupícolas, como la escalada, los tendidos eléctricos.

Entre las amenazas a tener en cuenta están la propagación de especies invasoras, el riesgo de incendio, o el descenso de la cabaña ganadera en la ZEC.

V.- OBJETIVOS GENERALES Y ASPECTOS ESTRATÉGICOS

1.- OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN A NIVEL GENERAL EN EL AMBITO DEL ESPACIO NATURAL PROTEGIDO

El Plan de Gestión se elabora con el objeto de alcanzar los siguientes *objetivos generales de conservación* de los valores naturales para el conjunto del espacio protegido.

1. Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de los **hábitats de interés comunitario** evaluados como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
2. Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de las **especies de interés comunitario** con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
3. Reducir los impactos derivados de las actividades humanas y procesos naturales que puedan afectar negativamente a la conservación de los valores naturales mediante la corrección de las afecciones derivadas de las actividades humanas y procesos naturales que puedan afectar negativamente a su conservación, así como mediante la integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio mediante su adecuada ordenación.
4. Incrementar el **conocimiento** de los hábitats y especies para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes.
5. Promover un mayor conocimiento de la población a través de la **información, sensibilización y educación ambiental**.

2.- ASPECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO

A partir de las conclusiones del análisis y diagnóstico desarrollado, y una vez establecido el estado de conservación de los valores naturales, se ha seleccionado intervenir prioritariamente sobre los siguientes *aspectos estratégicos* con el fin de garantizar el alcance de los objetivos de conservación propuestos.

1. Aves rapaces rupícolas.
2. Corredores fluviales de los ríos Iregua y Leza.
3. Bosques de frondosas.
4. Prevención de incendios forestales.
5. Mejora del conocimiento.

Por otra parte, los objetivos operativos se definen como los resultados esperados de la aplicación de las distintas iniciativas adoptadas -régimen de protección, criterios de gestión y programa de actuaciones- sobre los valores naturales objeto de conservación.

ASPECTO ESTRATÉGICO 1: AVES RAPACES RUPÍCOLAS

Las rapaces rupícolas asociadas a los cortados constituyen el grupo faunístico de mayor relevancia en el espacio. Éste presenta, en particular, un valor destacable por su carácter de Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y como Área de Interés Especial del águila-azor perdicera, en el marco del Plan de Recuperación de esta especie, declarada en peligro de extinción en el Catálogo Regional de Especies

Amenazadas de La Rioja. Asimismo, alberga numerosas colonias de buitre leonado y varias parejas de alimoche, halcón peregrino, búho real y águila real.

Entre las presiones y amenazas identificadas, los daños por electrocución o colisión en los tendidos eléctricos que recorren el espacio y los parques eólicos que se localizan en sus proximidades afectan o pueden afectar a ejemplares de estas poblaciones, siendo imprescindible, en el primer caso, la adecuación de la totalidad de las líneas eléctricas.

Otro de los factores clave para garantizar la conservación de este grupo faunístico lo constituye la ordenación de las actividades recreativas en el medio natural (especialmente la escalada, y en menor medida el senderismo y la circulación de vehículos motorizados). En el caso de la escalada, la actividad podría tener una repercusión importante sobre especies como el águila real, el alimoche y el halcón peregrino, caso de coincidir con la época de nidificación y cría.

Las afecciones sobre las rapaces derivadas de la actividad cinegética se pueden producir de manera ocasional durante el desarrollo de batidas en ciertas localizaciones a partir de mediados del mes de enero, que pueden provocar daños o molestias a ejemplares de águila real o buitre leonado.

El principal objetivo de conservación para las rapaces rupícolas va a ser el de garantizar el, tamaño y distribución de sus poblaciones mediante el control de las principales presiones y amenazas asociadas a las infraestructuras y actividades humanas en el territorio.

ASPECTO ESTRATÉGICO 2: CORREDORES FLUVIALES

Es importante mantener en el territorio una red natural de ecosistemas fluviales, por su papel como corredores ecológicos y fuente de recursos para numerosas especies, algunas incluidas en la Directiva Hábitat. Los ríos Iregua, Leza y Jubera constituyen los principales corredores fluviales del espacio y albergan poblaciones de especies Red Natura 2000, como el visón europeo (*Mustela lutreola*), la nutria (*Lutra lutra*), o la bermejuela (*Rutilus arcasii*) así como representaciones de los hábitats característicos de las formaciones de ribera. La construcción de infraestructuras, los cultivos tradicionales colindantes con las riberas, las extracciones de agua, la realización de obras de defensa contra inundaciones y los vertidos incontrolados pueden suponer importantes impactos negativos que es preciso minimizar y corregir.

ASPECTO ESTRATÉGICO 3.- BOSQUES DE FRONDOSAS

Los hayedos calcícolas (9150), los robledales de *Quercus pyrenaica* (9230), los quejigares de *Quercus faginea* (9240) y los encinares (9340) ocupan una buena parte de la superficie del espacio protegido (1.719 ha), lo que supone un 84,5 % de la superficie ocupada por HIC en el espacio protegido. Estos bosques están en un proceso de recuperación tan por el incremento de la superficie como de su mejora en estructura y funciones.

Mejora de las masas de encinar, quejigar, rebollar y hayedo mediante adecuados tratamientos selvícolas de protección, tal y como se viene realizando con éxito en el marco de la actual gestión forestal, especialmente sobre formaciones en monte bajo, e incremento de su superficie en ciertas localizaciones mediante repoblación o aclareos selectivos.

ASPECTO ESTRATÉGICO 4: PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

La defensa frente a los incendios ha de ser uno de los elementos básicos a considerar en la gestión de este espacio, ya que constituyen la mayor amenaza potencial a la integridad de los valores naturales que alberga. Los incendios forestales amenazan de forma singular a algunos hábitats naturales de interés comunitario por su mayor combustibilidad: matorrales y encinares. Se trata de modelos no excesivamente peligrosos pero que, en localizaciones de fuertes pendientes o situaciones meteorológicas adversas podrían representar una grave amenaza. Las iniciativas a adoptar se enmarcan en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Iregua-Leza.

ASPECTO ESTRATÉGICO 5: MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Mejorar el conocimiento del estado y evolución de los valores naturales es uno de los objetivos de conservación propuestos. Esta mejora permanente comprende, desde la revisión con la periodicidad necesaria del inventario regional de hábitats naturales de interés comunitario, hasta monitoreos

puntuales de comunidades y especies especialmente valiosas, sensibles o cuyo tamaño de población o estado de conservación es desconocido.

En este Plan de gestión se considera prioritario mejorar el conocimiento del tamaño y distribución de las poblaciones de los taxones y el establecimiento de un sistema estandarizado para la evaluación y seguimiento del estado de conservación de los hábitats y las especies basado en parámetros objetivos y mensurables.

VI.- RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

El Régimen de Protección (ordenación y regulación) comprende una zonificación general del espacio, una normativa de protección que incluye una regulación de los usos que pueden afectar a la conservación y unos criterios orientadores de la gestión, tal y como aparece reflejado en el siguiente cuadro sinóptico:

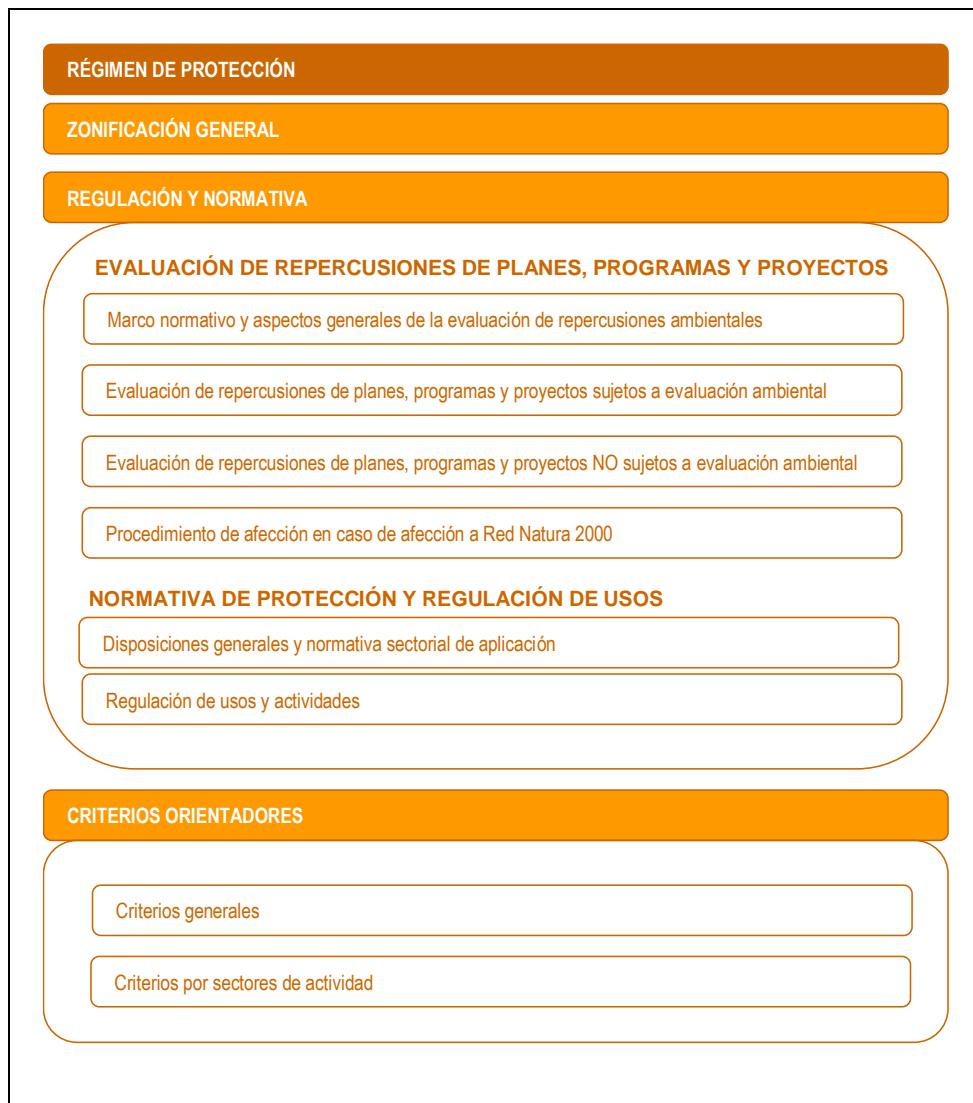


Figura 3: Esquema de la estructura del Régimen de Protección de la ZEC “Peñas de Iregua, Leza y Jubera”.

1- *Zonificación general*, establecida a partir de la delimitación de áreas que requieren diferentes niveles de protección atendiendo a la singularidad de los valores naturales que albergan, a su estado de conservación y a la incidencia de los usos y actividades sectoriales que en ellos se desarrollan.

2.- *Regulación y normativa*

2.1.- *Evaluación de repercusiones de planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000*. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad establece la obligación de someter a una adecuada evaluación de repercusiones cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar Red Natura 2000, o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

Con el fin de garantizar su cumplimiento, se establece en el Plan de Gestión una regulación administrativa en la que se integra el *informe de evaluación de repercusiones*, como documento en el que la Dirección General con competencias en Red Natura 2000 concluya una valoración de afecciones que permita descartar el perjuicio a la integridad de los lugares de la Red Natura 2000 y posibilite la aprobación del plan, programa o proyecto con arreglo a lo establecido en el mismo.

2.2.- *Normativa de protección y regulación de usos*. Con carácter general, se considera la normativa sectorial vigente y especialmente la normativa ambiental y urbanística como suficiente para garantizar la conservación de los valores naturales de la Red Natura 2000. La regulación de usos y normativa de protección específica Plan de Gestión la complementa en aspectos relevantes para la conservación, identificados como resultado del análisis de presiones y/o amenazas desarrollado. Para ello se establece, por una parte, una normativa general, de aplicación a la totalidad del ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000 y, por otra, una regulación específica que vincula un régimen diferenciado de usos y actividades a la zonificación establecida.

3.- *Criterios orientadores*. Estos criterios han de orientar el desarrollo de usos y actividades con el fin de evitar las posibles afecciones sobre los valores naturales relacionadas con las presiones y/o amenazas identificadas, en particular aquellas directamente vinculadas a los aspectos estratégicos

1.- **ZONIFICACIÓN GENERAL**

Se han delimitado las áreas incluidas en cada una de las categorías que se presentan en la Tabla 11.

Tabla 10: Zonificación de la ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" y superficies por categorías.

ZONIFICACIÓN	SUPERFICIE (ha)	% de la ZECIC
Zonas de Conservación Prioritaria (ZUR/CP)	762,20	8,84
Zonas de Uso Limitado (ZUL)	5.827,28	67,57
Zonas de Uso General (ZUG)	1.880,99	21,81
Corredores Fluviales (CF)	153,85	1,78
Total general	8.624,32	100

1.1 ZONAS DE USO RESTRINGIDO (CONSERVACIÓN PRIORITARIA) (ZUR/CP)

Se incluyen en esta categoría aquellas áreas que presentan alta calidad biológica y de mayor calidad para la conservación por su singularidad, representatividad y vulnerabilidad, en los que su conservación es prioritaria al albergar elementos naturales de valor destacado, merecedores de protección específica por contener hábitats de interés comunitario prioritario o excepcionalmente bien conservados, elevada fragilidad, presencia de especies de flora amenazada o constituir el hábitat de especies importantes de fauna. Todas las actividades desarrolladas en su ámbito precisan de un control estricto.

Su objetivo es conservar los valores ecológicos de esta zona, quedando sometida a su evolución natural, promoviendo las actividades destinadas al estudio, la mejora y conservación de dichos valores y permitiendo únicamente aquellas actividades de protección y de explotación tradicional de los recursos compatibles con dichos objetivos

En ella se permiten usos y/o actividades directamente relacionados con la conservación y la recuperación de un estado de conservación favorable de los valores naturales, el mantenimiento de los usos forestales y ganaderos tradicionales compatibles con la conservación de sus valores naturales. Asimismo, se permite la realización de otras actividades deportivas y recreativas de baja incidencia ambiental, especialmente el senderismo, excursionismo y actividades afines poco agresivas, sin que sean admisibles infraestructuras impactantes con los valores naturales objeto de conservación.

Dentro de esta categoría, en la ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" se han incluido los roquedos con poblaciones significativas de cría y nidificación de especies de fauna amenazada -cortados de interés para las aves rapaces rupícolas.

Las áreas consideradas son:

- Cortados de la Calera y Cortados de Cueva Lóbrega en Torrecilla de Cameros, el Castillo de Viguera, las Peñas de Panzares, de Castañares de las Cuevas, de Viguera en el término municipal de Viguera, Peña Soto y Peñas Valderas en Nalda, el Pico Monje y las Peñas de Leza en Leza del río Leza, el cañón del río Leza en Soto en Cameros y Peña Muro y Peña Tejero en Santa Engracia del Jubera.

1.2 CORREDORES FLUVIALES (CF)

Esta figura consiste en un pasillo que se define como aquella parte del espacio fluvial que comprende el cauce (tanto si circula agua de manera continuada como si no) y sus riberas. Su delimitación se obtiene teniendo en cuenta las superficies ocupadas por la zona inundable para un periodo de retorno de 10 años (T10), dándole continuidad hidráulica, y la distribución espacial de los hábitats de influencia fluvial, que se utilizan como trazo orientativo al que se circunscriben las dimensiones generales de esta zonificación.

Para su delimitación exacta se ha tenido en cuenta el área de ordenación Ribera de Interés Ecológico y Ambiental Interés de la DPSNU

Se incluye en esta categoría los tramos de los ríos principales: Iregua, Leza y Jubera, que atraviesan el territorio de la ZEC.

1.3 ZONAS DE USO LIMITADO (ZUL)

Se incluyen en esta categoría aquellos territorios con presencia de sistemas naturales poco modificados o seminaturales. Son áreas sujetas al aprovechamiento de sus recursos naturales y que conservan un alto valor ecológico en los que las actividades humanas se han adaptado mejor a las características del territorio, con un mínimo nivel de impactos, destacando las actividades forestales y la ganadería extensiva como formas principales de uso territorial respetuosas con sus valores naturales. Las Zonas de Uso Limitado constituyen espacios de alto interés de conservación por sus valores ecológicos, paisajísticos y productivos

Su objetivo es preservar, y en su caso restaurar, los hábitats y las poblaciones de fauna y flora objeto de su declaración, así como el mantenimiento de una explotación de los recursos naturales de carácter compatible con la preservación de los hábitats naturales y de los hábitats de especies de interés comunitario.

En ellos se permitirán las actividades forestales, así como las actividades agropecuarias tradicionales relacionadas con la ganadería extensiva en zonas de montaña incluidas las infraestructuras de servicio (Accesos, abrevaderos, cercados) y las actividades recreativas y de educación ambiental incluyendo la

adecuación de los correspondientes equipamientos e infraestructuras. Todas ellas deberán contribuir al mantenimiento y a la recuperación del estado de conservación favorable de los valores naturales y al desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.

En esta categoría se integra la superficie correspondiente a los MUP del territorio de la ZECIC. Se incluyen asimismo el resto de Hábitats de Interés Comunitario, los principales bosques de frondosas, los pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales con *Brachypodium retusum* (6220*) en Viguera, Nalda, Clavijo y en los cortados de La Mata en Soto en Cameros, así como las zonas representativas correspondientes al hábitat 1520* Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*) en Leza del río Leza y Lagunilla del Jubera y las manchas más extensas correspondientes al hábitat 8210 - Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.

Finalmente, se incluyen enclaves en los que están presentes, o pueden establecerse, poblaciones faunísticas importantes, como los arroyos que reúnen las condiciones favorables para el desarrollo del cangrejo de río ibérico (*Austropotamobius pallipes*) o del caballito del diablo (*Coenagrion mercuriale*), el resto de cortados rocosos de la ZEC, la Cueva de San Martín y las antiguas minas de plomo de Jubera, y el cauce del arroyo San Martín.

1.4.- ZONAS DE USO GENERAL (ZUG)

Incluye todos aquellos territorios no incluidos en las categorías anteriores en los que no existen valores que requieran una especial conservación y en los que los objetivos se dirigen al mantenimiento y fomento de las prácticas agrarias y su compatibilización con la conservación de los valores naturales en aquellas zonas concretas en que presentan mayor interés.

En la Zona de Uso General se incluyen también los núcleos urbanos y zonas adyacentes en las que se pueden localizar las instalaciones, actividades, industrias y servicios relacionados con las comunidades locales presentes en el espacio, así como los nuevos crecimientos urbanos previstos en el planeamiento urbanístico (naves industriales, etc.).

Su objetivo será compatibilizar las necesidades de conservación con el desarrollo socioeconómico del medio rural.

Dado el dinamismo, características y competencias del planeamiento urbanístico, las ampliaciones de suelo urbano o urbanizable en el ámbito de los Planes de Gestión, una vez evaluadas sus posibles repercusiones ambientales e informadas por el Órgano responsable de la Red Natura 2000, no se considerarán revisiones del Plan de Gestión

En el ámbito de la ZEC se incluyen en esta categoría las superficies ocupadas por cultivos en el entorno de Torrecilla en Cameros, Panzares, Castañares de la Cuevas, Viguera e Islallana a lo largo del río Iregua, entorno de Clavijo y de Jubera y otras áreas de pie de monte sin presencia de valores naturales objeto de conservación.

Asimismo, quedan incluidos los núcleos urbanos de Castañares de las Cuevas, El Puente, Viguera, Villanueva de San Prudencio y Zenzano (incluidos en su totalidad), y los núcleos de Panzares, Islallana, Trevijano, Santa Cecilia, San Martín, San Bartolomé y Jubera, incluidos parcialmente en el espacio y su entorno próximo sin presencia de valores naturales de especial objeto de conservación.

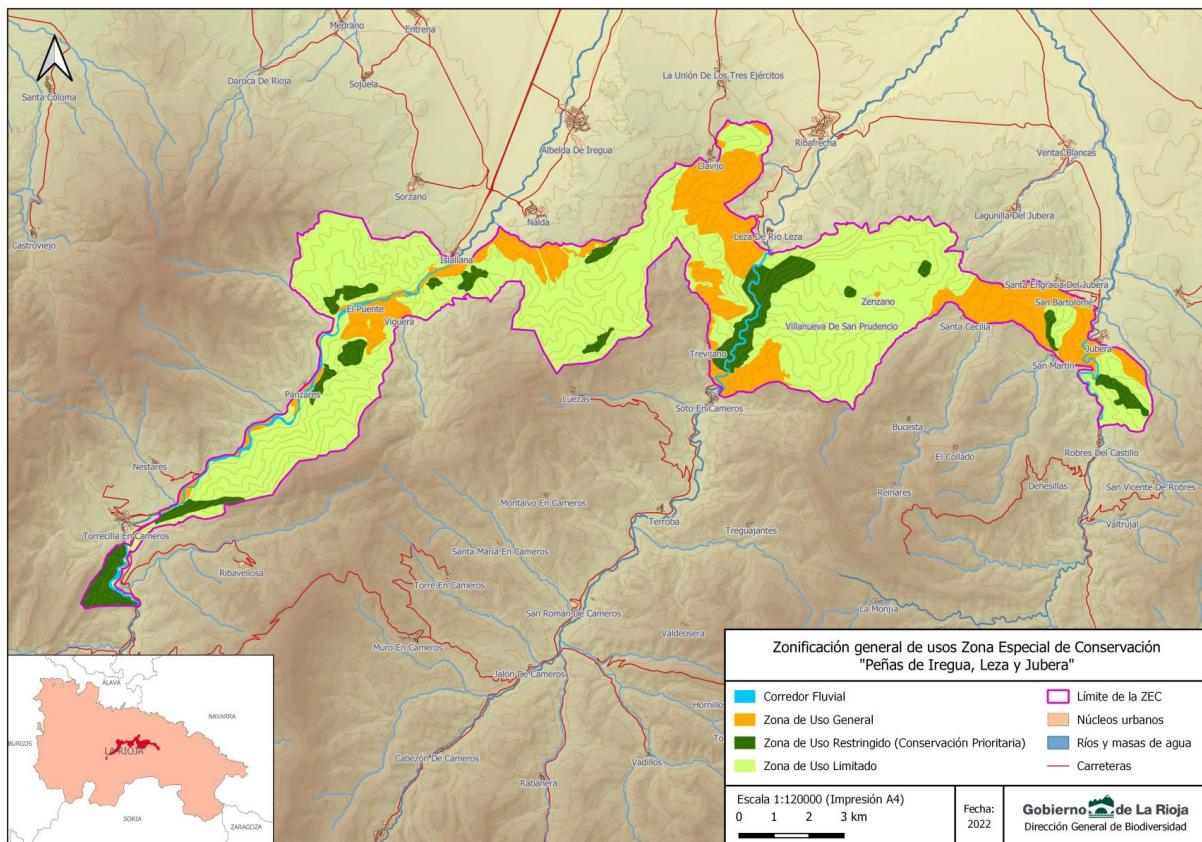


Figura 4: Zonificación general de usos en la ZECIC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera".

2.- REGULACIÓN DE USOS Y NORMATIVA

2.1.- EVALUACIÓN DE REPERCUSIONES DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1.1.- Marco normativo y aspectos generales de la evaluación de repercusiones ambientales

Con objeto de garantizar la compatibilidad entre desarrollo y conservación la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la obligación genérica de evaluar las consecuencias que sobre los valores que justificaron la inclusión de los distintos territorios en la Red Natura 2000 pueda tener la realización de «cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares».

El marco normativo europeo, estatal y autonómico relacionado con la evaluación de repercusiones ambientales en la Red Natura 2000 es el siguiente:

Legislación europea

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres
- Directiva 2001/42/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Legislación nacional

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad actualizada en 2015 por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

Legislación autonómica

- Ley 4/2003, de 26 de marzo, de conservación de espacios naturales de La Rioja.
- Ley 6/2018, de 26 de noviembre, de protección de los animales en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ley 6/2017, de 8 de mayo, de protección del Medio Ambiente en La Rioja.
- Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja.
- Ley 5/2006, de 2 de mayo, de ordenación del territorio y urbanismo de La Rioja.
- Decreto 18/2019, de 17 de mayo, por el que se aprueba la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.
- Decreto 36/2017, de 21 de julio, por el que se declaran áreas naturales singulares determinados espacios de la Comunidad Autónoma de La Rioja y se aprueban sus normas de protección.

Dentro de este marco normativo se establecen las siguientes consideraciones respecto a la evaluación de repercusiones ambientales en el espacio perteneciente a la Red Natura 2000:

- **Ámbito territorial objeto de aplicación.**- La evaluación de planes, programas y proyectos se realizará en el ámbito territorial del espacio Red Natura 2000, y fuera de sus límites en aquellos casos en que se prevean afecciones significativas sobre los valores naturales objeto de conservación presentes en el mismo.
- **Planes, programas y proyectos objeto de evaluación.**- La evaluación de repercusiones ambientales será de aplicación a todos aquellos planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión de los lugares de la Red Natura 2000, o sin ser necesarios para la misma, puedan afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros.

La evaluación de la posible afección sobre la Red Natura 2000 se llevará a cabo en el marco de los procedimientos vigentes previstos en la legislación estatal y autonómica: *evaluación ambiental de planes y programas, evaluación de impacto ambiental de proyectos y evaluación ambiental de actividades, proyectos e instalaciones sometidos al régimen de autorización ambiental integrada o licencia ambiental* que integrarán el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*. Dicho informe será igualmente preceptivo en el caso de los planes y proyectos no sujetos a tramitación ambiental que requieran cualquier otro tipo de autorización o licencia.

No tendrán que someterse al procedimiento de evaluación de repercusiones los planes, programas y proyectos incluidos en los instrumentos de planificación directamente relacionados con la gestión de los espacios Red Natura 2000 o necesarios para la conservación de especies amenazadas.

Con carácter general se considera que los proyectos realizados en el marco de la gestión territorial forestal de los Montes de Utilidad Pública están directamente relacionados con la gestión del espacio Red Natura 2000 y contribuirán a su conservación.

- **Informe de evaluación de repercusiones sobre Red Natura 2000.**- El órgano autonómico competente para llevar a cabo la evaluación de las repercusiones de planes, programas y proyectos sobre la Red Natura 2000 es la Dirección General con competencia en Red Natura 2000.

La evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 se sustanciará mediante la emisión de *informe de evaluación de repercusiones* sobre Red Natura 2000.

Los órganos competentes para aprobar o autorizar planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causarán perjuicio a la integridad del lugar en cuestión, a la vista del contenido del *informe de evaluación de repercusiones*.

2.1.2.- Evaluación de repercusiones de planes, programas y proyectos sujetos a evaluación ambiental

a.- Planes o Programas sometidos al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente (EAE)

Cuando un Plan o Programa afecte al ámbito territorial de los espacios Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado el espacio, con carácter previo a la elaboración del *Documento de Referencia* el órgano ambiental solicitará información sobre los mismos a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000.

El promotor, responsable de la elaboración del *Informe de Sostenibilidad Ambiental*, analizará en un apartado específico las posibles repercusiones directas o indirectas del Plan o Programa sobre los valores Red Natura, conforme a los contenidos del *Documento de Referencia*.

A la vista del *Informe de Sostenibilidad Ambiental* y de la información disponible en la Consejería competente en materia de medio ambiente, la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 emitirá el *informe de evaluación de repercusiones*.

La *Memoria Ambiental* contendrá un apartado específico en el que se recojan las conclusiones del *informe de evaluación de repercusiones*, indicando en el mismo las posibles repercusiones en la integridad del espacio Red Natura 2000 y, en su caso, los condicionantes que garanticen la compatibilidad, o las medidas compensatorias a adoptar.

b.- Proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

La evaluación de repercusiones sobre los Espacios Red Natura 2000 de los proyectos sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se llevará a cabo en el marco de dicho procedimiento. En el caso de proyectos comprendidos en el anexo II, o de un proyecto no incluido en el anexo I de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y que pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000, el promotor solicitará informe al Órgano Ambiental para consulta sobre el sometimiento al procedimiento de *Evaluación de Impacto Ambiental*. Este enviará el proyecto a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 que valorará su posible repercusión en Red Natura 2000. Si dicha Dirección General prevé afecciones apreciables, el proyecto será sometido al procedimiento de *Evaluación de Impacto Ambiental*. En caso contrario, se podrá continuar con el resto de trámites necesarios para su autorización.

El *estudio de impacto ambiental/integrará* un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas del proyecto sobre los valores Red Natura 2000. A la vista de este y de la información disponible, la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 emitirá el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*.

La *Declaración de Impacto Ambiental* contendrá un apartado específico en el que se recojan las conclusiones de afección a Red Natura 2000 elaboradas a partir de los contenidos del *informe de evaluación de repercusiones*, indicando las posibles repercusiones en la integridad del espacio Red Natura, los condicionantes y medidas correctoras que garanticen su compatibilidad y, en su caso, las medidas compensatorias a adoptar.

c.- Actividades, proyectos e instalaciones sometidos al régimen de Autorización Ambiental Integrada (AAI)

Cuando el proyecto de instalación, explotación o, en su caso, de modificación sustancial de instalaciones en el que se desarrollen actividades sujetas a procedimiento de *Autorización Ambiental Integrada* afecte al ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado, entre la documentación contenida en la correspondiente solicitud el promotor incluirá un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas del proyecto sobre dichos espacios y valores.

En su tramitación, el Órgano Ambiental solicitará informe a la Dirección General con competencia en Red Natura 2000, que emitirá el correspondiente *informe de evaluación de repercusiones*. Dicho informe tendrá carácter vinculante en los aspectos referidos a la conservación de los lugares o valores naturales objeto de protección.

d.- Actividades, proyectos e instalaciones sometidos a Licencia Ambiental (LA)

En el caso de las actividades o instalaciones sujetas al procedimiento aplicable para la concesión de Licencia Ambiental y que pudieran afectar al ámbito territorial de los espacios Red Natura 2000 o a los valores naturales por los que fue declarado el espacio, y una vez que el Órgano Ambiental ya ha decidido que no debe someterse a EIA, en la *Memoria Ambiental*, aportada por el promotor en la correspondiente solicitud para la obtención de la licencia ambiental, se incluirá un apartado en el que se analicen las repercusiones directas o indirectas sobre dichos espacios y valores.

2.1.3.- Evaluación de repercusiones de actuaciones sujetas a licencia urbanística

En el caso de actuaciones sujetas a la exigencia previa de obtención de licencia urbanística, conforme a lo dispuesto en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, cuando las mismas sean susceptibles de afectar de forma apreciable a los lugares o valores naturales objeto de conservación, los Ayuntamientos o la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja solicitarán de la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 *informe de evaluación de repercusiones*. En el mismo se determinará la procedencia, o no, de autorizar la actuación propuesta y, en su caso, se fijarán las condiciones que deban cumplir.

2.1.4.- Procedimiento de actuación en casos de afección a Red Natura 2000

En los casos de planes, programas o proyectos que representen afecciones significativas a la Red Natura 2000 pero que, por razones imperiosas de interés público de primer orden deban realizarse, se estará a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, debiendo tomar las Administraciones Públicas competentes cuantas medidas compensatorias sean necesarias para garantizar que la coherencia global de la Red Natura 2000 quede protegida.

2.2.- NORMATIVA DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN DE USOS

El Plan de Gestión establece la normativa general y la regulación de usos y actividades, complementaria a la normativa sectorial vigente, precisas para garantizar el cumplimiento de los objetivos que en el mismo se adoptan.

Con carácter general se aplica la normativa sectorial vigente que se ve complementada en algunos aspectos muy relevantes para la conservación de los valores naturales. Desde esta perspectiva, la normativa del Plan de Gestión permite y favorece todas aquellas actividades beneficiosas para la conservación de hábitats y especies, prohíbe aquellas que se consideran incompatibles y, por último, somete el ejercicio de ciertos usos y actividades al informe de evaluación de repercusiones ambientales del órgano gestor de la Red Natura 2000 que se incluye dentro del correspondiente procedimiento de autorización.

2.2.1.- Disposiciones generales y normativa sectorial de aplicación

De conformidad con el artículo 46 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (Legislación consolidada), y del artículo 53 de la Ley 4/2003, de 26 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales de La Rioja, respecto de la ZEC la Consejería competente en materia de medio ambiente fijará las medidas de conservación necesarias y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas, de gestión o contractuales que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat y de las especies de interés comunitario presentes en estos lugares.

Dicha Consejería adoptará las medidas apropiadas para evitar en las ZEC el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de las zonas, en la medida en que dichas alteraciones puedan tener un efecto apreciable en lo que respecta a los objetivos que dieron lugar a su protección.

Con carácter general, para los usos y actividades que se desarrolle en el espacio será de aplicación la normativa sectorial vigente en cuya implementación se deberán tener en cuenta los objetivos de conservación, zonificación y directrices del espacio protegido.

Dadas las características del espacio protegido se considera adecuada para asegurar la protección y conservación del espacio Red Natura 2000 la regulación de usos y actividades sujetas a licencia urbanística establecidas en el orden urbanístico y territorial por la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja.

Toda actuación que se prevea realizar en montes o terrenos forestales se regulará a través de la Ley 2/1995, de 10 de febrero, de Protección y Desarrollo del Patrimonio Forestal de La Rioja y del Decreto 114/2003, de 30 de octubre, por el que se aprueba su reglamento de desarrollo.

2.2.2.- Regulación de usos y actividades

La regulación de usos y actividades se centra exclusivamente en aquellos aspectos y localizaciones que puedan afectar directamente a la conservación de los valores naturales del espacio protegido Red Natura 2000 y que han sido identificados en el presente Plan.

En la regulación de usos y actividades no quedan incluidas las obras públicas de interés general que realiza la Administración, en el ejercicio de sus propias competencias, destinadas al desarrollo y ejecución de los instrumentos de ordenación del territorio y a la construcción o acondicionamiento de infraestructuras básicas de uso y dominio público, tales como carreteras, obras hidráulicas, de energía o de transporte, etc.

En todo caso, para la autorización de las obras públicas de interés general, se deberá garantizar que no se produzcan afecciones significativas al espacio Red Natura mediante la realización de los procedimientos establecidos en el apartado 2.1.2.- Evaluación de repercusiones de Planes, Programas y Proyectos.

Para la definición y características de los usos y actividades sujetos a licencia urbanística se ha tomado como referencia la “Definición y contenido de categorías de actividades y usos autorizables” recogida en los artículos 20 a 27 del Decreto (DPSNU).

A efectos de su autorización los usos y actividades se clasifican en:

- **Usos prohibidos:** Son aquellos usos o actividades considerados incompatibles con la persistencia de los valores naturales objeto de conservación.
- **Usos autorizables:** Son aquellos usos o actividades cuyo desarrollo en el espacio está sujetos a la valoración por parte de la Dirección General con competencia en Red Natura 2000 y posterior autorización de acuerdo a los procedimientos establecidos. Se autorizarán siempre y cuando no supongan una afección significativa a los valores naturales objeto de conservación y sean, por tanto, compatibles con estos.

a.- Regulación de usos y actividades en el conjunto del espacio

Con carácter general serán de aplicación al conjunto del espacio las normas generales de regulación de usos y actividades establecidas en la legislación sectorial siendo de especial relevancia las referentes al orden urbanístico y territorial incluidas en la Directriz de Protección del Suelo No Urbanizable de La Rioja, así como la correspondiente legislación forestal.

Para el espacio protegido Red Natura 2000 “Peñas de Iregua, Leza y Jubera” se establece, además la siguiente regulación:

Usos prohibidos

- Cualquier uso o actividad que suponga la destrucción o deterioro irreversible de los hábitats y/o de las especies Red Natura 2000 y de otras especies importantes de la flora y la fauna.
- La instalación de parques eólicos en la totalidad del ámbito territorial del espacio protegido Red Natura 2000.
- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones, tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.

Usos autorizables

- La instalación de parques de energía solar en aquellas zonas en las que no se prohíba expresamente.
- Las actuaciones sujetas a Licencia Urbanística que no estén prohibidas.
- Las pruebas deportivas organizadas con vehículos a motor por pistas y caminos forestales.

- Las restricciones a la operación aeronáutica, especialmente en drones (UAS), serán las que, en su caso, establezca la Comisión Interministerial entre Defensa y Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (CIDETMA) y que se podrán consultar en la base común de la entidad que gestiona la navegación aérea en España (<https://drones.enaire.es/>). Dichas regulaciones, tendrán en cuenta en su diseño, las áreas más sensibles de las operaciones con aparatos UAS, en especial, los cortados rocosos con nidificación de aves rapaces protegidas y/o amenazadas, y las zonas húmedas de mayor presencia de aves acuáticas protegidas incluidas en los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
- La Dirección General de Biodiversidad o el órgano competente de la gestión de los espacios protegidos de Red Natura 2000 será la encargada de tramitar y garantizar el cumplimiento de las autorizaciones y peticiones de operaciones aeronáuticas en base a las a las restricciones y zonificación aprobadas por la CIDETMA en la Comunidad Autónoma de La Rioja

b.- Regulación de usos y actividades según zonificación

Zonas de Uso Restringido (Conservación Prioritaria) (ZUR/CP)

Con carácter general y dada la similitud de las características ecológicas de las Zonas de Uso Restringido (Conservación Prioritaria) (ZUR/CP) con las áreas de ordenación “Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)” de la DPSNU, la regulación de usos y actividades refleja la establecida en las normas particulares para la protección de las áreas de ordenación “Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)” de la DPSNU.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la normativa sectorial, en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000.

En el Área Natural Singular de la Dolinas de Zenzano será de aplicación la regulación de usos y actividades recogida en sus Normas de Protección.

Complementariamente, para las Zonas de Conservación Prioritaria del espacio Red Natura 2000 “Peñas de Iregua, Leza y Jubera” se establece la siguiente regulación.

Usos prohibidos

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para las ZUR/CP y expresamente aquellos catalogados como prohibidos en la regulación de usos y actividades incluida en las normas particulares para la protección de los espacios de catálogo de la categoría “Parajes Geomorfológicos Singulares de Interés Paisajístico o Faunístico (PG)” de la DPSNU.
- En la Zona de uso Restringido/Conservación prioritaria quedan prohibidas las actividades sujetas a licencia urbanística excepto las que se encuentran en el apartado de autorizables.
- Las instalaciones para producción de energía solar.
- La tala para transformación de uso del suelo.
- Los cambios de uso de terreno forestal a agrícola.
- Las actividades deportivas de escalada, rappel, ala delta y parapente en las zonas sensibles para la nidificación en los roquedos durante el periodo comprendido entre los meses de diciembre y julio, ambos inclusive.
- La equipación de vías permanentes para la escalada deportiva en roquedos y paredes donde no existen vías abiertas en la fecha de aprobación de este Plan.
- El ejercicio de la caza en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros entre el 1 de enero y el segundo domingo de septiembre, dado su gran interés ecológico y faunístico.

Usos autorizables

- Cercas o vallados de carácter cinegético
- Casetas rurales
- Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria.
- Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural.

- Obras de protección y regulación hidrológica
- Adecuaciones naturalistas
- Adecuaciones recreativas o parque rural
- Usos turístico-recreativos en construcción existente
- Imágenes, símbolos y soportes de publicidad exterior
- La localización de infraestructuras no dirigidas estrictamente a la investigación o gestión de los valores naturales objeto de conservación.
- Las actividades deportivas de escalada y rappel en los roquedos sensibles para la nidificación de rapaces durante el periodo de agosto a noviembre, ambos incluidos.
- La equipación de nuevas vías permanentes para la escalada deportiva o modificación y reposición de la existentes en roquedos y paredes donde ya existen vías abiertas en la fecha de aprobación de este Plan.
- El acceso en general, y la espeleología en particular, en cuevas y cavidades con poblaciones de quirópteros en las épocas sensibles para las poblaciones de quirópteros presentes en las mismas (periodos entre el 1 de mayo y el 31 de agosto y entre el 16 de noviembre y el 31 de marzo).

Corredores fluviales (CF)

Con carácter general y dadas la similitud de delimitación y características ecológicas de las Zonas de Corredor Fluvial (CF) y de las áreas de ordenación de la categoría “Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)” de la DPSNU, la regulación de usos y actividades refleja la establecida en las normas particulares para la protección de las áreas de ordenación “Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)” de la DPSNU.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000, estableciéndose, además la siguiente regulación.

Usos prohibidos

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para los Corredores Fluviales (CF) y expresamente aquellos catalogados como prohibidos en la regulación de usos y actividades incluida en las normas particulares para la protección de los espacios de catálogo de la categoría “Riberas de Interés Ecológico y Ambiental (RR)” de la DPSNU.
- En la Zona de Corredor Fluvial (CF) quedan prohibidas las actividades sujetas a licencia urbanística excepto las que se encuentran en el apartado de autorizables.
- La ampliación o construcción de nuevas piscifactorías, cuando afecten o puedan afectar a los valores naturales objeto de conservación

Usos autorizables

- Cercas o vallados de carácter cinegético
- Piscifactorías
- Infraestructuras de servicio a la explotación agropecuaria.
- Instalaciones y construcciones relacionadas con la defensa y el mantenimiento del medio natural.
- Instalaciones provisionales para la ejecución de la obra pública.
- Infraestructuras de transporte y distribución de energía.
- Instalaciones o construcciones del sistema general de abastecimiento o saneamiento de agua.
- Vario de carácter general.
- Obras de protección y regulación hidrológica.
- Infraestructuras ferroviarias.

- Adecuaciones naturalistas.
- Adecuaciones recreativas o parque rural.
- Actividades de interés regional.
- Usos turístico-recreativos en construcción existente.

Zonas de Uso Limitado (ZUL)

En las Zonas de Uso Limitado se aplicará con carácter general, la regulación de usos y actividades incluida en las distintas Áreas de Ordenación de la DPSNU y en la legislación sectorial.

En las áreas incluidas en MUP y terrenos forestales se aplicará además la regulación de usos y actividades recogida en la legislación forestal.

Las correspondientes autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial en los que se integrarán las especificidades propias de la Red Natura 2000 a través de los Informes de Evaluación de Repercusiones Ambientales.

Complementariamente, para las Zonas de Uso Limitado del espacio Red Natura 2000 “Peñas de Iregua, Leza y Jubera” se establece la siguiente regulación.

Usos prohibidos

- Todos aquellos incompatibles con los objetivos establecidos para las ZUL.
- Las actividades extractivas que, por su dimensión o ubicación, puedan afectar negativamente de forma notoria a los valores naturales objeto de conservación.
- El ejercicio de la caza en los cortados rocosos y en una franja en torno suyo de 100 metros, donde existan colonias de cría de especies rupícolas entre el 1 de enero y el segundo domingo de septiembre, dado su gran interés ecológico y faunístico.
- Las instalaciones de producción de energía solar excepto las de autoconsumo, que serán autorizables.

Usos autorizables

- Todos aquellos catalogados como autorizables en la regulación de usos y actividades incluida en la regulación de usos y actividades de las distintas Áreas de ordenación de la DPSNU, en la legislación de Montes (Montes de Utilidad Pública) y en otras legislaciones sectoriales.
- Los Usos y actividades sujetos a Licencia urbanística que no estén catalogados como prohibidos.
- Podrán ser autorizados los desmontes, aterrazamientos y rellenos, las obras e instalaciones anejas a la explotación y las infraestructuras de servicios a la explotación, todos ellos en función de su relación directa con las explotaciones agropecuarias, así como de sus características y localización.
- La instalación de nuevas infraestructuras o equipamientos permanentes o temporales dirigidos al uso público.

Zonas de Uso General (ZUG)

Serán de aplicación la regulación de usos establecida para el Suelo No Urbanizable Genérico, cuyas autorizaciones se sustanciarán de acuerdo a los procedimientos ya establecidos en la correspondiente normativa sectorial.

En estas zonas se consideran asimismo autorizables los desarrollos urbanos controlados e infraestructuras asociadas compatibilizando los objetivos de la Red Natura 2000 con un crecimiento urbano controlado, acogiendo las infraestructuras relacionadas con la vida urbana.

Quedan prohibidas las instalaciones de producción de energía solar de potencia instalada igual o superior a 5 Megavatios (5 MW).

3.- CRITERIOS ORIENTADORES DE GESTIÓN SEGÚN SECTORES DE ACTIVIDAD

A continuación, se presenta el conjunto de criterios que han de orientar la gestión de las actividades sectoriales que se desarrolle en el territorio de la ZEC con el fin de contribuir al alcance, tanto de los objetivos operativos, como de los objetivos de conservación.

3.1.- Criterios generales

- La gestión de los hábitats naturales de interés comunitario deberá priorizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable, evitando aquellas actuaciones que, no siendo estrictamente necesarias para el alcance de este objetivo, pudieran deteriorarlos.
- La gestión de especies de la flora y fauna amenazadas en la ZEC (visón europeo, cangrejo de río, alimoche y varias especies de murciélagos), se llevará a cabo a través de sus correspondientes Planes Regionales de Recuperación y Conservación. En el Plan de Gestión se recogen las especificaciones establecidas en los citados Planes y se concretan las medidas y acciones a aplicar en el espacio.
- Dada la superficie de los MUP (60% del total del espacio) y teniendo en cuenta la calidad de los hábitats y especies que albergan, su gestión se considera como una pieza esencial para la consecución de los objetivos de conservación.
- En este sentido, la gestión forestal del territorio que se viene realizando en los MUP se considera adecuada y coherente, en lo que se refiere a la consecución de los objetivos formulados en el Plan de Gestión, especialmente en cuanto a los tratamientos selvícolas de protección y a las actuaciones selvícolas y de prevención y lucha contra incendios, por lo que se propone su continuidad, integrando en la misma buenas prácticas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de conservación de los hábitats y especies Red Natura 2000.
- Se procurará el incremento del territorio de titularidad pública, así como la designación de terrenos de propiedad pública como MUP en las zonas de mayor valor natural (especialmente en las ZUR/CP), para asegurar la protección de sus valores naturales.

3.2.- Criterios sectoriales de actividad

3.2.1.- Agricultura

Cultivos

- Con carácter general, se implementarán las medidas agroambientales oportunas que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas, y, en particular, de los ribazos, áreas de vegetación en mosaico, montículos, zonas de matorral abierto, prados y setos.

Modificación de prácticas agrícolas

- Se garantizará la conservación de los límites de las actuales superficies ocupadas por hábitats de interés comunitario colindantes con terrenos agrícolas, en particular las zonas ocupadas por el hábitat (6220*) Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea*, y se evitará su roturación para la instalación de cultivos.

3.2.2.- Silvicultura y Ciencias Forestales

Forestación de bosques en campo abierto

- En la redacción de proyectos para la ejecución de nuevas repoblaciones, cuando afecten a hábitats o especies objeto de conservación, se considerará de forma específica el alcance de los objetivos del presente Plan, en particular la consolidación de las superficies ocupadas por pastizales mediterráneos y la contribución de estas actuaciones a la mejora de la estructura y función de encinares, quejigares, rebollares y hayedos.

Gestión de bosques y plantaciones

- En continuidad con la gestión forestal actual, los proyectos de ordenación, planes selvícolas y otros planes técnicos forestales deberán ser redactados o revisados bajo una visión global, tanto de las funciones y usos de las masas arboladas, como de las características propias del área. Estos instrumentos de gestión forestal se seguirán redactando bajo los criterios de compatibilidad de las diversas funciones que cumplen los bosques (protección, producción, recreo, educación ambiental, etc.) y deberán integrar los objetivos de conservación de los valores relacionados con la Red Natura 2000.
- Se garantizará la compatibilidad de la gestión de masas forestales relacionadas con los hábitats o especies de interés comunitario que han motivado la declaración del espacio con su mantenimiento en un estado de conservación favorable. Para ello se consideran los siguientes criterios.
 - Respecto a la ejecución de trabajos forestales en áreas próximas a lugares de nidificación de avifauna Red Natura 2000 y otras especies de interés, se evitarán posibles molestias durante las épocas más sensibles.
 - En las intervenciones selvícolas en masas forestales coincidentes o relacionadas con hábitats de interés comunitario o especies Red Natura 2000, con carácter complementario a su objetivo principal se promoverá el mantenimiento y la conservación de la biodiversidad mediante la preservación de rodales maduros en los que se den procesos de regeneración natural.
 - Se excluirán de las cortas los árboles nido y árboles posadero ubicados en puntos con amplio campo visual, árboles de gran tamaño y pies con oquedades, ejemplares de especial interés para la conservación de rapaces forestales Red Natura 2000 y otras especies importantes.
 - Se procurará el mantenimiento de pequeños rastros naturales provocados por derribos u otras causas en el interior de las masas, por su importancia para la fauna y en la cadena alimentaria de los predadores.
 - En particular, y en lo que se refiere a las poblaciones de murciélagos forestales, se procurará la conservación y protección de sus refugios invernales y de cría.
 - Se procurará conservar el máximo nivel de biodiversidad vegetal en el sotobosque que sea compatible con los objetivos de conservación, incluida la defensa contra incendios. En particular aquellas especies vegetales importantes para la fauna -alimentación, refugio, etc.-.

3.2.3.- Actividad minera y extractiva y producción de energía

Minas y canteras

- Se evaluará la oportunidad de ampliación o implantación de nuevas explotaciones extractivas en el ámbito territorial de la ZEC con el fin de garantizar la ausencia o minimización de impactos ambientales sobre los valores naturales; en particular la apertura de nuevas instalaciones mineras de yesos y calizas que puedan suponer afecciones importantes sobre roquedos utilizados para la nidificación por rapaces, o al hábitat *Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica* (8210).
- Para los actuales aprovechamientos existentes en el entorno de la ZEC se garantizará el adecuado cumplimiento de los trabajos de restauración de áreas degradadas por actividades extractivas y de

las disposiciones del correspondiente plan de restauración, verificando el estricto cumplimiento de la legislación aplicable a este tipo de actividades.

Uso de energías renovables abióticas

- Se evitará la instalación o ampliación de parques de producción de energía eólica o solar y de instalaciones eólicas singulares en un radio de 2 km en torno a los nidos o lugares de alimentación y/o campeo de uso regular del águila-azor perdicera y alimoche en La Rioja.
- En los proyectos de parques eólicos o solares que se prevean instalar a menos de 5 km de las áreas de nidificación se tendrá en cuenta la información existente sobre las áreas de campeo y uso del espacio realizado por los reproductores o, en su defecto, se procederá a su estudio dentro del EIA con el fin de aplicar las medidas correctoras que se estimen necesarias.

3.2.4.- Transportes y redes de comunicación

Carreteras, caminos y vías de tren

- Se identificarán los tramos de concentración de atropellos para especies Red Natura 2000 en la red viaria presente en la ZECIC, en particular los existentes en la N-111, con el fin de adoptar las necesarias medidas correctoras.
- En proyectos nuevos o modificaciones de carreteras existentes en la ZECIC se adoptarán como referencia las *"Prescripciones técnicas para el diseño de pasos de fauna y vallados perimetrales"*. *Documentos para la reducción de la fragmentación de hábitats causada por infraestructura de transportes, nº 1.0.A Parques Nacionales. Ministerio de Medio Ambiente. 2006.*
- En la redacción de proyectos de nuevos trazados de vías forestales, se justificará debidamente su oportunidad, considerando las infraestructuras existentes, la intensidad de la gestión y la fragilidad de los ecosistemas afectados. Se evitará la destrucción de lugares de cría o nidificación de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes, se minimizarán los movimientos de tierras y la tala de pies arbóreos.

Infraestructuras lineales de servicio público

- Se garantizará el cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas relacionadas con la catalogación del espacio como "zona protegida" y su adaptación a La Rioja a través de la Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- En el marco de la anterior disposición, se adecuarán los tendidos eléctricos aún no adaptados o los que en el futuro se instalen, para evitar daños por colisión a la avifauna, y se realizará el seguimiento de la mortalidad de aves en tendidos eléctricos para, en su caso, realizar las modificaciones oportunas.
- En la concesión de autorizaciones para la instalación de nuevos tendidos eléctricos se primará la incorporación al proyecto de medidas de integración paisajística y la posibilidad de realizar el tendido de forma subterránea o apoyándose en el trazado de carreteras, caminos o cortafuegos existentes, correctamente adaptados al paisaje.
- Los trazados y emplazamientos de nuevas infraestructuras lineales de servicio público tales como líneas eléctricas y de comunicaciones, gaseoductos, conducciones, etc. deberán realizarse teniendo en cuenta las condiciones ecológicas y paisajísticas del territorio evitando en la medida de lo posible la generación de impactos o repercusiones ambientales negativas sobre los hábitats y especies de interés. En este sentido la red viaria estatal, autonómica o local tiene la consideración de "corredor de localización de infraestructuras" que, respetando la zona de afección de las carreteras, se tomará como referencia para su localización.

3.2.5.- Urbanización, desarrollo residencial y comercial

Zonas urbanas y asentamientos humanos

- Se vigilarán las edificaciones ubicadas en corredores fluviales con el fin de evitar el incremento de la presión sobre los bosques de ribera y márgenes naturales.

3.2.6.- Uso de recursos biológicos diferentes de agricultura y silvicultura

Pesca y recolección de recursos acuáticos

- Se procurarán las medidas precisas para controlar la introducción de especies exóticas en los cauces que discurren por la ZEC, así como la propagación de enfermedades a las especies autóctonas.

Actividades de caza, de pesca o de recolección no referidas anteriormente

- La gestión de las especies con aprovechamiento cinegético se realizará según los correspondientes Planes Técnicos de Caza, cuyo contenido deberá considerar los objetivos de conservación de la ZEC. Así, el desarrollo de los aprovechamientos cinegéticos se realizará de modo que se garantice la protección y conservación de las especies protegidas o catalogadas, estableciéndose las medidas y limitaciones necesarias a tal fin y poniendo especial atención en evitar las posibles molestias ocasionadas por la actividad.
- En la elaboración de los Planes Técnicos de Caza se valorará la posibilidad de limitar o prohibir la actividad cinegética en determinadas zonas de la ZEC o en ciertos periodos, si así lo requiere la conservación de las especies de interés motivadoras de su declaración y, en particular, cuando afecten a especies nidificantes amenazadas.
- Se ajustará con carácter anual el calendario de batidas en las zonas cercanas a las áreas de nidificación de rapaces, en particular manchas próximas al monte Laturce, cortados de Viguera y Nalda y zona del Jubera para evitar su coincidencia con los períodos críticos para la reproducción.

3.2.7.- Intrusión humana y perturbaciones

Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas

- Se evitará la creación de construcciones e infraestructuras para uso turístico, deportivo y recreativo intensivo fuera de las zonas urbanas o periurbanas, debiendo en todo caso adaptarse a la tipología constructiva tradicional y minimizar su impacto ambiental y paisajístico.
- Se evitará la instalación de senderos, recorridos o puntos de interés turístico que fomenten el tránsito de personas por el borde superior de los cantiles y proximidades de zonas sensibles por nidificación y cría de rapaces, restringiendo el tránsito en los senderos existentes durante el periodo de cría de las aves rapaces rupícolas incluidas en Red Natura 2000.
- Se ordenarán espacial y temporalmente las actividades de escalada y espeleología que pudieran desarrollarse en el futuro en la ZEC, con el fin de compatibilizarlas con la nidificación de rapaces presentes en los cortados y la presencia de murciélagos en cuevas y cavidades.
- Se ordenará, y limitará en su caso, la circulación de vehículos a motor en zonas accesibles en las proximidades de Nalda, Clavijo y Zenzano, con el fin de evitar daños en hábitats de interés comunitario.
- En la planificación de futuras nuevas actividades de deportes de aventura en el curso del río Leza se contemplarán específicamente medidas para evitar molestias a la fauna y el deterioro del corredor fluvial.

3.2.8.- Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas

Especies invasoras y especies alóctonas

- Se adoptarán las medidas necesarias para evitar la introducción fortuita o ilegal de cangrejo señal, cangrejo rojo y visón americano, manteniendo procedimientos que permitan su detección temprana.

3.2.9.- Alteraciones del sistema natural

Incendios y extinción de incendios

- Las acciones de protección en materia de prevención, detección, alerta y extinción de incendios se realizarán en aplicación de las disposiciones contempladas en el marco del vigente *Plan General de Protección contra Incendios de los Sistemas Forestales de la Comunidad Autónoma de La Rioja* aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 20 de julio de 2012.
- Se desarrollarán las medidas necesarias para la prevención y extinción de incendios forestales en el interior de la ZEC y se garantizará el cumplimiento de la normativa reguladora de todas aquellas prácticas de riesgo, como la realización de hogueras, la quema de rastrojos, de matorrales o de residuos agrarios o forestales. Las iniciativas relacionadas con la creación de infraestructuras de defensa han de considerar de forma singular en su diseño y ejecución la mínima afección a los valores naturales objeto de conservación, de forma especial la apertura y el mantenimiento de pistas forestales y los desbroces.

Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas

- En las regulaciones de caudales para distintas actividades -embalses, concesiones para actividades económicas, captaciones y distribuciones de agua de boca y riego-, se garantizarán los aportes necesarios para minimizar las afecciones a la fauna asociada a los cursos fluviales, en particular en los ríos Iregua, Leza y sus afluentes.
- En este sentido se promoverá la determinación, por parte de los organismos responsables, de los caudales ecológicos mínimos y máximos, en base a las disposiciones de la Directiva Marco del Agua, que respondan a las exigencias ecológicas de las comunidades, hábitats o especies, y garanticen el cumplimiento de las obligaciones incluidas en la Directiva 92/43/CEE.
- Se potenciará la vigilancia en el cumplimiento efectivo de las condiciones ambientales de las concesiones de agua y se promoverá su modificación en el caso de que generen afecciones significativas sobre los valores naturales.
- Se prestará especial atención a la protección y conservación de los manantiales naturales y de otros puntos de surgencia de agua, evitando drenajes o desecaciones y asegurando el mantenimiento de su vegetación propia.

3.2.10.- Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)

Procesos abióticos naturales (lentos)

- En los aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas y otros trabajos forestales, como se viene haciendo hasta ahora, se atenderá a los criterios de los pliegos de condiciones para evitar o minimizar la posible erosión consecuencia de estas acciones.

Relaciones interespecíficas de fauna

- Se adoptarán las medidas necesarias de profilaxis que eviten la propagación de enfermedades que amenacen a las poblaciones de las especies de fauna autóctonas; estas podrán incluir restricciones a determinadas actividades y usos.

VII.- PROGRAMA DE ACTUACIONES

Con la aprobación del Plan de Gestión se pone en marcha la ejecución del Programa de Actuaciones, el cual se enmarca en los siguientes parámetros:

1.- VIGENCIA

El *Programa de Actuaciones* tendrá un periodo de vigencia de seis años desde la aprobación de la 1^a Revisión del Plan de gestión y ordenación de los recursos naturales. Transcurrido este periodo se procederá a su revisión, en la que se valorará el alcance de los objetivos de conservación a partir del análisis de los resultados directamente relacionados con la aplicación de las disposiciones del Plan y se procederá a elaborar un nuevo *Programa de Actuaciones*.

Una vez finalizado el periodo de aplicación del Programa de Actuaciones y hasta la aprobación de un nuevo programa, se continuará con la ejecución de las actuaciones programadas dentro del marco de las medidas de conservación aprobadas.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

La determinación de los objetivos específicos y de las medidas de conservación en el espacio protegido se ha realizado a partir del análisis individualizada para cada hábitat o taxón de interés comunitario en el que, a partir de los datos relativos a su distribución, tamaño poblacional y estado de conservación, y teniendo en cuenta las principales presiones y amenazas a las que se ven sometidos.

Para cada uno de los hábitats y taxones se definen las regulaciones, directrices y medidas a adoptar y se concretan las actuaciones de gestión a ejecutar durante el periodo de programación.

Los principales objetivos de conservación específicos y su relación con los objetivos de conservación del espacio se resumen en el siguiente cuadro.

Tabla 11: Esquema de los Objetivos de Conservación.

Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
Mantener o incrementar las actuales superficies ocupadas por los hábitats de interés comunitario
Evitar la pérdida de superficie por actividades humanas.
Mantener y/o mejorar la estructura y función los hábitats de interés comunitario.
Garantizar la conservación de las áreas mejor conservadas de los hábitats de interés comunitario.
Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de las especies de interés comunitario con poblaciones evaluadas como en estado "favorable" y mejorarlo para los evaluados como en estado "desfavorable inadecuado" o "desfavorable malo".
Mantener o incrementar el tamaño de las poblaciones de los taxones de interés comunitario.
Minimizar y corregir los principales factores (presiones y amenazas) que afectan al estado de conservación de los taxones de interés comunitario. Conocer y eliminar factores de riesgo.
Garantizar la existencia en superficie y calidad de hábitats adecuados para los taxones de interés comunitario.
Conocer y Reducir los impactos derivados de las actividades humanas que puedan afectar negativamente a su conservación mediante la corrección de las afecciones y la integración ambiental de los usos y actividades que se desarrollan en el espacio mediante su adecuada ordenación
Identificar y evaluar las presiones y amenazas para la conservación de los hábitats y de las especies.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat (y taxones) por los efectos de actividades humanas.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat (y taxones) por los efectos de los incendios de forestales.
Evitar el deterioro y pérdida del hábitat ((y taxones) por los efectos de las infraestructuras.

Evitar los efectos adversos originados por las especies exóticas invasoras.
Compatibilizar el uso público y recreativo en el espacio protegido con la conservación de los valores naturales.
Compatibilizar la gestión forestal del espacio protegido con la conservación de los valores naturales.
Incrementar el conocimiento de los hábitats y especies para poder determinar con mayor precisión su estado de conservación y aplicar medidas de gestión más eficientes
HÁBITATS
Conocer la distribución de los hábitats y su evolución temporal.
Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los hábitats mediante indicadores estandarizados.
Conocer la evolución del estado de conservación de los hábitats mediante la aplicación de sistemas de seguimiento estandarizados.
TAXONES
Mejorar el conocimiento de la distribución, abundancia y evolución temporal de las poblaciones de los taxones.
Mejorar el conocimiento del estado de conservación de los taxones mediante indicadores estandarizados.
Conocer la evolución del estado de conservación de los taxones mediante la aplicación de sistemas de seguimiento estandarizados.
Promover un mayor conocimiento de la población a través de la información, sensibilización y educación ambiental.
Fomentar el conocimiento por parte de los ciudadanos de valores naturales del espacio.
Fomentar conocimiento y participación de la población en la gestión del espacio.

Para cada uno de los hábitats y taxones de interés comunitario con presencia significativa en el espacio protegido de la red Natura 2000 se ha elaborado una **ficha resumen** de su situación y estado de conservación en la que se describen y valoran las principales presiones y amenazas, así como los principales condicionantes para su gestión.

En esta ficha se establecen los **objetivos operativos (específicos)** y se concretan las **medidas de conservación (Regulaciones, Directrices y Acciones)** a ejecutar en periodo de ejecución del **Programa de Actuaciones** con el fin de alcanzar los objetivos propuestos.

Por último, se proponen las acciones necesarias para el seguimiento y evaluación de su estado de conservación.

El Programa de Actuaciones del espacio protegido consiste en la ejecución del conjunto de medidas propuestas en cada una de las fichas que se incluyen en los siguientes Anexos:

- ANEXO 2. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "PEÑAS DE IREGUA, LEZA Y JUBERA": FICHAS DE GESTIÓN.
- ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "PEÑAS DE IREGUA, LEZA Y JUBERA": FICHAS DE GESTIÓN

3.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Programa de Actuaciones contiene las acciones y proyectos a desarrollar en los seis años siguientes a la aprobación del Plan. Estas iniciativas se consideran necesarias para contribuir, junto con la implementación de los informes de evaluación de repercusiones ambientales en los procedimientos de autorización, la aplicación de los criterios orientadores de la gestión según sectores de actividad y la regulación de usos, al alcance de los objetivos operativos y, consecuentemente, de los objetivos de conservación.

A efectos operativos, el Programa de Actuaciones se estructura en Ejes, Medidas y Acciones. Estas acciones responden a los objetivos operativos definidos para cada uno de los valores naturales objeto de conservación pudiendo agruparse para su ejecución en base a aspectos estratégicos que integran acciones relacionadas. En los casos en que resulta posible se detalla cada una de las acciones con precisión, identificándolas territorialmente y presupuestando el coste de su ejecución, así como el correspondiente calendario.

Las acciones que constituyen este programa de actuaciones han quedado definidas en cada una de las FICHAS de GESTIÓN DE LOS HÁBITATS Y TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO. Para su síntesis y operatividad se han recogido y estructurado en ejes y medidas, agrupando así mismo las acciones en bloques homogéneos según sus características y condiciones.

Tabla 12: Ejes y Medidas para ejecución del Programa de Actuaciones

EJE 1.- GESTIÓN DE HÁBITATS PARA SU CONSERVACIÓN
Medida 1.1.- Acciones de mantenimiento y restauración de bosques y superficies forestales
Medida 1.2.- Acciones de mantenimiento y restauración de brezales y matorrales
Medida 1.3.- Acciones de mantenimiento y restauración de turberas altas, turberas bajas y otros humedales
EJE2.- GESTIÓN DE ESPECIES PARA SU CONSERVACIÓN
Medida 2.1.- Acciones para mejora del estado de conservación de las especies (fauna) red natura y sus hábitats
Medida 2.2.- Acciones para mejora del estado de conservación de las especies (flora) red natura y sus hábitats
Medida 2.3.- Acciones para control y erradicación de especies exóticas
EJE 3.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES
Medida 3.1.- Acciones para prevención y lucha contra incendios forestales en el contexto de los planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendio forestal
Medida 3.2.- Acciones para la integración y corrección de infraestructuras
Medida 3.3.- Acciones relacionadas con usos agrarios y ganaderos
Medida 3.4.- Acciones relacionadas con el uso público
Medida 3.5.- Acciones para la integración de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en la gestión forestal
EJE 4.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES
Medida 4.1.- Mejora del conocimiento de los hábitats de interés comunitario y de otros hábitats singulares
Medida 4.2.- Mejora del conocimiento de especies red natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna
Medida 4.3.- Seguimiento del estado de conservación desde los hábitats de interés como medida unitaria y de otros hábitats singulares
Medida 4.4.- Seguimiento del estado de conservación de especies red natura y otras especies importantes de flora y fauna
Medida 4.5.- Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja
EJE 5.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
Medida 5.1.- MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ACCESO DE VISITANTES RELACIONADAS CON NATURA 2000
Medida 5.2.- Desarrollo de herramientas para la divulgación de la información ambiental (banco de datos)

4.-RESUMEN DE ACCIONES Y PRESUPUESTOS

A continuación (Tabla 13) se relacionan las acciones que configuran el segundo Programa de Actuaciones del Plan de Gestión. Para cada una de las acciones se presenta una estimación presupuestaria.

Inicialmente, la totalidad de las inversiones, correrán a cargo del Gobierno de La Rioja, quien podrá imputar tales inversiones, tanto al FEADER, a través del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja, como al FEDER, en el marco del Programa Operativo de La Rioja.

La ejecución de las diferentes acciones se realizará por los servicios técnicos de la Dirección General con competencias en Red Natura 2000 por razón de materia.

Para la ejecución se podrá contar con recursos propios (personales y materiales) o bien proceder a la contratación de empresas, profesionales o científicos de reconocido prestigio.

Tabla 13: Relación de acciones que integran el segundo Programa de Actuaciones (2022-2028) del Plan de Gestión.

	Uds.	Coste (€)		
EJE 1.- GESTIÓN DE HÁBITATS PARA SU CONSERVACIÓN				
MEDIDA 1.1.-MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BOSQUES Y SUPERFICIES FORESTALES				
Medida 1.1.1.- Tratamientos selvícolas selectivos en masas mixtas de frondosas favoreciendo la expansión de las especies consideradas preferentes por su estado de conservación.				
Acción 92A0_2: Tratamientos selvícolas de conservación para mejora de los bosques de ribera mediante eliminación selectiva de pies de chopos híbridos euroamericanos (<i>Populus x canadensis</i>) y otras especies alóctonas (<i>Ailanthus altissima</i>) y favorecimiento de las especies propias de estas formaciones.	2 ha	3.000		
Medida 1.1.2.- Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de quejigar, rebollar o encinar.				
Acción 9230_2: Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de rebollar. mup 190 (unas 5 ha) en el contexto de las actuaciones incluidas en el Plan selvícola de los pinares de los Montes de Utilidad Pública del Iregua-Leza (La Rioja) (rodales 190: 4b y 5b).	6 ha	15.000	Los rodales de actuación se concretarán coordinadamente con los responsables de la gestión forestal de los MUP tomando como referencia los rodales propuestos	
Acción 9240_1: Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de quejigar priorizando la zona de Leza/Jubera en la que predominan las masas más jóvenes y densas (10 ha) (MUP 130 y 190).	10 ha	25.000		
Acción 9340_1: Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de encinar. (definir superficie con el Ingeniero de la Zona) y transformación en monte alto, especialmente del encinar con madroño. Tratamientos selvícolas orientados a la transformación de monte bajo en monte alto (realces, selección de pies, apertura de claros para regeneración natural, etc.).	4 ha	10.000		
MEDIDA 1.2.- MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE BREZALES, MATORRALES Y PASTIZALES				
Medida 1.2.1.- Desbroces selectivos de especies seriales de porte elevado aulaga (<i>Genista scorpius</i>) y enebros (<i>Juniperus communis</i>).				
Acción 4090_1: Desbroces selectivos En las zonas donde el pastoreo sea mínimo o no exista y no pueda fomentarse, se llevarán a cabo desbroces manuales para hacer aclareos de la masa de matorral, diversificando esta comunidad con pastizales basófilos y evitando el desarrollo de aulagas y otros matorrales de mayor porte.	10 ha	30.000		
Medida 1.2.2.- Desbroces en matorral para permitir la puesta en luz y desarrollo de pastizales reduciendo el riesgo de incendios.				
Acción 6170_1: Desbroces selectivos de especies de matorral mediterráneo para la conservación del hábitat 6170 en zonas lindantes con masas forestales (Serrezuelo. MUP 151) (5 ha).	5 ha	10.000		
Acción 6210_1: Desbroces selectivos de especies de matorral mediterráneo para la conservación del hábitat 6210 en zonas lindantes con masas forestales (Soto en cameros. MUP 130) (5 ha).	5 ha	10.000		
Acción 6220_1: Desbroces selectivos de especies de matorral mediterráneo para la conservación del hábitat 6220*. Se realizarán desbroces en 2 ha preferentemente en la superficie ocupada por majadales basófilos. (Viguera).	2 ha	5.000		
Medida 1.2.3.- Aclareo de masas forestales para favorecer desarrollo de matorrales.				
Acción 1520_1: Aclareo pinar de repoblación de pino en MUP 209 en áreas potenciales para gipsícolas (Lagunilla del Jubera) Leza de Rio Leza para favorecer su sustitución por matorrales gipsícolas.	2 ha	5.000		
MEDIDA 1.3.- MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE TURBERAS ALTAS, TURBERAS BAJAS Y OTROS HUMEDALES				
MEDIDA 1.4.-MEDIDAS DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS DE AGUA DULCE (RÍOS Y LAGOS)				
Medida 1.4.1.- Restauración ambiental de zonas húmedas				
Acción: 92A0_1: Restauración del corredor biológico de ribera de Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus nigra</i> (92A0) mediante reforestaciones en una anchura de 5 metros a ambos lados del cauce (Zona de Servidumbre), en las riberas en las que ha desaparecido	1 ha	5.000		

totalmente o estén degradadas. (mediante acción directa, a través de la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corte de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería, a través del establecimiento de condiciones para la plantación de choperas y concesión de subvenciones).			
Acción 92A0_3: Restauración de riberas mediante la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corte de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería.			En función de las solicitudes formuladas.
Acción 92A0_4: Restauración de riberas mediante transformación de usos a través de la concesión de subvenciones recogidas en la Orden 4/2006, de 18 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para Acciones de Desarrollo y Ordenación de los Bosques en Zonas Rurales.			En función de las solicitudes formuladas.
EJE 2.- GESTIÓN DE ESPECIES PARA SU CONSERVACIÓN			
MEDIDA 2.1.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES (FAUNA) RED NATURA Y SUS HÁBITATS			
Aporte de alimento específico para alimoche en muladeras autorizados			No necesaria
MEDIDA 2.2.- ACTUACIONES PARA MEJORA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES (FLORA) RED NATURA Y SUS HÁBITATS			
MEDIDA 2.3.- ACTUACIONES PARA CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS			
Acción_control_1: Control de visón americano (<i>Neovison vison</i>) Se realizarán muestreos para evitar la entrada de visón americano en la ZEC, integrado en los trabajos generales de la especie en la región, a través de la ya establecida "Red de seguimiento de visón europeo y americano".			Incluida en Plan de recuperación del visón europeo
EJE 3.- INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES			
MEDIDA 3.1.- ACTUACIONES PARA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL CONTEXTO DE LOS PLANES DE DEFENSA DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO DE INCENDIO FORESTAL			
Medida 3.1.1.- Mantenimiento y creación de cortafuegos, áreas cortafuegos y fajas auxiliares		100.000	Las medidas de prevención de incendios reducen los riesgos que pueden provocar esta amenaza (la más importante para la conservación del espacio). Por esta razón se incluyen en el Programa de Actuaciones, aunque no sea una medida que actúe directamente en la mejora del estado de conservación de los hábitats y especies de interés de la ZEC. Su programación se realizará en el marco del Plan de Defensa contra incendios Forestales. En el Plan de Gestión del espacio se recogerá un resumen de las principales actuaciones realizadas y con mayor detalle, asociadas a determinados hábitats o especies aquellas que puedan afectar directamente al estado de conservación de hábitats y especies (principalmente áreas cortafuegos, cortafuegos y fajas auxiliares).
Medida 3.1.2.- Tratamientos selvícolas en masas forestales para ordenación del combustible y prevención de incendios.		50.000	
Medida 3.1.3.- Creación y mantenimiento de pistas forestales.		50.000	
Medida 3.1.4.- Nuevas infraestructuras para la lucha contra incendios.		50.000	
MEDIDA 3.2.- INTEGRACIÓN Y CORRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS			
Acción_electricos_1: Revisión periódica (2 veces al año) de mortalidad en tendidos eléctricos que discurren por zonas sensibles		6.000	La guardería forestal realiza ciertos muestreos de algunos tramos de líneas eléctricas.
Acción_electricos_2: Elaboración de un inventario georreferenciado de tendidos eléctricos de la ZEC incluyendo su grado cumplimiento de la normativa de protección de la avifauna.	1 ud	3.000	

Acción_electricos_3: Corrección de tendidos que incumplan las medidas legales y realización de medidas correctoras adicionales en el caso de mortalidad.		20.000	Presupuesto en función de los problemas detectados.
Acción_ Base de datos de mortalidad de fauna en infraestructuras: Se realiza una actualización continua de la base de datos con los casos de mortalidad por infraestructuras (carreteras, tendidos eléctricos, etc.) que llegan desde los distintos estamentos de la administración: Mantenimiento de carreteras, 112, guardería forestal			
MEDIDA 3.3.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON USOS AGRARIOS Y GANADEROS			
Acción_buitre_1: Concesión de las ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006			
MEDIDA 3.4.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL USO PÚBLICO			
Acción_rapaces_rupícolas_1: Señalización informativa de regulaciones de escalada en roquedos	6 ud	5.000	Colocación de carteles informativos en roquedos de interés.
Acción_rapaces_rupícolas_2: Señalización de prohibición temporal de acceso a áreas sensibles para nidificación de rapaces.	3 ud	1.500	Instalación de señales informativas. Fijas o temporales.
Acción_rapaces_rupícolas_3: Retirada de equipamientos de escalada situados en zonas no autorizadas.			Se realizará directamente por el Grupo de Intervención en Altura de los Agentes Forestales.
Acción_rapaces_rupícolas_4: Revisión del calendario anual de batidas de caza mayor de los cotos de caza de tal forma que las que puedan afectar a un radio de 300 m en torno a los puntos de nidificación de rapaces se desarrolle siempre fuera del período crítico para la reproducción de las aves rapaces amenazadas (del 15 de enero al 15 de julio). Para ello se identificarán anualmente los roquedos sensibles y se comunicarán a los gestores de los cotos las manchas de caza mayor sujetas a limitaciones temporales de ejecución.			Se realizará directamente por parte de personal técnico de la Dirección General.
Acción_rapaces_rupícolas_5: Colaboración con grupos de escalada de la región para aplicar efectivamente las regulaciones establecidas en la normativa y reducir molestias en los cortados de en época de reproducción.			Se realizarán 3 reuniones de coordinación.
MEDIDA 3.5.- INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN LA GESTIÓN FORESTAL			
Acción_taxones_1: Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales relacionados con la conservación de los distintos tipos de taxones (aves, murciélagos) mediante el establecimiento de medidas en los instrumentos de gestión forestal y en los pliegos de condiciones que regulan los aprovechamientos forestales.			
Mantener la gestión y las prácticas de explotación forestal (tradicionales o extensivas) existentes para preservar los tipos de hábitat o los hábitats de especies o para evitar perturbaciones a especies. Incluye el mantenimiento de la gestión tradicional o extensiva.			Se realizará a través de la gestión ordinaria de los Montes de Utilidad Pública y de su correspondiente Plan Técnico de Gestión Forestal.
EJE 4.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS VALORES NATURALES			
MEDIDA 4.1.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE OTROS HÁBITATS SINGULARES			
Acción 9150_1: Cartografía de rodales maduros Localización de los rodales mejor conservados, con ejemplares de mayor porte y complejidad estructural (hayedos maduros) para proceder a su conservación (incluyéndolos en cuarteles de conservación en la Ordenaciones forestales y aplicando los criterios de gestión en la gestión forestal de los montes de Utilidad pública).	1 ud.		
Acción 9240_2: Cartografía de rodales maduros Localización de los rodales mejor conservados, con ejemplares de mayor porte y complejidad estructural (quejigares maduros, antiguas dehesas) para proceder a su conservación (incluyéndolos en cuarteles de conservación en la Ordenaciones forestales y aplicando los criterios de gestión para su conservación en la gestión forestal de los montes de Utilidad pública).	1 ud.	2.000	
Acción 9240_3: Estudios fitosociológicos y taxonómicos En las masas mixtas de quejigo y encina ubicadas en los fondos del valle de Iregua, donde se ha observado una alta riqueza de especies arbóreas	1 ud.	1.500	

y estructuralmente son totalmente distintas a los quejigares supramediterráneos típicos de las laderas umbrosas del piso supramediterráneo.			
Acción_cartografía_HIC_4_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.	1ud	5.000	
Acción_cartografía_HIC_4_2: Revisión y actualización COMPLETA de la cartografía e información sobre hábitats naturales de interés comunitario. Con periodicidad de la toma de datos cada diez años (la última fue en el año 2017)			No programada en el periodo de ejecución de este programa de Actuaciones
MEDIDA 4.2.- MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LAS ESPECIES RED NATURA Y OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA			
Acción_aves_1: Seguimiento anual de la reproducción y estado de conservación de las parejas reproductoras de alimoche		1000	Acción incluida en el Plan de Conservación de la especie.
Acción_aves_2: Actualización del censo de población y seguimiento de aves rapaces rupícolas. Alimoche, Águila Real, Halcón peregrino, Buitre leonado, Chova piquirroja.	1 ud	8.000	Se realiza cada seis años. Un censo en el periodo de ejecución del plan.
Acción_aves_3: Realización de un censo para estima poblacional de aves rapaces forestales. (águila culebrera, águila calzada, halcón abejero)	1 ud	7.000	Censo de 3 visitas en al menos 3 oteaderos para la ZEC.
Acción_aves_4: Revisión y actualización periódica de la información sobre población y distribución otras aves de interés comunitario(AVES COMUNES)	1 ud	6.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.
Acción_murciélagos_5: Realización de un censo o estimación fiable de la población de murciélagos en la ZEC	1 ud	5.000	Se revisarán las diferentes cavidades naturales de la ZEC, así como hábitat forestales para conseguir una estimación y distribución de la población de quirópteros de la ZEC.
Acción_bermejuela_1: Muestreo de presencia en tramos fluviales (Bermejuela)		5.000	Se revisarán tramos de 100 m de río en 4-5 puntos de la ZEC con pesca eléctrica
Acción_nutria_1: Muestreo de presencia en tramos fluviales (Nutria)		2.000	Se revisará un punto en cada cuadrícula 5x5 km. Con recorridos de 600 m en dichos tramos.
MEDIDA 4.3.- SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO Y DE OTROS HÁBITATS SINGULARES			
Acción_seguimiento_HIC_1: Redacción de un Programa de Seguimiento del estado de conservación de los hábitats naturales de interés comunitario a nivel de la ZEC basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación, siguiendo la metodología e indicadores que se establezcan a nivel nacional para el seguimiento de los hábitats naturales de interés comunitario. El programa incluirá la priorización en cuanto al seguimiento de los hábitats, así como la temporalización y valoración económica de las acciones de seguimiento propuestas.	1 ud	4.000	
Acción_seguimiento_HIC_2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales (IFN) criterios indicadores. (Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional).	1 ud	10.000	
Acción_seguimiento_HIC_3: Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.	1 ud	5.000	
Acción_seguimiento_HIC_4: Mejora del conocimiento y seguimiento del estado de los ecosistemas fluviales incluidos en la Red Natura 2000 mediante la inclusión de parámetros específicos para la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies fluviales y ampliación de la red de estaciones de muestreo ya existentes de las redes de seguimiento del estado biológico y químico de los ríos.			
MEDIDA 4.4.- SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE ESPECIES RED NATURA Y OTRAS ESPECIES IMPORTANTES DE FLORA Y FAUNA			
Acción_seguimiento_taxones_1: Redacción de un Programa de Seguimiento del estado de conservación de los taxones de interés comunitario a nivel de la ZEC basado en parámetros cuantitativos que permitan valorar con mayor precisión su estado de conservación,	1 ud	4.000	

siguiendo la metodología e indicadores establecidos a nivel nacional para el seguimiento de los taxones de interés comunitario.			
MEDIDA 4.5.- BANCO DE DATOS DE LA BIODIVERSIDAD DE LA RIOJA			
Acción_4.5.1: Gestión y mantenimiento de bases de datos para conservación		2.000	
EJE 5.- INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			
MEDIDA 5.1.- MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN Y ACCESO DE VISITANTES RELACIONADAS CON NATURA 2000			
Medida 5.1.1-Actividades de educación y sensibilización ambiental			
Acción_5.1.1.: Redacción y edición de un folleto divulgativo sobre los valores naturales gestión y uso público del espacio.		9.000	
Medida 5.1.2.- Aspectos generales para la mejora del nivel de conocimiento del espacio			
Acción_5.1.2.1.- Integración en la página WEB del Gobierno de La Rioja de información relacionada con el contenido de los planes de gestión Red Natura 2000 y el alcance de sus objetivos		3.000	
Acción_5.1.2.2.- Construir y mantener actualizada del Banco de Datos para la Biodiversidad de La Rioja (BDB) recogiendo y procesando la información relacionada con el espacio protegido Red Natura 2000			
Medida 5.1.3.- Edificios de uso público, centros de visitantes, puntos de información y resto de la infraestructura para el conocimiento del espacio in situ			
Acción_5.1.3.1 Señalización informativa de los límites del espacio red Natura 2.000 mediante colocación de carteles en las carreteras y vías de entrada al espacio protegido. (8 carteles)		6.000	
Acción_5.1.3.2: Elaboración e instalación de paneles interpretativos sobre los valores naturales en lugares significativos del espacio protegido (4 unidades)		5.000	
MEDIDA 5.2.- DESARROLLO DE HERRAMIENTAS PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL (BANCO DE DATOS)			
Acción_5.2.1.: Gestión y actualización continua de la información en el Banco de Datos para la Biodiversidad de La Rioja (BDB) como base de datos regional sobre los principales valores naturales de la Red Natura 2000, que incluya la mejor información disponible y actualizada conforme se vaya revisando y actualizando el inventario de hábitats y especies, la cartografía de hábitats, así como su distribución y tamaño de las poblaciones presentes en los espacios Red Natura 2000.		3.000	

El total del presupuesto estimado para la realización de los programas de actuación asciende a la cantidad de 472.000 euros, de los que 250.000 euros corresponden a partidas estimadas para el Plan de Defensa contra incendios Forestales.

VIII.- SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Al finalizar el periodo de vigencia del primer Programa de Actuaciones (6 años) se procederá a la elaboración de una Memoria de Seguimiento de la gestión de la ZEC. Dicha memoria contendrá un análisis que permita evaluar el grado de consecución de los objetivos de conservación.

El seguimiento se estructura en dos bloques:

- Revisión del grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en el *Programa de Actuaciones*.
- Evaluación del grado de consecución de los *objetivos de conservación* a partir de un sistema de indicadores.

Cuando, en virtud de los resultados obtenidos en este seguimiento se observe una desviación con respecto a los esperados, o bien se estime la imposibilidad de alcanzarlos en el plazo previsto, se podrán incorporar al Plan cuantas medidas se consideren precisas para garantizar su eficacia.

Para evaluar el grado de consecución de los objetivos de conservación del plan de gestión, así como de los aspectos principales del mismo, se ha revisado el grado de ejecución de las acciones y medidas contempladas en él a partir de un sistema de indicadores en el que se han elegido los siguientes aspectos:

- Cantidad de medidas ejecutadas.
- Presupuesto invertido respecto al previsto.
- Consecución del alcance de los objetivos operativos.
- Hábitats evaluados con Estado de Conservación favorable.
- Especies evaluadas Estado de Conservación favorable.

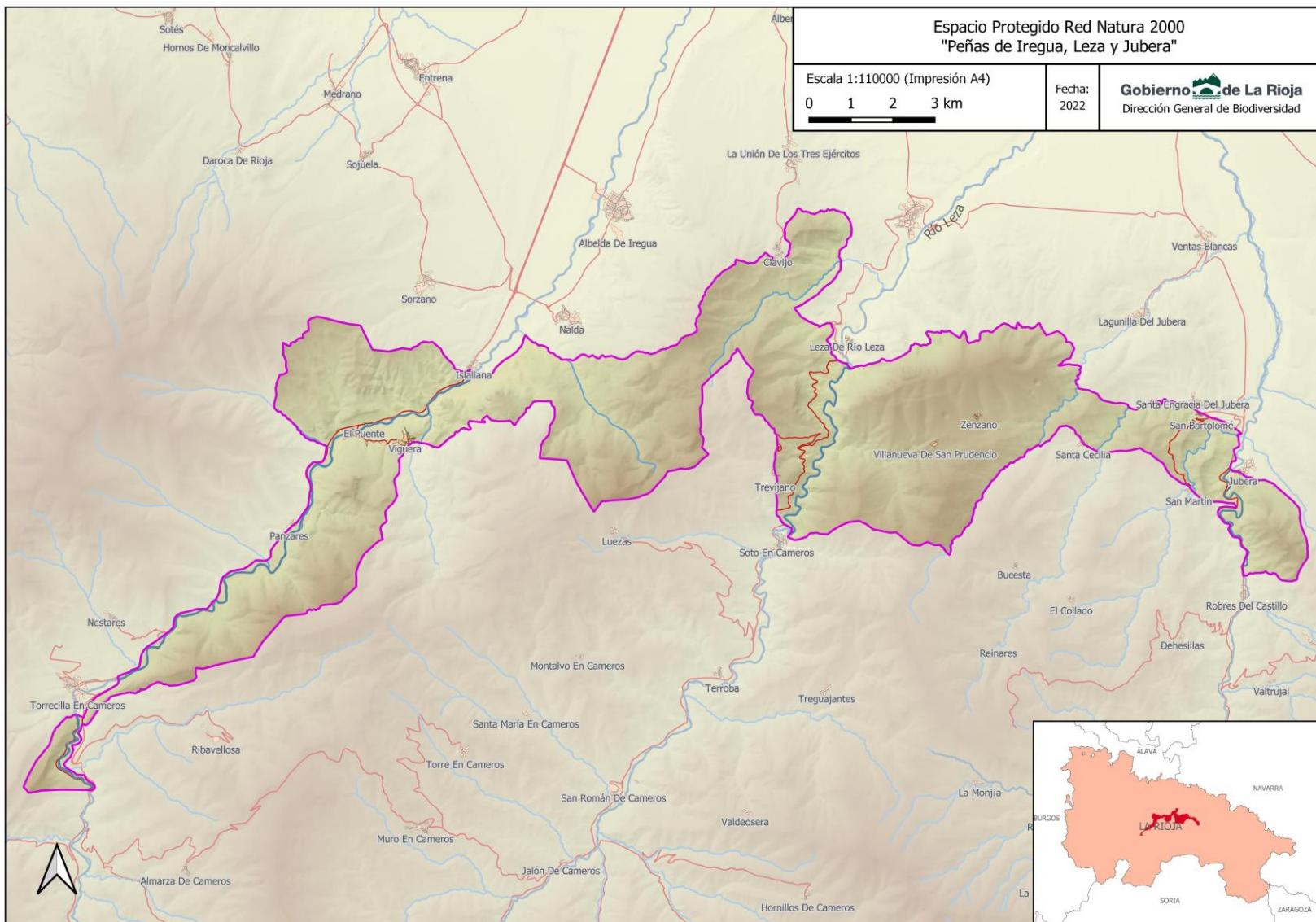
Dependiendo del porcentaje del cumplimiento de estos indicadores respecto del total posible se podrá valorar la puesta en marcha y cumplimiento del plan de gestión que, para cada indicador, tendrá los siguientes valores:

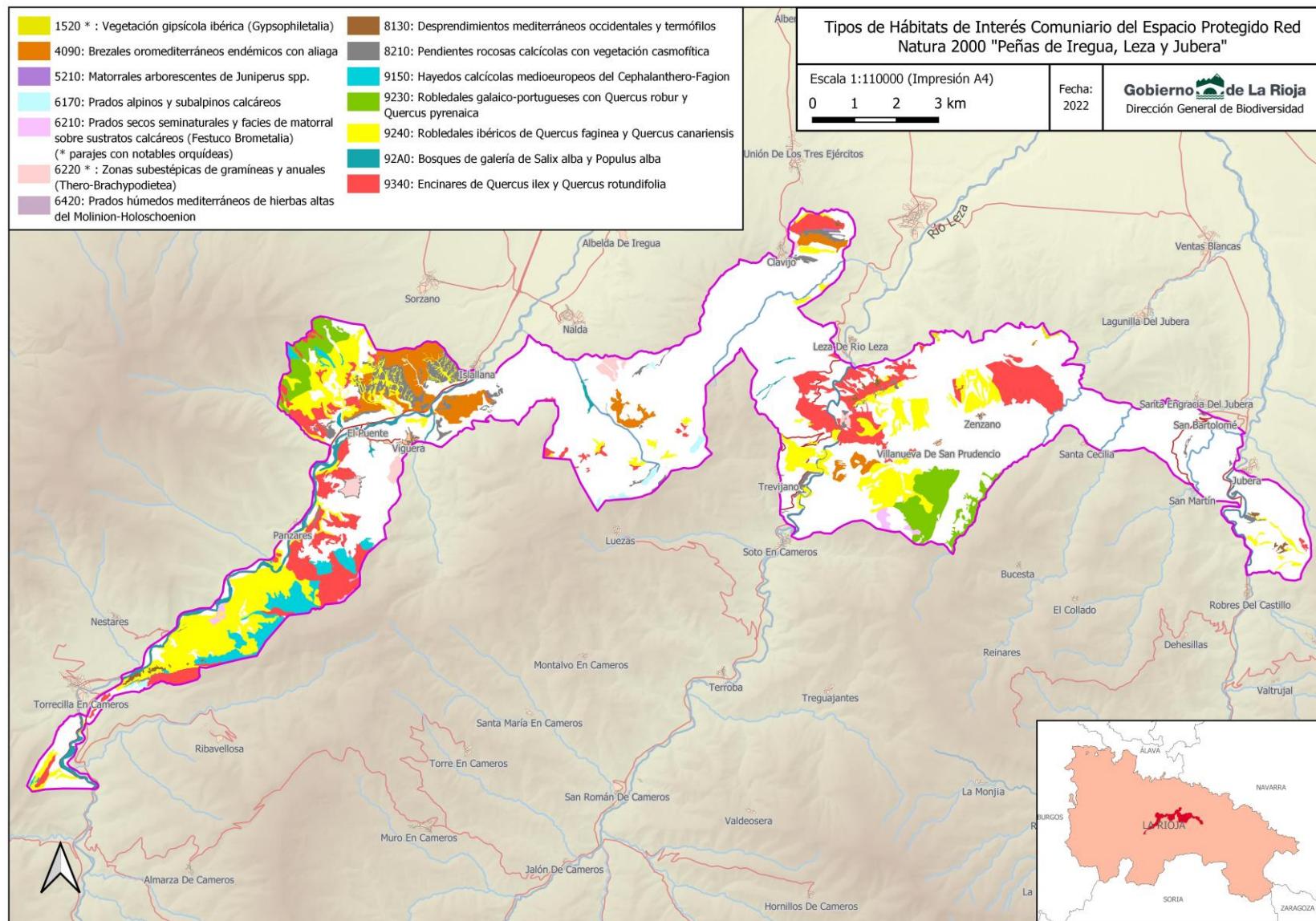
Porcentaje de cumplimiento (%)	Valoración
80-100	EXCELENTE
60-79	BUENA
40-59	ACEPTABLE
20-39	MALA
0-19	DEFICIENTE

La Dirección General con competencias en la Red Natura 2000 podrá nombrar entre el personal funcionario adscrito a la misma, un coordinador del Plan de Gestión, que será el encargado de impulsar y coordinar la ejecución y seguimiento de las actuaciones contempladas en el mismo, en particular de las que integran el Programa de Actuaciones.

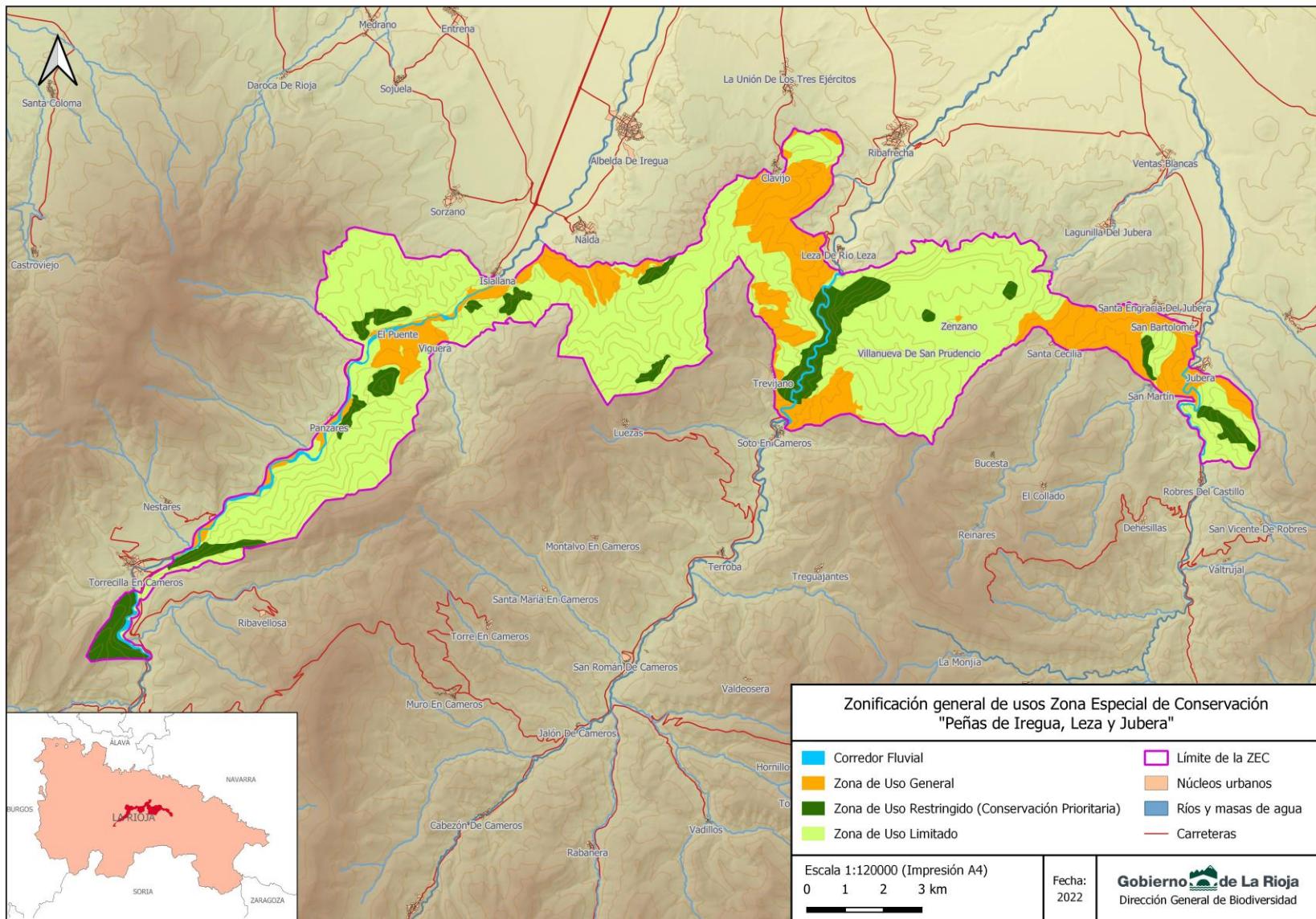
Logroño, mayo de 2022

ANEXO 1. CARTOGRAFÍA





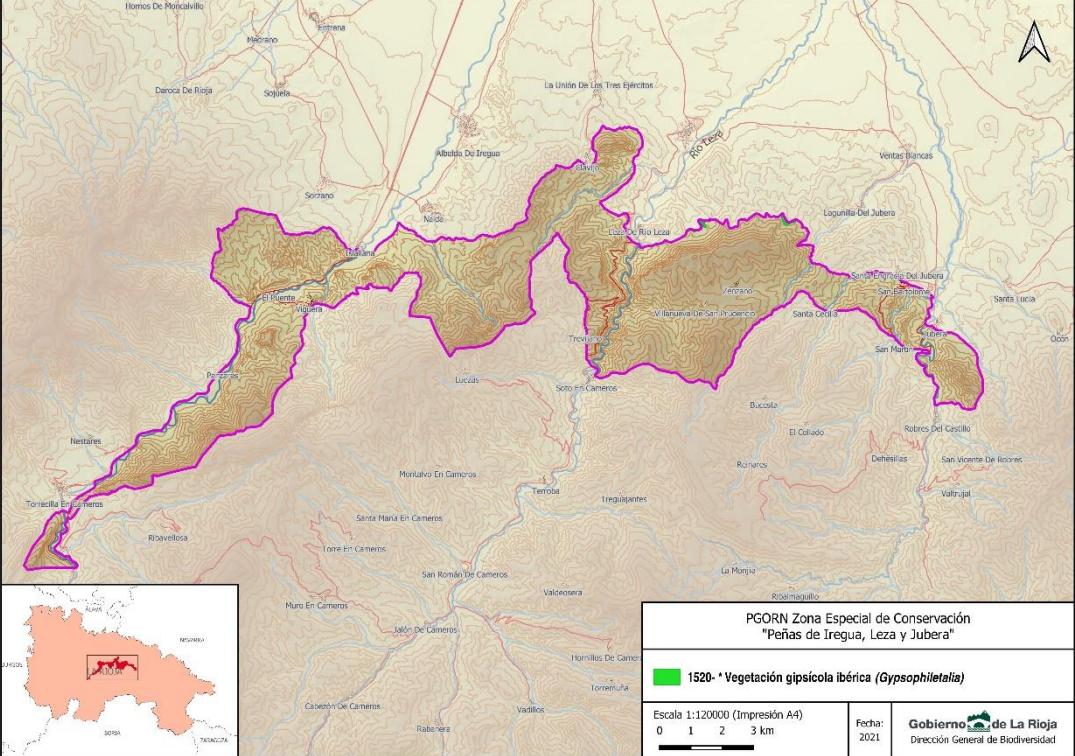
Mapa 2: Hábitats de Interés Comunitario en la ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera"



ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 “PEÑAS DE IREGUA, LEZA Y JUBERA”: FICHAS DE GESTIÓN.

ANEXO 2. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 “PEÑAS DE IREGUA, LEZA Y JUBERA”: FICHAS DE GESTIÓN.

1520- * Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	2
4090- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	5
5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.	8
6170- Prados alpinos y subalpinos calcáreos	10
6210- Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco Brometalia</i>).....	13
6220- * Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)	16
6420- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	19
8130- Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	21
8210- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	24
9150- Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero-fagion</i>	26
9230- Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>	29
9240- Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	32
9340- Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	36
92A0- Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	40

CODIGO	1520- * Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)			
	152010- <i>Gypsophilenion hispanicae</i>			
Nombre vulgar	Comunidades gipsófilas			
DISTRIBUCIÓN				
Distribución en la ZEC				
En la ZEC tienen una representación muy limitada, con pequeñas manchas dentro de los términos municipales de Leza del río Leza y Lagunilla del Jubera, en las zonas basales de la sierra.				
Cartografía de distribución geográfica				
				
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)				
Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	1520			
4,5	4,5			
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,05			
% en la Red Natura de la Rioja	2,54			
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	0,35			
% en España ⁽⁴⁾	0,0029			
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	0,87			
19,41	19,41			
<small>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</small>				
<small>(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).</small>				
<small>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</small>				
<small>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</small>				
<small>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</small>				
PRESIONES Y AMENAZAS				
B01 Forestación en campo abierto (B)				
La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a estos hábitats				
B02.01 Repoblación (B)				
Repoblaciones con pino (carrasco, laricio) realizadas hace más de 50 años afectan a zonas apropiadas para el desarrollo de comunidades gipsófilas				

C01 Minas y canteras (B) La existencia de explotaciones y canteras especialmente ligadas a los afloramientos yesíferos de las zonas bajas de la cuenca del Leza e Iregua supone una importante amenaza para estas comunidades en el caso de que fueran a ampliarse.										
K02.01 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural Dada la altitud, orientación y pluviometría de las estaciones van enriquecerse en especies propias de los matorrales mediterráneos (<i>Genista scorpius</i> , <i>Thymus vulgaris</i> , <i>Lavandula latifolia</i>)										
(B): Baja (M): Media (A):Alta										
ESTADO DE CONSERVACIÓN										
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia					
DM	DI	F	DI	DI	-					
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.										
T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.										
La superficie ocupada por este hábitat dentro de la ZEC es muy limitada, las comunidades gipsícolas que se encuentran en esta ZEC contienen algunas de las especies características de dicha asociación (<i>Ononis tridentata</i> , <i>Herniaria fruticosa</i> , etc.) pero faltan gran parte de ellas, la presencia de costra liquénica es muy limitada, por un lado debido a las presiones externas y por otro a la topografía del terreno, con escasas superficies ocupadas por estas comunidades en áreas con bajas pendientes. La presión agrícola ha respetado gran parte de las superficies yesíferas. En general puede considerarse que esta asociación presenta un estado de conservación inadecuado dentro de la ZEC.										
DESFAVORABLE INADECUADO										
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)										
AÑO 2019	AÑO 2012		AÑO 2007							
4,50	12,68		12,68							
Reducción de superficie por una delimitación más precisa de las manchas de hábitat y por una reducción de su cobertura. La cobertura del hábitat pasa de un 95% a un 40 % tras un estudio detallado en campo. Además se ha eliminado una mancha que estaba ocupada por plantaciones de pinos en el término municipal de Lagunilla del Jubera.										
CONDICIONANTES										
Estos matorrales, con una superficie de 4,5 ha, de los que 0,87 ha (el 19 % de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública.										
Este hábitat se encuentra deficientemente representado dentro de la ZEC, quedando las mejores formaciones y representaciones del mismo fuera del perímetro del espacio. En la ZEC apenas quedan incluidas la parte superior de las laderas en las que existen afloramientos de materiales yesíferos lo que condiciona la calidad y estado de conservación de estos hábitats.										
Hay una evolución natural hacia etapas de matorral basófilo, por tanto, pérdida de esta comunidad gipsícola. Hay un enriquecimiento del sustrato calizo y empobrecimiento de los yesos, lo cual causa un cambio en la estructura de estas comunidades, perdiendo algunas de las especies características de yesos por otras de carácter basófilo como <i>Rosmarinus officinalis</i> , <i>Genista scorpius</i> , <i>Helianthemum syriacum</i> , <i>Matthiola fruticulosa</i> , <i>Salvia lavandulifolia</i> , <i>Linum suffruticosum</i> , etc.										
Cuando coinciden los factores necesarios para su desarrollo (pendientes no muy elevadas, sustrato yesífero), sumado a una eliminación completa de los factores externos que puedan alterarlas (replantaciones, pisoteo, roturaciones, etc.), esta comunidad tiende a recuperarse de forma natural relativamente rápido, aunque la recuperación de la costra yesífera es un proceso lento.										
Si se hace una adecuada gestión de la ZEC la superficie ocupada por estas comunidades gipsófilas debe mantenerse y conservarse a largo plazo. Cierta presión ganadera puede ser un aspecto positivo para la comunidad siempre que no sobrepase determinados límites y evite áreas con fuertes pendientes. De forma natural en las laderas umbrosas situadas sobre yesos, así como en las laderas con mayor pendiente en que existe un intenso lavado y escorrimiento las comunidades gipsícolas se intercalan y llegan a ser sustituidas por diversos pastizales anuales basófilos (<i>Thero-Brachypodietea</i>) y matorrales basófilos (principalmente aliagares de <i>Genista scorpius</i>) en detrimento de otras especies indicadoras como <i>Ononis tridentata</i> o <i>Herniaria fruticosa</i> .										
Actualmente la zona no presenta indicios de regeneración de las comunidades gipsícolas por lo que sería necesaria la restauración con semillado y la eliminación de otras especies basófilas que reducen el proceso regenerativo de la comunidad.										
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN										
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)										
Objetivo 1.- Mantener la superficie actualmente ocupada por matorrales gipsícolas (4,5 ha).										
Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para plantaciones forestales (forestación) así como por actividades humanas (construcción de pistas o caminos, canteras).										
Objetivo 3.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación.										
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN										
REGULACIONES										
En la gestión forestal de los montes se evitará la sustitución de los matorrales gipsícolas por plantaciones de especies forestales de producción.										
Establecer una limitación generalizada para la realización de prospecciones y explotaciones mineras dentro del perímetro de la										

ZEC.
DIRECTRICES
Informar desfavorablemente la realización de prospecciones y explotaciones mineras que afecten a este hábitat dentro del perímetro de la ZEC.
Hacer alguna referencia a los trabajos de prevención de incendios (cortafuegos, pistas.)
Promover la restauración de canteras y prospecciones mineras existentes dentro de la ZEC.
ACCIONES
1520_1: Aclareo pinar de repoblación de pino en MUP 209 en áreas potenciales para gipsícolas (Lagunilla del Jubera) Leza de Rio Leza para favorecer su sustitución por matorrales gipsícolas.
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_4_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_3: Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Sistema de evaluación
<ul style="list-style-type: none">- Establecimiento de dos parcelas para seguimiento de características análogas a las definidas en el documento “Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del hic 1520* en ZEC “Sierra de Alcarama y Valle del Alhama” siguiendo la metodología establecida en el mismo. Cada seis años- Inclusión en el BDB: “Proyectos y Actuaciones de Gestión” con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.- Estudio de distribución en la ZEC cada seis años. Aunque se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.
Indicadores de gestión
<ul style="list-style-type: none">- Presencia y cobertura de elementos de valor: <i>Ononis tridentata</i>, <i>Gypsophila struthium subsp. <i>hispanica</i></i>, <i>Thymus loscosii</i>, <i>Herniaria fruticosa</i> y <i>Launaea pumila</i>.- Estimación o tendencia de reclutamiento de elementos de valor. <i>Gypsophila struthium subsp. <i>hispánica</i></i>, <i>Ononis tridentata</i> y <i>Herniaria fruticosa</i>.- Equifrecuencia de <i>Ononis tridentata</i> y <i>Rosmarinus officinalis</i> en laderas más umbrías.- Variación en presencia de los indicadores de depreciación o aparición de otros elementos indicadores de nuevos procesos ecológicos.- Daños por herbívoros/tránsito de ganado.- Estado vegetativo (ramillas secas/puntisecos) de elementos estructurales <i>Gypsophila struthium subsp. <i>hispanica</i></i>, <i>Ononis tridentata</i> y <i>Rosmarinus officinalis</i>.- Test de amenazas /nuevas amenazas.
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES
<ul style="list-style-type: none">- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].- Actividades y Estudios y Proyectos en el Medio Ambiente S.L.. 2021. Parcelas permanentes para la evaluación del estado de conservación del HIC 1520* en ZEC “Sierra de Alcarama y Valle del Alhama” y del HIC 5210 en ZEC “Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa”. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad.

CODIGO	4090- Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga
	309090- <i>Helianthemum italicum-Aphyllanthion monspeliensis</i>
Nombre vulgar	Salviares, esplegares y tomillares basófilos meso-supramediterráneos semicontinentales
DISTRIBUCIÓN	
Distribución en la ZEC	
El hábitat 4090, con una extensión dentro del Espacio Peñas de Iregua, Leza y Jubera de 133,46 ha, está representado en este espacio por la alianza diferentes <i>Sideritido incanae-Salvion lavandulifoliae</i> (309090).	
Se trata de un hábitat ampliamente extendido por el valle de Iregua (terminos municipales de Viguera y Nalda) y del Leza (terminos municipales de Clavijo, Soto de Cameros y Lagunilla de Jubera), caracterizado por la presencia de Salviares y esplegares supramediterráneos celtibéricos de suelos pedregosos calizos que sustituyen a carrascales y quejigares.	
En el espacio ocupa fundamentalmente laderas con fuertes pendientes en solanas con suelos esqueléticos desarrollados sobre sustratos calizos y suelos poco evolucionados.	
Son matorrales con numerosas especies como <i>Salvia lavandulifolia</i> , <i>Sideritis incana</i> , <i>Fumana procumbens</i> , <i>Koeleria vallesiana</i> , <i>Helianthemum oelandicum</i> subsp. <i>incanum</i> , <i>Genista scorpius</i> , <i>Lavandula latifolia</i> , <i>Coronilla minima</i> subsp. <i>minima</i> , <i>Thymus zygis</i> , <i>Festuca hystrix</i> , <i>Lithodora fruticosa</i> y <i>Coris monspeliensis</i> .	
Cartografía de distribución geográfica	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	
Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	
133,46	
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC⁽²⁾	
1,55	
% en la Red Natura de la Rioja	
2,75	
% HIC en La Rioja⁽³⁾	
2,68	
% en España⁽⁴⁾	
0,0142	
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	
92,23	
% en MUP	
69,11	

(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.

(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).

(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).

(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)

(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja

PRESIONES Y AMENAZAS									
A03.02 Siega no intensiva (B) Los desbroces en la ZEC se realizan ocasionalmente mediante la Orden de subvenciones para la mejora de terrenos destinados al aprovechamiento ganadero. Estos desbroces afectan a terrenos matorralizados para convertirlos en pastizales ganaderos, y en su caso, podrían afectar a hábitats de interés comunitario. En todo caso estos proyectos son revisados mediante el procedimiento de la evaluación de repercusiones ambientales sobre la Red Natura 2000, por lo que se tomarán las medidas preventivas y correctoras apropiadas para no afectar al estado de conservación de los HIC.									
A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo (M) El descenso de pastoreo puede provocar que, en algunas zonas, los hábitats de matorrales evolucionen hacia etapas de vegetación más maduras.									
B01 Forestación de bosques en campo abierto (M) La repoblación forestal de espacios abiertos y matorrales puede afectar a ciertos hábitats naturales (4090). En caso de realizarse nuevas reforestaciones podrían ocupar espacios para el desarrollo de comunidades de matorral.									
K02 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (b) La evolución natural de estos matorrales hacia formaciones más evolucionadas. Dicho proceso evolutivo es relativamente lento especialmente en las solanas más expuestas, de mayor pendiente y de menor altitud sobre suelos naturaleza calcárea. En zonas consuelos más profundos (manchas en Soto en Cameros) este proceso es relativamente rápido tras el abandono de la presión ganadera.									
(B): Baja (M): Media (A):Alta									
ESTADO DE CONSERVACIÓN									
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia				
F	F	F	F	F	+				
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.									
En la ZECIC estos salviares, espliegares y tomillares basófilos ocupan una superficie importante y suficientemente representativa, están presentes gran parte de las especies características y típicas del hábitat y su estructura es adecuada. Por tanto se considera que este hábitat tiene un estado de conservación favorable dentro de la ZECIC.									
FAVORABLE									
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)									
AÑO 2019		AÑO 2012		AÑO 2007					
133,46		183,96		277,31					
Reducción de superficie debido a la eliminación de alguna mancha por la presencia de repoblaciones forestales no detectadas en la cartografía anterior y al ajuste de otras por una mejora en el inventario. No obstante, se está produciendo una pérdida de superficie por su evolución natural a formaciones más evolucionadas en las áreas con suelos más profundos. Superficie real ocupada en la actualidad es de 133,46 ha. En el año 2012 la superficie ocupada era de 183,96 ha. Reducción de superficie debido a la eliminación de alguna mancha por la presencia de repoblaciones forestales y al ajuste de otras por una mejora en el inventario.									
CONDICIONANTES									
Estos matorrales, con una superficie de 133,46 ha, de los que 92,3 ha (el 69% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos. Estas formaciones de matorral conforman un mosaico evidente con el resto de comunidades vegetales con las que constituyen la serie de vegetación. Los pastizales constituyen las etapas más pioneras (lastonares de <i>Brachypodium retusum</i> , pastos de diente de <i>Festuca hystrrix</i> y en las zonas de concentración de ganado, majadales); si disminuye la presión de las acciones que mantienen el pasto (presión ganadera, desbroces intensivos, etc.) comienzan a aparecer diferentes caméfitos y especies leñosas, entre los que destacan el tomillo (<i>Thymus vulgaris</i>), la aliaga (<i>Genista scorpius</i>) y la salvia (<i>Salvia lavandulifolia</i>).									
Debido a la extensión que ocupa este hábitat dentro de la ZEC no se plantea la restauración del mismo. La correcta gestión de este espacio favorecerá el mantenimiento de una superficie suficientemente representativa, especialmente en materias como aprovechamientos ganaderos y selvícolas.									
En principio se trata de formaciones vegetales bastante estables siempre que se mantengan las condiciones ecológicas que demandan (suelos poco desarrollados, aprovechamientos ganaderos moderados). El cambio del modelo socioeconómico rural conlleva un notable descenso de la cabaña ganadera, así como la desaparición de numerosos aprovechamientos tradicionales, lo cual contribuirá por una parte a la recuperación de este hábitat en detrimento de los pastizales y en las zonas de suelos más profundos a la disminución de su superficie a favor de otros matorrales y formaciones arboladas correspondiente con niveles evolutivos superiores.									
ASPECTO ESTRATÉGICO									
Matorrales									

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)	
Objetivo 1.- Mantenimiento su área de distribución expresada como Rango obtenido a partir de la cuadricula 1x1 y de al menos el 70 % de la superficie ocupada por estas comunidades, especialmente de los matorrales desarrollados sobre litosuleos en zonas de fuertes pendientes	
Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso para plantaciones forestales (forestación) para cultivos agrícolas.	
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.	
Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre las características, distribución y estado de conservación.	
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
REGULACIONES	
Las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos se informarán desfavorablemente.	
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de estos matorrales por plantaciones de especies de crecimiento rápido.	
DIRECTRICES	
ACCIONES	
4090_1: Desbroces selectivos En las zonas donde el pastoreo sea mínimo o no exista y no pueda fomentarse, se llevarán a cabo desbroces manuales para hacer aclareos de la masa de matorral, diversificando esta comunidad con pastizales basófilos y evitando el desarrollo de aulagas y otros matorrales de mayor porte.	
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_4_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.	
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_3: Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none">- Superficies y estado de conservación cada seis años.- Se establecerán parcelas representativas que puedan compararse en zonas próximas, dichas parcelas deberán abarcar una zona muy expuesta y otra a media ladera, de esta forma se podrá observar su evolución.- Dichas parcelas podrán ser abiertas o cerradas según el objetivo operativo: ausencia de presión ganadera y de ungulados silvestres, realización de tratamientos mediante aclareos y eliminación de especies seriales, etc.).	
Indicadores de gestión	
En todas las parcelas se tomarán los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none">- Cobertura de <i>Genista occidentalis</i>- Presencia/Ausencia y abundancia de especies seriales, principalmente <i>Buxus sempervirens</i> y <i>Erica vagans</i>.	
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
<ul style="list-style-type: none">- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].- Bonet, F. J., Zamora, R., Gastón, A., Molina, C. & Bariego, P., 2009. 4090 Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 122 p.	

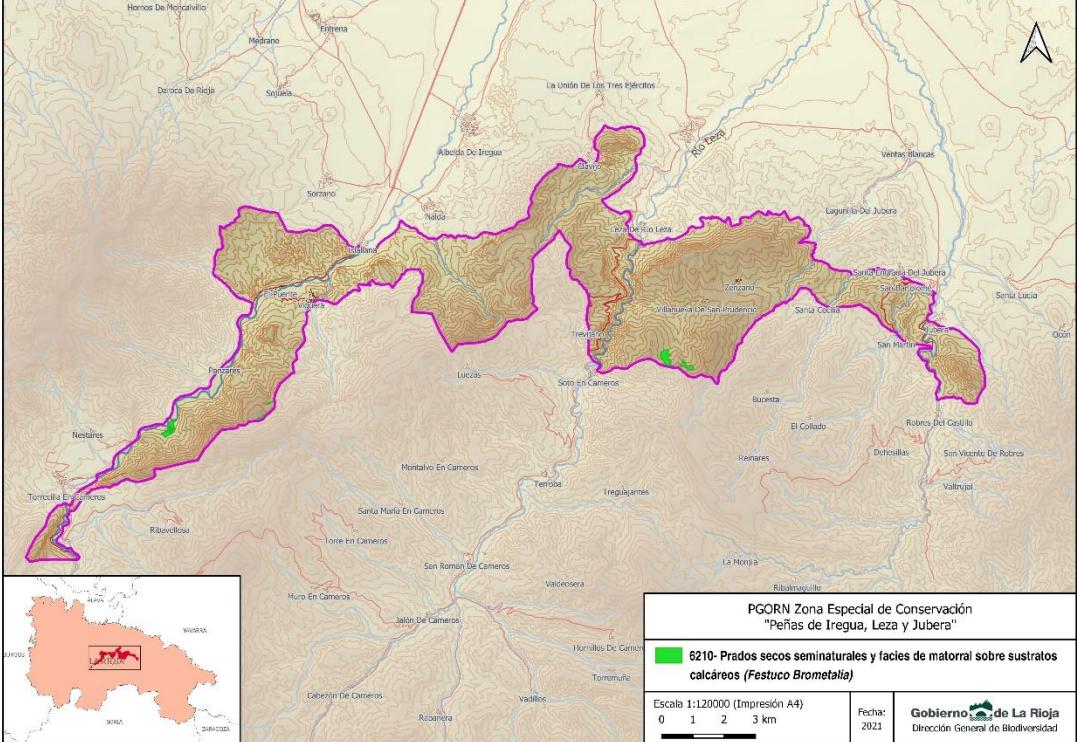
CODIGO	5210- Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.
	856130- Bosques mediterráneos endémicos de <i>Juniperus</i> sp.
Nombre vulgar	Sabinares negrales
DISTRIBUCIÓN	
Distribución en la ZEC	
<p>Únicamente hay sabinares negros más o menos bien representado dentro de la ZEC en el término municipal de Clavijo, en una zona rocosa de orientación a mediodía.</p> <p>En las zonas algo más elevadas húmedas y frescas estos sabinares negros son sustituidos por bojedas (<i>Buxus sempervirens</i>), ampliamente extendidos por la cuenca del Jubera.</p> <p>Los sabinares negros son matorrales de talla media (hasta 4 m) dominados por la sabina negra (<i>Juniperus phoenicea</i>). Dentro de la ZEC ocupa las zonas más expuestas, secas y venteadas sobre suelos calizos de escaso desarrollo. Se trata en cualquiera de los casos de un matorral de marcado carácter mediterráneo y que se encuentra aquí de un modo finícola ya cerca de la influencia atlántica.</p>	
Cartografía de distribución geográfica	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	
Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	1,02
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,01
% en la Red Natura de la Rioja	0,19
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	0,08
% en España ⁽⁴⁾	0,0002
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	0
% en MUP	0
<small>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</small>	
<small>(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).</small>	
<small>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</small>	
<small>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</small>	
<small>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</small>	
PRESIONES Y AMENAZAS	
J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (M)	
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales.	
(B): Baja (M): Media (A):Alta	

ESTADO DE CONSERVACIÓN										
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia					
DI	F	F	DI	DI	0					
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.										
T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.										
La representación de este hábitat en el espacio es casi testimonial apareciendo solamente una pequeña mancha de 1 hectárea. Aunque aparecen las especies típicas, la estructura y perspectivas de futuro son inadecuadas, pues tiene un carácter serial, esperando su sustitución por encinares mesomediterráneos.										
DESFAVORABLE INADECUADO										
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)										
AÑO 2019	AÑO 2012		AÑO 2007							
1,02	0,96		0,96							
S Superficie real ocupada 1,02 ha, con una cobertura media del 60%. En el año 2014 la superficie ocupada era de 0,96 ha. En los últimos años no se han manifestado cambios significativos en la superficie ocupada por el hábitat. A medio plazo se producirá una pérdida progresiva debido a su evolución natural hacia comunidades más evolucionadas en la serie de los quejigares y encinares.										
CONDICIONANTES										
Dada la reducida superficie ocupada, y tratarse un hábitat bastante extendido en La Rioja, se ha valorado la posibilidad de considerarlo como no representativo en el espacio.										
No obstante se ha mantenido a la espera de evaluar su posible recuperación en otros afloramientos calizos del espacio protegido asociado al descenso del uso ganadero.										
Los objetivos se centran en evitar la desaparición de la masa por incendios forestales, no considerándose necesario la realización de otras actuaciones de gestión.										
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN										
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)										
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por el hábitat.										
Objetivo 2.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.										
Objetivo 3.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación										
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN										
REGULACIONES										
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de los sabinares por plantaciones de especies forestales de producción.										
DIRECTRICES										
ACCIONES										
Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales: Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal										
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad										
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN										
Sistema de evaluación										
Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados..										
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES										
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/										
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].										

CODIGO	6170- Prados alpinos y subalpinos calcáreos
	517520- Sideritio fontquerianae-Arenarion aggregatae
Nombre vulgar	Pastizales basófilos crioturbados orobíbéricos de <i>Festuca hystrix</i>
DISTRIBUCIÓN	
Distribución en la ZEC	
<p>Pastizales escasos dentro de la ZEC, cuyas principales representaciones las encontramos divisoria entre los valles del Llregua y del Leza, en la cebecera del arroyo del Chorrón de San Marcos, entre Peña Saida y Peña Valdera.</p> <p>Pastizales basófilos crioturbados propios de litosuelos calcáreos o suelos rendsiniformes, generalmente pedregosos, que se instalan en estaciones venteadas como rasas, crestas o espolones, en los pisos suprameditáneo y supraorosubmediterráneo. La elevada proporción de gramíneas y otras plantas palatables hace que constituyan pastos de cierto interés para el ganado.</p>	
Cartografía de distribución geográfica	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	
Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	26,47
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,31
% en la Red Natura de la Rioja	1,67
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	1,62
% en España ⁽⁴⁾	0,0158
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	26,47
% en MUP	100
<small>1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</small>	
<small>(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).</small>	
<small>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</small>	
<small>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</small>	
<small>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</small>	
PRESIONES Y AMENAZAS	
A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	
<p>Persiste un rebaño de ovejas en la zona. En el momento que desaparezca cesará el pastoreo y se acelerará la evolución de los pastizales hacia matorrales. Especialmente importante en el caso de los majadales basófilos (522060).</p>	
B01 Forestación en campo abierto	
<p>Possible forestación mediante plantación de especies arbóreas.</p>	
K02 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (b)	
<p>La evolución natural de estos pastizales hacia formaciones de o es relativamente lento especialmente en las solanas más expuestas, de mayor pendiente y de menor altitud sobre suelos naturaleza calcárea.</p>	

(B): Baja (M): Media (A):Alta									
ESTADO DE CONSERVACIÓN									
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia				
DI	F	F	DI	DI	-				
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.									
El descenso que ha sufrido la ganadería extensiva ovina dentro de la ZECIC ha contribuido de forma decisiva a su importante recesión dentro del mismo. Actualmente se refugia en aquellas zonas elevadas más expuestas sometidas a extremos térmicos que favorecen el desarrollo de procesos de crioturbación. Si no se toman medidas en cuanto a los aprovechamientos ganaderos dentro de este espacio este hábitat terminará desapareciendo a favor de sus etapas evolutivas superiores.									
DESFAVORABLE INADECUADO									
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)									
AÑO 2019		AÑO 2012		AÑO 2007					
23,40		27,56		27,56					
Reducción por un diferente criterio a la hora de tomar las coberturas. En el anterior inventario eran cercanas al 100 % y se ha tomado la decisión de reducirlas al 80% para que la superficie sea más cercana a la real.									
CONDICIONANTES									
El descenso brutal que ha sufrido la ganadería extensiva ovina dentro de la ZECIC ha contribuido de forma decisiva a su importante recesión dentro del mismo. Actualmente se refugia en aquellas zonas elevadas más expuestas sometidas a extremos térmicos que favorecen el desarrollo de procesos de crioturbación.									
El objetivo pasa por mantener los pastizales existentes en la actualidad, complementando la labor ganadera con la realización de desbroces de matorral que impidan o ralenticen la evolución natural de estos pastizales a formaciones leñosas.									
Su situación en zonas de crestas y divisorias hace que, la existencia de estos pastizales, actúen como áreas cortafuegos con un importante papel en la prevención y control de los incendios forestales									
La totalidad de los pastizales se encuentra en Montes de Utilidad Pública lo que facilita la toma de decisiones sobre su gestión.									
ASPECTO ESTRATÉGICO									
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)									
Objetivo 1.- Mantener la superficie ocupada por el HIC.									
Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso (para plantaciones forestales de producción o de forestación).									
Objetivo 3.- Ralentizar la pérdida de superficie por evolución natural mediante la realización de desbroces de matorral.									
Objetivo 4.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación									
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN									
REGULACIONES									
DIRETRICES									
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de los pastizales por plantaciones de especies forestales.									
ACCIONES									
6170_1: Desbroces de matorral en zonas lindantes con masas forestales (Serrezuelo. MUP 151) (5 ha)									
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.									
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_3: Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.									
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
Sistema de evaluación									
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados. - Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante, parcelas permanentes, transectos, minicuadrados, análisis de suelo y calidad forrajera, según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. - Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas 									

para mejora del estado de conservación.
Indicadores de gestión <ul style="list-style-type: none">- Superficie ocupada.- Perturbaciones en la estructura física.- Estructura y composición de la vegetación (Cobertura, abundancia de especies típicas, etc)- Efectos del pastoreo- Valoración de la intensidad del impacto de las presiones y amenazas.
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES <ul style="list-style-type: none">- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].

CODIGO	6210- Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco Brometalia</i>)																
	521220- Potentillo-Brachypodienion pinnati																
Nombre vulgar	Lastonares de <i>Brachypodium rupestre</i> cántabro-atlánticos																
DISTRIBUCIÓN																	
Distribución en la ZEC Estos pastizales tienen una superficie bastante limitada dentro de la ZEC con algunas representaciones de entidad dentro de los términos municipales de Torrecilla en Cameros (cuenca del Iregua) y Soto en Cameros (cuenca del Leza). Estos pastizales mesofíticos de <i>Brachypodium rupestre</i> se hallan muy extendidos en La Rioja principalmente sobre sustratos calcáreos apareciendo en posiciones topográficas de vaguada o fondo de sobre suelos profundos, bien desarrollados y con buena capacidad de retención de humedad.																	
Cartografía de distribución geográfica																	
 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;"> PGORN Zona Especial de Conservación "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" 6210- Prados secos seminaturales y facies de matorral sobre sustratos calcáreos (<i>Festuco Brometalia</i>) Escala 1:120000 (Impresión A4) Fecha: 2023 Gobierno de La Rioja Dirección General de Biodiversidad </div>																	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">6210</td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> <tr> <td>Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾</td> <td>27,88</td> </tr> <tr> <td>% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC⁽²⁾</td> <td>0,32</td> </tr> <tr> <td>% en la Red Natura de la Rioja</td> <td>1,45</td> </tr> <tr> <td>% HIC en La Rioja⁽³⁾</td> <td>1,39</td> </tr> <tr> <td>% en España⁽⁴⁾</td> <td>0,0228</td> </tr> <tr> <td>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾</td> <td>17,48</td> </tr> <tr> <td>% en MUP</td> <td>62,69</td> </tr> </table>		6210		Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	27,88	% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,32	% en la Red Natura de la Rioja	1,45	% HIC en La Rioja ⁽³⁾	1,39	% en España ⁽⁴⁾	0,0228	Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	17,48	% en MUP	62,69
6210																	
Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	27,88																
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,32																
% en la Red Natura de la Rioja	1,45																
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	1,39																
% en España ⁽⁴⁾	0,0228																
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	17,48																
% en MUP	62,69																
(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC. (2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019). (3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018). (4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018) (5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja																	
PRESIONES Y AMENAZAS																	
A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo Persiste un rebaño de ovejas en la zona. En el momento que desaparezca cesará el pastoreo y se acelerará la evolución de los pastizales hacia matorrales. Especialmente importante en el caso de los majadales basófilos (522060).																	
B01 Forestación en campo abierto Posible forestación mediante plantación de especies arbóreas.																	
K02 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (b) La evolución natural de estos pastizales hacia formaciones de o es relativamente lento especialmente en las solanas más																	

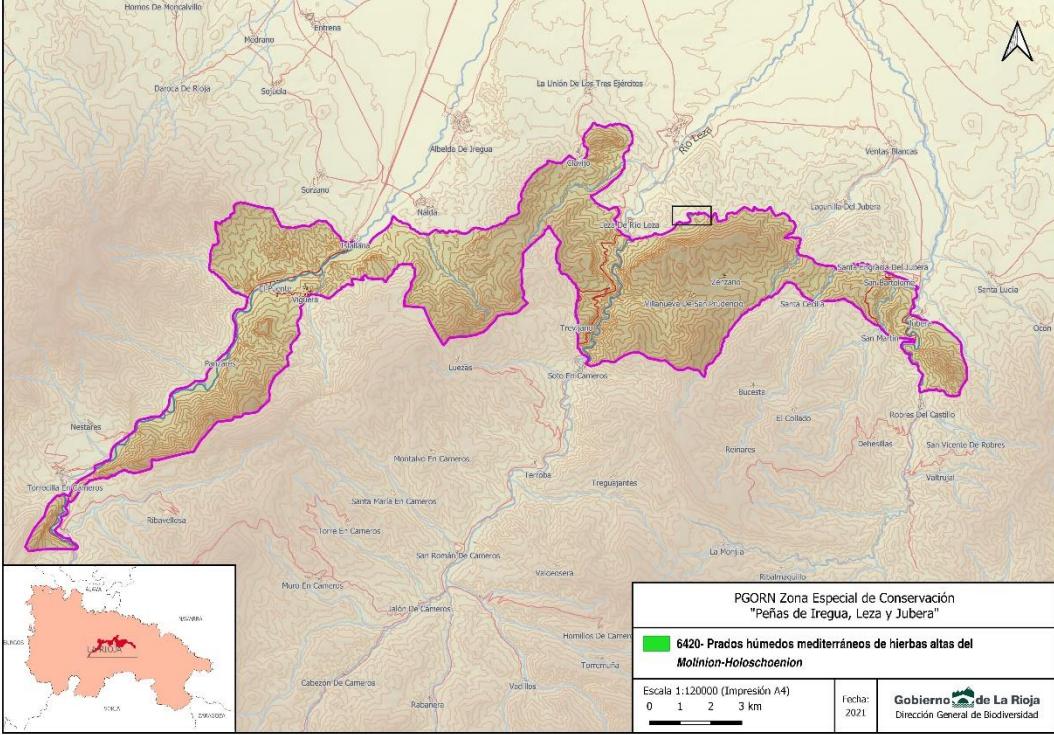
expuestas, de mayor pendiente y de menor altitud sobre suelos naturaleza calcárea.					
(B): Baja (M): Media (A):Alta					
ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
DI	F	F	DI	DI	-
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.					
T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
Estos lastonares de <i>Brachypodium rupestre</i> , debieron ocupar mucha más superficie que la que ocupan hoy en día dentro de este espacio. En la actualidad quedan representados por unas pocas manchas, lo que supone una superficie bastante deficiente y poco representativa. En cuanto a su composición florística es completa y pueden observarse gran parte de las especies típicas y características del hábitat. Su estructura es adecuada, aunque se observan indicios de sustitución por matorrales basófilos. En general puede considerarse que esta asociación presenta un estado de conservación inadecuado dentro de la ZEC.					
DESFAVORABLE INADECUADO					
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)					
AÑO 2019	AÑO 2012	AÑO 2007			
27,88	33,07	33,07			
Reducción de superficie por una delimitación más precisa de las manchas de hábitat, eliminando las partes que solapaban con hábitats forestales (9240)					
CONDICIONANTES					
Actualmente la representación de estos pastizales en el espacio protegido es muy reducida, como consecuencia del abandono histórico que ha sufrido la ganadería.					
La restauración de estos pastizales pasa únicamente por la recuperación de los aprovechamientos ganaderos extensivos tradicionales, especialmente ganado bovino. Gran parte de la superficie que ocupaban estos pastizales hace no más de 50 años han sido invadidos por matorrales basófilos y por quejigares debido al drástico descenso de la cabaña ganadera. Pueden realizarse desbroces y clareos que permitan el paso de la luz para el desarrollo del pastizal, pero si inmediatamente después de estas actuaciones estos pastizales no son aprovechados, la dinámica vegetal llevará a ocupar dicha superficie de nuevos pastizales por matorrales y arbollado.					
Los objetivos de conservación se deben centrar en mantener los pastizales existentes en la actualidad, complementando la labor ganadera con la realización de desbroces de matorral que impidan o ralenticen la evolución natural de estos pastizales a formaciones leñosas (proceso muy rápido dada la riqueza y profundidad de los suelos). Asimismo, se puede favorecer su uso ganadero mediante la adecuación de infraestructuras de apoyo (abrevaderos, accesos).					
Más de la mitad de estos pastizales (Soto en Cameros) se encuentra en Montes de Utilidad Pública lo que facilita la toma de decisiones sobre su gestión.					
ASPECTO ESTRATÉGICO					
Comunidades Vegetales Singulares.					
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)					
Objetivo 1.- Mantener la superficie ocupada por el HIC.					
Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso (para plantaciones forestales de producción o de forestación).					
Objetivo 3.- Ralentizar la pérdida de superficie por evolución natural mediante la realización de desbroces de matorral.					
Objetivo 4.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación.					
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN					
REGULACIONES					
En la gestión forestal de los bosques se evitara la sustitución de los pastizales por plantaciones de especies forestales de producción o conservación.					
DIRECTRICES					
En la gestión forestal de los bosques se evitara la sustitución de los pastizales por plantaciones de especies forestales.					
ACCIONES					
6210_1: Desbroces de matorral en zonas lindantes con masas forestales (Soto en cameros. MUP 130) (5 ha).					
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.					
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_3: Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.					

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante, transectos, según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.	
Indicadores de gestión	
<ul style="list-style-type: none">- Superficie ocupada.- Perturbaciones en la estructura física.- Cobertura de superficies.- Valor florístico e índice ecopastoral.- Abundancia de especies típicas.- Presencia y cobertura especies leñosas.-Abundancia de especies indeseables.-Diversidad y uniformidad.- Densidad de excrementos.- Valoración de la intensidad del impacto de las presiones y amenazas	
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
<ul style="list-style-type: none">- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].- Anónimo. 2020. Pastizales (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.- Anónimo. 2020. Pastos perennes mesofíticos basófilos, sin freatismo (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.- Medrano Moreno, Luis Miguel. 2016. Trabajo monográfico sobre comunidades de pastizal y hábitats higrófilos de la ZEC Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros. Tragsatec. Gobierno de La Rioja.	

CODIGO	6220- * Zonas subestépicas de gramíneas y anuales (<i>Thero-Brachypodietea</i>)
	522060- <i>Poo bulbosae-Astragalion sesamei</i>
	522070- <i>Thero-Brachypodion ramosi</i>
Nombre vulgar	Lastonares de <i>Brachypodium retusum</i>
DISTRIBUCIÓN	
Distribución en la ZEC	
Dentro de la ZEC este hábitat tiene superficies de pequeña entidad representadas, siendo destacables las de Soto en Cameros Nalda y Viguera.	
Se distinguen dos tipos:	
522060- <i>Poo bulbosae-Astragalion sesamei</i> : pastizales propios de majadales basófilos situados en las laderas adyacentes al núcleo urbano de Viguera.	
522070: <i>Thero-Brachypodion ramosi</i> : Pastizales abiertos de pequeño porte, habitualmente dominados por <i>Brachypodium retusum</i> , que prosperan principalmente sobre suelos calcáreos bien drenados, a menudo pedregosos en superficie. Representan etapas seriales de encinares (<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>ballota</i>). Se encuentran en la parte superior del castillo de Viguera, en Nalda y en Soto en Cameros.	
Cartografía de distribución geográfica	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾	45,49
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,53
% en la Red Natura de la Rioja	22,77
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	2,39
% en España ⁽⁴⁾	0,0020
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾	20,67
% en MUP	45,43
<small>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</small>	
<small>(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).</small>	
<small>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</small>	
<small>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</small>	
<small>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</small>	
PRESIONES Y AMENAZAS	
A04.03 Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	
Persiste un rebaño de ovejas en la zona. En el momento que desaparezca cesará el pastoreo y se acelerará la evolución de los	

pastizales hacia matorrales. Especialmente importante en el caso de los majadales basófilos (522060).									
A02.02 Cambio de cultivos Posible roturación de estos pastizales para su cultivo agrícola									
B01 Forestación en campo abierto Posible forestación mediante plantación de especies arbóreas.									
K02 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (b) La evolución natural de estos pastizales hacia formaciones de o es relativamente lento especialmente en las solanas más expuestas, de mayor pendiente y de menor altitud sobre suelos naturaleza calcárea.									
(B): Baja (M): Media (A):Alta									
ESTADO DE CONSERVACIÓN									
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia				
DI	F	F	DI	DI	-				
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.									
T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.									
Los lastonares encuentran en la ZEC una representación bastante limitada en proporción a la superficie total del mismo. Su estructura y composición florística es la correcta aunque puede verse mermada su superficie por la dinámica vegetal natural. Teniendo en cuenta el modelo socioeconómico actual de la ZEC y su entorno inmediato, en el que la ganadería extensiva está disminuyendo y la dinámica natural se encuentra totalmente activada, se espera que en un periodo relativamente corto estos pastizales sean sustituidos por diversos matorrales basófilos. En general puede considerarse que tienen un estado de conservación inadecuado.									
DESFAVORABLE INADECUADO.									
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)									
AÑO 2019		AÑO 2012		AÑO 2007					
45,49		46,98		36,62					
Reducción de superficie por una delimitación más precisa de las manchas de hábitat.									
CONDICIONANTES									
Se trata de pastizales densos, dominados en su totalidad por <i>Brachypodium retusum</i> , al que suelen acompañar numerosos caméfitos (<i>Thymus vulgaris</i> , <i>Lavandula latifolia</i> , etc.) o pastizales propios de las majadas calcícolas asociados a un pastoreo importante. Su principal función es la de conservación de suelos, ya que pueden instalarse en zonas con fuertes pendientes y contribuyen a la contención y creación del suelo, favoreciendo así la dinámica vegetal y el desarrollo de etapas evolutivas superiores.									
En principio no son necesarias medidas de restauración, ahora sí deberá evitarse que disminuya su superficie por actuaciones como repoblaciones o transformación en cultivo.									
Respecto a la dinámica natural se podrán realizar desbroces y clareos en aquellas zonas en que la ocupación de matorrales basófilos (esplegares, tomillares, etc.) suponga un detrimento de estos pastizales.									
Dadas las características fisiográficas y edáficas de los terrenos ocupados por este hábitat se prevé que su evolución natural hacia formaciones de matorral que será bastante rápida en el momento que cese el pastoreo.									
ASPECTO ESTRATÉGICO									
Comunidades Vegetales Singulares.									
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN									
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)									
Objetivo 1.- Mantener la superficie ocupada por el HIC.									
Objetivo 2.- Evitar la pérdida de superficie por cambio de uso (para cultivos agrícolas, para plantaciones forestales de producción o de forestación).									
Objetivo 3.- Ralentizar la pérdida de superficie por evolución natural mediante la realización de desbroces selectivos de rejuvenecimiento.									
Objetivo 4.- Mejora conocimiento sobre evaluación y seguimiento del, estado de conservación									
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN									
REGULACIONES									
Con carácter general las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos en las se informarán desfavorablemente.									
DIRECTRICES									
En la gestión forestal de los montes se evitará la realización de plantaciones (tanto de producción como de forestación)									
ACCIONES									
6220_1: Desbroces de matorral mediterráneo para la conservación del hábitat de interés prioritario (*6220). Se realizaran desbroces en 2 ha preferentemente en la superficie ocupada por majadales basófilos.									
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_1: Actualización continua de la									

<p>cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.</p> <p>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_3: Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.</p>
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Sistema de evaluación
<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante, transectos, según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.
Indicadores de gestión
<ul style="list-style-type: none">- Superficie ocupada.- Perturbaciones en la estructura física.- Porcentaje de superficie erosionada- Cobertura de superficies.- Valor florístico e índice ecopastoral.- Abundancia de especies típicas.-Abundancia de especies indeseables.-Diversidad y uniformidad.- Densidad de excrementos.- Valoración de la intensidad del impacto de las presiones y amenazas.
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES
<ul style="list-style-type: none">- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21].- Anónimo. 2020. Pastizales (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.- Anónimo. 2020. Pastizales perennes mediterráneos basófilos, agostantes (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.- Medrano Moreno, Luis Miguel. 2016. Trabajo monográfico sobre comunidades de pastizal y hábitats higrófilos de la ZEC Sierras de Demanda, Urbión, Cebollera y Cameros. Tragsatec. Gobierno de La Rioja.

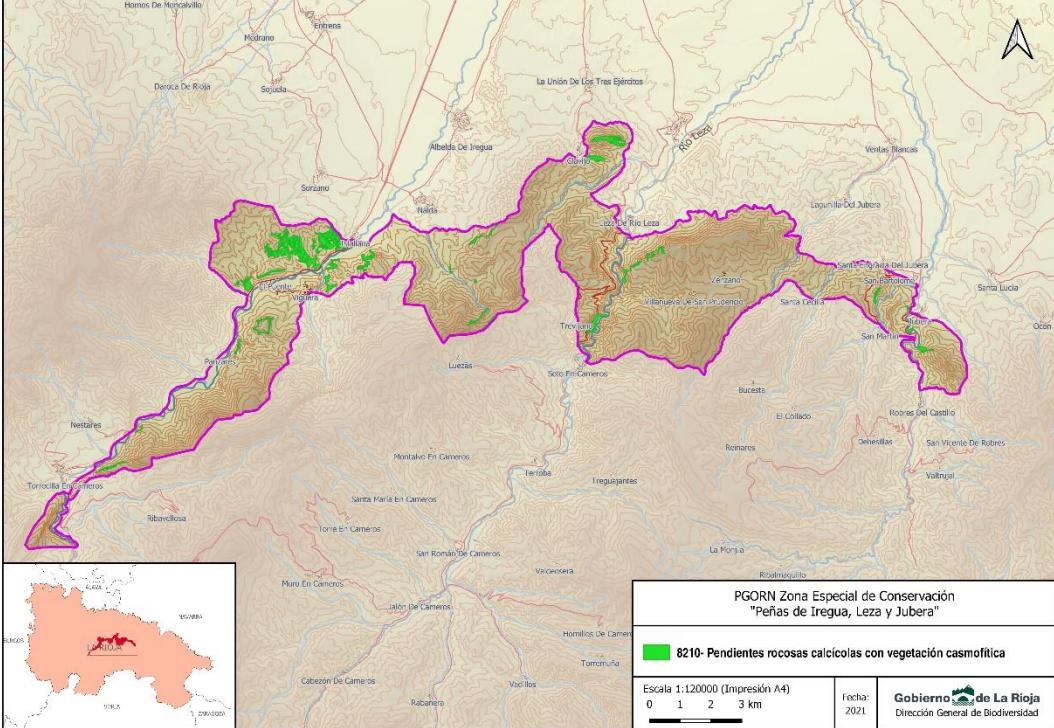
CODIGO	6420- Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion														
	542010 – Molinio-Holoschoenion vulgaris														
Nombre vulgar	Prados higrófilos de <i>Molinia caerulea</i> con juncas														
DISTRIBUCIÓN															
Distribución en la ZEC Se trata de comunidades higrófilas de suelos con encharcamientos permanentes, normalmente ligados depresiones y vaguadas en las proximidades de fuentes y manantiales. En este caso en la ZEC sólo está presente una pequeña zona en los límites de la misma en el municipio de Lagunilla del Jubera. La asociación descrita en la ZEC es la 54101M – <i>Molinio arundinaceae-Schoenetum nigricantis</i>															
Cartografía de distribución geográfica															
															
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%) <table border="1"> <tr> <td>Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾</td> <td>6420</td> </tr> <tr> <td>% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC⁽²⁾</td> <td>0,38</td> </tr> <tr> <td>% en la Red Natura de la Rioja</td> <td>0,004</td> </tr> <tr> <td>% HIC en La Rioja⁽³⁾</td> <td>39,38</td> </tr> <tr> <td>% en España)⁽⁴⁾</td> <td>0,45</td> </tr> <tr> <td>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾</td> <td>0,0009</td> </tr> <tr> <td>% en MUP</td> <td>0</td> </tr> </table>		Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	6420	% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC⁽²⁾	0,38	% en la Red Natura de la Rioja	0,004	% HIC en La Rioja⁽³⁾	39,38	% en España)⁽⁴⁾	0,45	Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	0,0009	% en MUP	0
Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	6420														
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC⁽²⁾	0,38														
% en la Red Natura de la Rioja	0,004														
% HIC en La Rioja⁽³⁾	39,38														
% en España)⁽⁴⁾	0,45														
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	0,0009														
% en MUP	0														
<small>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</small>															
<small>(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).</small>															
<small>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</small>															
<small>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</small>															
<small>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</small>															
PRESIONES Y AMENAZAS															
B01 Forestación en campo abierto Posible forestación mediante plantación de especies arbóreas.															
G01.03.02 Vehículos todoterreno (M) La utilización de estas zonas por parte, sobre todo de motos de trial es															
K02 Cambios en la composición de especies como consecuencia de la sucesión natural (b) La evolución natural de estos pastizales hacia formaciones de o es relativamente lento especialmente en las solanas más expuestas, de mayor pendiente y de menor altitud sobre suelos naturaleza calcárea.															
<small>(B): Baja (M): Media (A):Alta</small>															

ESTADO DE CONSERVACIÓN									
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia				
F	F	DE	DE	DE	0				
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.									
T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.									
El estado de conservación de estas comunidades en el espacio no se ha evaluado todavía. Aunque si se conoce que las especies típicas de la comunidad están presentes.									
DESCONOCIDO									
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)									
AÑO 2019		AÑO 2014		AÑO 2007					
0,38		-		-					
Dado que se trata de un hábitat identificado y cartografiado en el último periodo, no existen datos anteriores.									
CONDICIONANTES									
Comunidades muy localizadas, en este caso se encuentran en mezcla con comunidades de 1520* Vegetación gipsícola ibérica - Gypsophiletalia									
ASPECTO ESTRATÉGICO									
Comunidades Vegetales Singulares									
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN									
Garantizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable.									
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)									
Objetivo 1.- Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación del hábitat en el espacio.									
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN									
REGULACIONES									
DIRETRICES									
ACCIONES									
6420_1: Localización detallada de estas comunidades mediante prospección activa de emplazamientos favorables evaluando y analizando su estado y necesidades									
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN									
Sistema de evaluación									
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados. - Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante transectos según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. - Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación 									
Indicadores de gestión									
<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada. - Perturbaciones en la estructura física. - Cobertura de superficies. - Abundancia de especies típicas. - Densidad de excrementos. - Valoración de la intensidad del impacto de las presiones y amenazas. 									
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES									
<ul style="list-style-type: none"> - Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/ - Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21]. - Anónimo. 2020. Pastizales (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. - Anónimo. 2020. Molinietas, prados juncales con freatismo permanente (v2.). Grupo de trabajo de Seguimiento de los tipos de hábitat. Tipos de hábitats terrestres(I). 5º Subgrupo temático de trabajo. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. 									

CODIGO	8130- Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos
	7130FO- <i>Stipion calamagrostis</i>
Nombre vulgar	Comunidades de pedregales móviles calcáreos supra-orotemplados y submediterráneos
DISTRIBUCIÓN	
Distribución en la ZEC	
Estas comunidades glerícolas tienen representaciones de entidad en los barrancos que conforman los principales cursos fluviales de la ZEC: Robres del Castillo en la cuenca del Jubera, Leza del río Leza en la cabecera del río Leza y Torrecilla en Cameros en la cuenca del río Iregua.	
Asociaciones glerícolas de escaso recubrimiento que colonizan los pedregales y bloques calcáreos móviles propias de los territorios supraorotemplados y submediterráneos alpinos, centroeuropeos, pirenaicos y oroibéricos.	
Cartografía de distribución geográfica	
<p>PGORN Zona Especial de Conservación "Peñas de Iregua, Leza y Jubera"</p> <p>8130- Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos</p> <p>Escala 1:120000 (Impresión A4)</p> <p>0 1 2 3 km</p> <p>Fecha: 2021</p> <p>Gobierno de La Rioja Dirección General de Biodiversidad</p>	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾	1,57
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,02
% en la Red Natura de la Rioja	4,01
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	4,01
% en España ⁽⁴⁾	0,0018
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾	0,97
% en MUP	61,96
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</p>	
PRESIONES Y AMENAZAS	
Debido a las características del hábitat y su inaccesibilidad no existen amenazas para su conservación. En las proximidades de la Embotelladora se ha observado un descalce de la glera y desprendimiento de la misma por un posible aprovechamiento para la obtención de piedra.	
En los bordes de estos hábitats en los que se va creando progresivamente algo de suelo van entrando especies arbustivas como el boj (<i>Buxus sempervirens</i>) y el guillomo (<i>Amelanchier ovalis</i>), tras los cuales se instalarán quejigares.	
(B): Baja (M): Media (A):Alta	

ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	F	F	F	0
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
<p>La superficie ocupada por estas comunidades en la ZEC es bastante representativa y se mantiene pues no existen alteraciones evidentes que puedan alterarla (canteras, etc.). Aparecen las especies características. Puede considerarse que presenta un estado de conservación favorable. Debido a las características ecológicas de este hábitat se prevé que se mantengan en buen estado de conservación en un periodo de tiempo bastante prolongado</p> <p>FAVORABLE.</p>					
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)					
AÑO 2019	AÑO 2012	AÑO 2007			
1,57	1,45	1,45			
Ligero aumento por un mayor ajuste de la cartografía del hábitat. Se compensan las manchas que reducen su superficie con las que la aumentan.					
CONDICIONANTES					
Dinámicamente estas comunidades vegetales tienen su presencia directamente condicionada al medio rocoso en el que viven. No se han detectado presiones y amenazas por lo que su gestión debe ir dirigida a un mejor conocimiento de su funcionamiento y de sus especies características					
ASPECTO ESTRATÉGICO					
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN					
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)					
Objetivo 1.- Mejorar el conocimiento sobre el EC del hábitat en el espacio mediante la aplicación de la metodología que se está elaborando.					
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN					
REGULACIONES					
DIRECTRICES					
ACCIONES					
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_3: Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.					
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
Sistema de evaluación					
<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados. - Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante, parcelas permanentes según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. - Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación. 					
Indicadores de gestión					
<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada por el hábitat. - Estabilidad geomorfológica - Componentes bióticos - Actividad forestal o ganadera - Valoración de las presiones y amenazas. 					
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES					
<ul style="list-style-type: none"> - Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/ - Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21]. - Fornós, J.J., Gómez- Pujol, L. & Balaguer, P., 2009. 8130 Desprendimientos rocosos occidentales y termófilos. En: VV.AA. Madrid: Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 84 p. 					

- Pérez-Alberti A. 2019. Selección y descripción de variables ecológicas que permitan diagnosticar el estado de conservación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 27 pp.
- Pérez-Alberti A. 2019. Descripción de métodos para estimar las tasas de cambio de la 'Superficie ocupada' por los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la transición Ecológica. Madrid. 35 pp.
- Pérez-Alberti A. 2019. Descripción de procedimientos para estimar las presiones y amenazas que afectan al estado de conservación de los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 12 pp.

CODIGO	8210- Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica				
	721110- <i>Asplenion glandulosi</i>				
Nombre vulgar	Vegetación casmofítica sobre crestas calizas				
DISTRIBUCIÓN					
Distribución en la ZEC					
Tiene excelentes manifestaciones este hábitat en las zonas bajas del Iregua, dentro del término de Viguera. También aparece en la cuenca del Leza en Clavijo y en la del Jubera en Santa Engracia del Jubera, en este último caso de un modo mucho más puntual.					
Asociaciones de casmófitos en las que desempeñan un papel importante diversas especies de helechos.					
Son comunidades de escaso recubrimiento que colonizan las fisuras de roquedos calcáreos térmicos de los territorios termomesomediterráneos subhúmedos ibéricomediterráneos occidentales y del nordeste ibérico.					
Cartografía de distribución geográfica					
					
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)					
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾	12,66				
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,15				
% en la Red Natura de la Rioja	38,27				
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	29,42				
% en España ⁽⁴⁾	0,0112				
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾	8,65				
% en MUP	68,34				
<small>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</small>					
<small>(2) Área ZEC "Peñas de Arnedillo, Peñalmonte y Peña Isasa" = 3.436,63ha (FND. Agosto 2019).</small>					
<small>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</small>					
<small>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</small>					
<small>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</small>					
PRESIONES Y AMENAZAS					
No se han detectado presiones o amenazas significativas.					
ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	F	F	F	0
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.					
T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
La superficie ocupada por estas comunidades en la ZEC es bastante representativa y se mantiene pues no existen alteraciones					

evidentes que puedan alterarla (canteras, etc.). Aparecen las especies características. Puede considerarse que presenta un estado de conservación favorable.		
FAVORABLE		
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)		
AÑO 2019	AÑO 2014	AÑO 2007
12,66	8,30	8,30
Se trata de hábitats asociados a cortados rocosos. Superficie real ocupada en la actualidad es de 12,66 ha. En el año 2014 la superficie ocupada era de 8,30 ha. Las diferencias responden fundamentalmente a una mejor identificación de los roquedos, debiendo tener en cuenta que la superficie de este hábitat es orientativa.		
CONDICIONANTES		
Dinámicamente estas comunidades vegetales tienen su presencia directamente condicionada al medio rocoso en el que viven en sus distintas versiones: repisas, paredones, grietas, extraplomos, etc.		
No se han detectado presiones y amenazas por lo que su gestión debe ir dirigida a un mejor conocimiento de su funcionamiento y de sus especies características.		
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN		
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)		
Objetivo 1.- Mejorar el conocimiento sobre el EC del hábitat en el espacio mediante la aplicación de la metodología que se está elaborando. Para la selección de las estaciones de seguimiento se priorizarán las zonas más representativas y donde aparezcan especies de mayor valor y sensibilidad.		
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN		
REGULACIONES		
DIRECTRICES		
ACCIONES		
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_3 : Evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario no forestales. (matorrales, pastizales, roquedos) mediante parcelas según metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio.		
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		
Sistema de evaluación		
<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de puntos de seguimiento en las zonas más representativas y donde aparezcan especies de mayor valor y sensibilidad. Seguimiento cada seis años. - Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). En todo caso se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados. - Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante la metodología establecida por el grupo de trabajo de seguimiento de hábitats del Ministerio. 		
Indicadores de gestión		
<ul style="list-style-type: none"> - Superficie ocupada por el hábitat. - Tasa de alteración. - Cobertura vegetal. - Inventarios florísticos. - Valoración de las presiones y amenazas. 		
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES		
<ul style="list-style-type: none"> - Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/habitat/report/ - Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 30/08/21]. - Pérez-Alberti A. 2019. Selección y descripción de variables ecológicas que permitan diagnosticar el estado de conservación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 27 pp. - Pérez-Alberti A. 2019. Descripción de métodos para estimar las tasas de cambio de la 'Superficie ocupada' por los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la transición Ecológica. Madrid. 35 pp. - Pérez-Alberti A. 2019. Descripción de procedimientos para estimar las presiones y amenazas que afectan al estado de conservación de los tipos de hábitat rocosos y glaciares. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 12 pp. 		

CODIGO	9150- Hayedos calcícolas medioeuropeos del <i>Cephalanthero-fagion</i>
	915010- <i>Fagion sylvaticae</i>
Nombre vulgar	Hayedos calcícolas
DISTRIBUCIÓN	
Distribución en la ZEC	
<p>Dentro de la ZEC únicamente pueden observarse hayedos calcícolas en la cuenca del Iregua, correspondiendo con las umbrías más húmedas y elevada, dentro de los términos municipales de Viguera y Torrecilla en Cameros.</p> <p>Son bosques caducífolios de espectro eurosiberiano dominados por el haya (<i>Fagus sylvatica</i>).</p> <p>Se trata de hayedos en cuyo sotobosque son frecuentes ciertos arbustos y sobre todo algunas orquídeas de los géneros <i>Epipactis</i> y <i>Cephalanthera</i>. Se desarrollan sobre suelos ricos en bases como las tierras pardas calizas, terra fusca, rendzinas de mull, etc. preferentemente orientadas al norte entre los 900 y 1200 m. de altitud.</p>	
Cartografía de distribución geográfica	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾	172,79
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	2
% en la Red Natura de la Rioja	8,27
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	6,94
% en España ⁽⁴⁾	0,4114
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾	157,64
% en MUP	91,23
<small>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</small>	
<small>(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).</small>	
<small>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</small>	
<small>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</small>	
<small>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</small>	
PRESIONES Y AMENAZAS	
B02: Gestión de bosques y plantaciones (M)	
<p>La extracción de recursos forestales de los hayedos para aprovechamientos de leñas y madera, ha modificado la estructura de las masas, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. El estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios.</p>	
J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (M)	
<p>Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. Su fácil propagación desde los montes cercanos puede acentuar el efecto de los mismos.</p>	

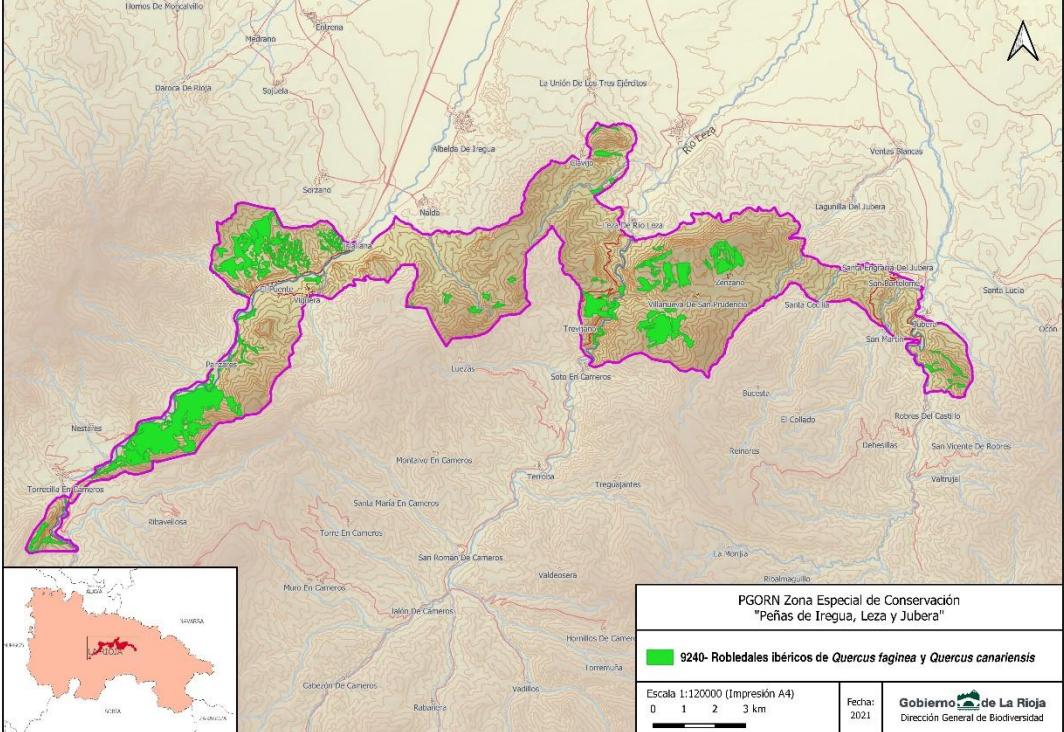
N01 Cambios en la temperatura (p. ej., aumento de la temperatura media y acentuación de las extremas) debidos al cambio climático/ N02- Sequías y descenso de la precipitación debidos al cambio climático (B) Los hayedos presentes en la ZEC se encuentran en una situación límite en cuanto a condiciones climáticas, de forma que alteraciones moderadas del régimen climático y especialmente la ocurrencia de periodos en los cuales la precipitación desciende por debajo del rango habitual puede afectar a su superficie y calidad podrían comprometer su persistencia en la zona.										
ESTADO DE CONSERVACIÓN										
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia					
F	F	F	F	F	+					
F: favorable, Dl: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.										
Los hayedos existentes dentro de la ZEC tienen una superficie suficientemente representativa dentro del mismo, forman masas homogéneas concentradas en las zonas altas de la cuenca del Iregua, bien estructuradas y con una composición florística acorde a su definición fitosociológica. La tendencia natural de este hábitat es aumentar su superficie en el entorno de la cabecera del Iregua. En general puede considerarse que esta asociación presenta un estado de conservación favorable dentro de la ZEC.										
FAVORABLE										
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)										
AÑO 2019	AÑO 2012		AÑO 2007							
172,00	195,22		196,23							
Disminución de superficie por una delimitación más precisa de los hábitats forestales, gracias a la información obtenida de la fotointerpretación y el mapa forestal de 2009. La extensión perdida en los hayedos (9150) se suma a los quejigares (9240). La disminución de superficie se debe a un error cartográfico en 2012, subsanado ya en 2014.										
CONDICIONANTES										
Los hayedos con una superficie de 172 ha ocupan un 2,05% de la superficie de la ZEC, de los que 157,64ha (92% de los mismos) se localizan en Montes de Utilidad Pública (MUN nº 132 y 166) lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos.										
Los objetivos de conservación se centran en mantener su actual área de ocupación de los hayedos mejorando su estructura y función y localizando aquellas masas mejor conservadas.										
ASPECTO ESTRATÉGICO										
Bosques de frondosas										
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN										
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)										
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por hayedos calcícolas 172 ha.										
Objetivo 2.- Mejorar la estructura y función de las masas.										
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.										
Objetivo 4.- Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación basado en parámetros objetivos.										
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN										
REGULACIONES										
DIRECTRICES										
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de hayedo por plantaciones de especies de crecimiento rápido.										
En los tratamientos selvícolas (Criterios Tratamientos selvícolas (Pliegos) que se realicen sobre las masas de hayedo se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los hayedos (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes)										
ACCIONES										
9150_1: Cartografía de rodales maduros Localización de los rodales mejor conservados, con ejemplares de mayor porte y complejidad estructural (hayedos maduros) para proceder a su conservación (incluyéndolos en cuarteles de conservación en la Ordenaciones forestales y aplicando los criterios de gestión en la gestión forestal de los montes de Utilidad pública).										
Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales: Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales En dichas medidas (cortafuegos, fajas, etc.) deberán respetarse los pies presentes de haya. Realización de trabajos para la prevención de incendios. (general para todo el espacio)										
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4_1. Acción_seguimiento_HIC_2: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad										

<p>Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.1.- Acción_seguimiento_HIC_2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el, grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.</p>
<p>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</p>
<p>Sistema de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none">- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas basado en parámetros cuantitativos establecidos por el, grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.- Inclusión en el BDB: “Proyectos y Actuaciones de Gestión” con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.
<p>Indicadores de gestión</p> <p>En cada una de las parcelas se tomarán anualmente los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Fracción de cabida cubierta de los diferentes estratos (herbáceo, arbustivo, arbóreo)- Presencia/Ausencia y abundancia de las especies típicas del hayedo- Presencia/Ausencia de regenerado natural- Presencia/Ausencia de plagas o enfermedades- Superficie de masa continua de hayedo
<p>BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES</p> <ul style="list-style-type: none">- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.- EUROPARC-España. 2020. Bosques maduros mediterráneos: características y criterios de gestión en áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.- Ihobe. “Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco”, Bilbao, 2011, 58 p. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.- Olano, J.M. & Peralta de Andrés, J., 2008. 9150 Hayedos calcícolas medioeuropeas del Cephalanthero-Fagion. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 64 p.- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.- VVAA. Natura 2000 y los bosques. 2015. Comisión Europea.- Vayreda, J., Battles, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. & Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.

CODIGO		9230- Robledales galaico-portugueses con <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i>															
		823020- <i>Quercion pyrenaicae</i>															
Nombre vulgar	Melojar acidófilo castellano-cantábrico.																
DISTRIBUCIÓN																	
Distribución en la ZEC Dentro de la ZEC los melojares de esta asociación tienen una superficie relativamente limitada dada la escasez de terrenos ácidos, localizándose las principales manifestaciones en Viguera (faldas de Moncalvillo) y Soto en Cameros/Lagunilla del Jubera (cuenca del Leza/Jubera). Los de Moncalvillo corresponden a la asociación <i>Festuco-Quercetum pyrenaicae</i> mientras que los de la cuenca del Leza a la <i>Luzulo-Quercetum pyrenaicae</i> , de menores exigencias pluviométricas y en la que los matorrales de sustitución corresponden a jarales de <i>Cistus laurifolius</i> .																	
Cartografía de distribución geográfica																	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%) <table border="1"> <tr> <td>9230</td> </tr> <tr> <td>234,59</td> </tr> <tr> <td>Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾</td> </tr> <tr> <td>2,72</td> </tr> <tr> <td>% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC⁽²⁾</td> </tr> <tr> <td>1,24</td> </tr> <tr> <td>% en la Red Natura de la Rioja</td> </tr> <tr> <td>1</td> </tr> <tr> <td>% HIC en La Rioja⁽³⁾</td> </tr> <tr> <td>0,0281</td> </tr> <tr> <td>% en España)⁽⁴⁾</td> </tr> <tr> <td>134,89</td> </tr> <tr> <td>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾</td> </tr> <tr> <td>57,50</td> </tr> <tr> <td>% en MUP</td> </tr> </table>			9230	234,59	Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾	2,72	% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	1,24	% en la Red Natura de la Rioja	1	% HIC en La Rioja ⁽³⁾	0,0281	% en España) ⁽⁴⁾	134,89	Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾	57,50	% en MUP
9230																	
234,59																	
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾																	
2,72																	
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾																	
1,24																	
% en la Red Natura de la Rioja																	
1																	
% HIC en La Rioja ⁽³⁾																	
0,0281																	
% en España) ⁽⁴⁾																	
134,89																	
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾																	
57,50																	
% en MUP																	
<small>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGATEC.</small>																	
<small>(2) Área ZEC "Obarenes-Sierra de Cantabria" = 5.166 ha (FND. Agosto 2019).</small>																	
<small>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</small>																	
<small>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</small>																	
<small>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.</small>																	
PRESIONES Y AMENAZAS																	
B02: Gestión de bosques y plantaciones (B) La extracción de recursos forestales de los rebollares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque.																	
B02.01 Repoblación (B) Repoblaciones con pino (silvestre, laricio) realizadas hace 30 a 50 años afectan a zonas apropiadas para el desarrollo de los																	

rebollares (Cuenca de Leza/Jubera).												
J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales) (A)												
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los rebollares, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.												
(B): Baja (M): Media (A):Alta												
ESTADO DE CONSERVACIÓN												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SFR: superficie favorable de referencia</th> <th>ET: especies típicas</th> <th>EF: estructura y función</th> <th>PF: perspectivas de futuro</th> <th>EC: estado de conservación</th> <th>T: Tendencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>F</td> <td>F</td> <td>F</td> <td>F</td> <td>F</td> <td>+</td> </tr> </tbody> </table>	SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia	F	F	F	F	F	+
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia							
F	F	F	F	F	+							
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.												
T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.												
Los rebollares dentro de esta ZEC tienen una superficie reducida, pero que está aumentando. Su estructura es densa y se compone en su mayoría por rebrotes de antiguas cepas, resultado de antiguos aprovechamientos leñeros. En cuanto a su composición florística se observan gran parte de las especies características y típicas del hábitat, todas ellas indicadoras de suelos ácidos. En general puede considerarse que esta asociación presenta un estado de conservación favorable dentro de la ZEC.												
FAVORABLE												
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO 2019</th> <th>AÑO 2012</th> <th>AÑO 2007</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>234,49</td> <td>212,39</td> <td>212,39</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO 2019	AÑO 2012	AÑO 2007	234,49	212,39	212,39						
AÑO 2019	AÑO 2012	AÑO 2007										
234,49	212,39	212,39										
Ligero aumento por un ajuste de las manchas de rebollar (9230) a los recintos del mapa forestal 2009. Se añaden nuevas manchas de hábitat. Se está produciendo un ligero aumento de la superficie asociado al abandono ganadero especialmente en el valle del Leza.												
CONDICIONANTES												
Este hábitat forestal es relativamente escaso en esta ZECIC dada la escasez de terrenos ácidos. En el Valle del Iregua ocupan buena parte de su área de distribución potencial con masas de buen porte mientras que en el valle del Leza están aumentando ligeramente su superficie debido al abandono ganadero y a la evolución de matorrales hacia formaciones arbóreas.												
Los rebollares del valle del Leza están dentro de Montes de Utilidad Pública mientras que en el caso del Iregua forman parte de montes de propiedad particular.												
El carácter dominante basófilo de la ZECIC limita en gran medida la expansión de este hábitat, el cual se refugia en pequeñas áreas con suelos de naturaleza silícea. En las zonas que entra en contacto aparecen masas mixtas de quejigares y rebollares en algunos casos de difícil distinción cartográfica (faldas de Moncalvillo).												
La gestión de los rebollares deberá ir encaminada a mantener las superficies existentes en el Valle del Iregua y a favorecer su expansión en el valle del Leza/Jubera (MUP 130 y 190) mediante tratamientos selectivos en masas mixtas de pinar y rebollar colindantes con las masas puras de rebollo (MUP 190) que es propiedad de la Comunidad Autónoma de La Rioja). Se realizarán en el contexto de las actuaciones incluidas en el Plan selvícola de los pinares de los Montes de Utilidad Pública del Iregua-Leza (La Rioja) (rodales 190: 4b y 5b).												
Asimismo, teniendo en cuenta que parte de las masas existentes proceden de rebrotes procedentes de cepas, resultado de un aprovechamiento intenso para la obtención de leñas, será necesaria la realización de resalvos de conversión para mejorar su estructura.												
ASPECTO ESTRATÉGICO												
Bosques de frondosas												
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN												
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)												
Objetivo 1.- Mantenimiento de las masas existentes (234,49 ha) y ampliación de las mismas en zonas colindantes con capacidad ecológica para albergarlas (suelos ácidos principalmente).												
Objetivo 2.- Mejorar la estructura y función de las masas. (5 ha).												
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.												
Objetivo 4.- Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación basado en parámetros objetivos.												
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN												
REGULACIONES												
DIRECTRICES												
Criterios Tratamientos selvícolas (Pliegos).												
En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de rebollar se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los rebollares (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes).												
En los tratamientos selvícolas (Criterios Tratamientos selvícolas (Pliegos)) que se realicen sobre las masas de hayedo se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los hayedos (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes) Reconversión de monte bajo en monte alto.												

ACCIONES	
Acción 9230_1: Realización de tratamiento selvícolas con corta selectiva de pies de pino en zonas de pinares de plantación mezclados con rebollo con vistas a la introducción y expansión del rebollar sobre éstas sobre terrenos ácidos favorables a esta especie. Dichas actuaciones podrán apoyarse con plantaciones de enriquecimiento. Se actuará en una superficie de 5 ha dentro de los Montes de Utilidad Pública 190).	
Acción 9230_2: Realización de resalvos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de rebollar. mup 190 (unas 5 ha) en el contexto de las actuaciones incluidas en el Plan selvícola de los pinares de los Montes de Utilidad Pública del Iregua-Leza (La Rioja) (rodales 190: 4b y 5b).	
Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales: Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja-Cárdenes. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales En dichas medidas (cortafuegos, fajas, etc.) deberán respetarse los pies presentes de rebollo. (general para todo el espacio).	
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_1. Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.	
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el, grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas basado en parámetros cuantitativos establecidos por el, grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.- Inclusión en el BDB: "Proyectos y Actuaciones de Gestión" con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.	
Indicadores de gestión	
<p>Se tomarán datos de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Densidad de pies, tamaño, fracción de cabida cubierta y especies acompañantes en los diferentes estratos (<i>Quercus ilex</i> subsp. <i>ballota</i>, <i>Quercus faginea</i>, <i>Erica cinerea</i>, <i>Erica vagans</i>, <i>Erica scoparia</i>, <i>Agrostis castellana</i>, etc.).- Presencia/ausencia de pies puntisechos, plagas, enfermedades, etc.- Evolución de los pies de rebollo (<i>Quercus pyrenaica</i>) tanto dentro de la masa consolidada como en sus áreas colindantes potenciales.- Presencia/Ausencia de regenerado de las diferentes especies, así como de los pies que puedan proceder de rebrote.	
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
<ul style="list-style-type: none">- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.- EUROPARC-España. 2020. Bosques maduros mediterráneos: características y criterios de gestión en áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.- Ihobe. "Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco", Bilbao, 2011, 58 p. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.- García, I. & Jiménez, P., 2009. 9230 Robledales de <i>Quercus pyrenaica</i> y robledales de <i>Quercus robur</i> y <i>Quercus pyrenaica</i> del Noroeste ibérico. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 66 p.- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.- VVAA. Natura 2000 y los bosques. 2015. Comisión Europea.- Vayreda, J., Batllés, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. & Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.	

CODIGO	9240- Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>																
	824010- Aceri granatensis-Quercion fagineae																
Nombre vulgar	Quejigares basófilo castellano-cantábrico y orobíbérico-soriano																
DISTRIBUCIÓN																	
Distribución en la ZEC																	
Constituyen los quejigares el hábitat de interés comunitario que ocupa una mayor superficie dentro de la ZECIC, con extensas masas dentro de la cuenca del Iregua (Viguera y Torrecilla en Cameros) y del Leza/Jubera (Soto en Cameros y Lagunilla del Jubera).																	
Cartografía de distribución geográfica																	
																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)</th> <th>9240</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾</td> <td>775,08</td> </tr> <tr> <td>% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC⁽²⁾</td> <td>8,99</td> </tr> <tr> <td>% en la Red Natura de la Rioja</td> <td>21,70</td> </tr> <tr> <td>% HIC en La Rioja⁽³⁾</td> <td>13,24</td> </tr> <tr> <td>% en España⁽⁴⁾</td> <td>0,2683</td> </tr> <tr> <td>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾</td> <td>534,98</td> </tr> <tr> <td>% en MUP</td> <td>69,02</td> </tr> </tbody> </table>		SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	9240	Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾	775,08	% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	8,99	% en la Red Natura de la Rioja	21,70	% HIC en La Rioja ⁽³⁾	13,24	% en España ⁽⁴⁾	0,2683	Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾	534,98	% en MUP	69,02
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	9240																
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾	775,08																
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	8,99																
% en la Red Natura de la Rioja	21,70																
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	13,24																
% en España ⁽⁴⁾	0,2683																
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾	534,98																
% en MUP	69,02																
<p>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</p> <p>(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).</p> <p>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</p> <p>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</p> <p>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</p>																	
PRESIONES Y AMENAZAS																	
<p>B02: Gestión de bosques y plantaciones</p> <p>La extracción de recursos forestales de los quejigares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. La actual distribución de los quejigares, el estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios</p>																	
<p>J01.01 Incendios/ L09 Incendios (Naturales)</p> <p>Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, principalmente relacionada con la proximidad entre cultivos y terrenos forestales. La proximidad entre estos cultivos y ciertas masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.</p>																	
<p>(B): Baja (M): Media (A):Alta</p>																	

ESTADO DE CONSERVACIÓN									
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia				
F	F	F	F	F	+				
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.									
Los quejigares presentes dentro de la ZEC tienen una superficie suficientemente representativa dentro del mismo, con previsiones de su aumento a corto y medio plazo. Tienen una estructura adecuada, aunque gran parte de ellos proceden de rebrotos, y su composición florística es rica en especies típicas y características de estos bosques marcescentes. Las perspectivas de futuro de este hábitat son muy buenas. En general puede considerarse que esta asociación presenta un estado de conservación favorable dentro de la ZEC.									
Favorable									
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)									
AÑO 2019	AÑO 2012	AÑO 2007							
756,95	614,23	815,41							
Aumento de superficie por una delimitación más precisa de los hábitats forestales, gracias a la información obtenida de la fotointerpretación y el mapa forestal de 2009. La extensión ganada viene de otros hábitats forestales (9150, 9230, 9340) y de nuevas manchas de hábitat identificadas en los municipios de Nalda y Soto en Cameros.									
CONDICIONANTES									
Los quejigares con una superficie de 756,95 ha, de los que el 70% se localizan en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos. Los quejigares presentes en este espacio protegido suponen la cuarta parte del total de quejigares incluidos en la Red Natura 2000 en la Rioja entre los que se encuentran algunas de las masas mejor conservadas.									
La extracción de recursos forestales de los quejigares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas persistentes, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. Esta explotación de los recursos ha ido disminuyendo progresivamente en los quejigares durante los últimos decenios, produciéndose una evolución natural hacia fases evolutivas más avanzadas del bosque (monte alto), con la consiguiente mejora en su estructura y función.									
La gran superficie ocupada dentro de la ZECIC por este hábitat hace que no requieran medidas urgentes para su restauración, más aun, teniendo en cuenta que se trata de un hábitat en expansión debido al abandono de gran parte de los usos tradicionales de este espacio. Si no se realizará ningún tipo de intervención humana los quejigares se verán favorecidos a medio y largo plazo, siempre que las condiciones climáticas se mantengan. Se trata de una especie perfectamente adaptada al clima y suelos de la zona, que es capaz de rebrotar tras el paso del fuego y en la actualidad tiene suficiente representación como para dispersar semilla. En cualquiera de los casos, determinadas actuaciones (abandono de cultivos basales, tratamientos selvícolas en masas mixtas y en repoblaciones favoreciendo al quejigo, etc.) podrían acelerar el proceso de recolonización del quejigar.									
La información disponible es buena en cuanto a superficie ocupada, distribución y características básicas de las mismas, pero no se dispone de información estandarizada basada en indicadores que permita establecer el estado de conservación de estos bosques, ni determinar objetivamente la tendencia de su evolución en cuanto a estructura y función. (sotobosque, madera muerta, etc.).									
Su gestión debe ir encaminada hacia el mantenimiento y desarrollo de las masas existentes así como a la identificación de los rodales con mayor madurez y estructura más compleja con el fin de promover su conservación.									
ASPECTO ESTRATÉGICO									
Bosques de frondosas									
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN									
Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" Introducir mejoras en la gestión de un 5% de la superficie de los quejigares que conlleven una mejora del estado de conservación de modo que contribuyan a la consecución un estado favorable para la región biogeográfica mediterránea.									
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)									
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por quejigares 756 ha.									
Objetivo 2.- Mejorar la estructura y de las masas.									
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios de forestales.									
Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación y su evolución basado en parámetros objetivos.									
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN									
REGULACIONES									
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de quejigos por plantaciones de especies de crecimiento rápido.									

DIRECTRICES	
En la gestión de las masas forestales se procurará favorecer al quejigo en sus estaciones óptimas frente a otras especies (encina, pino procedente de repoblación, etc.).	
En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de quejigal se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los quejigares (madera muerta, arboles maduros, especies acompañantes).	
ACCIONES	
9240_1: Realización de resalveos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de quejigal priorizando la zona de Leza/Jubera en la que predominan las masas más jóvenes y densas (10 ha) (MUP 130 y 190).	
9240_2: Cartografía de rodales maduros Localización de los rodales mejor conservados, con ejemplares de mayor porte y complejidad estructural (quejigares maduros, antiguas dehesas) para proceder a su conservación (incluyéndolos en cuarteles de conservación en la Ordenaciones forestales y aplicando los criterios de gestión para su conservación en la gestión forestal de los montes de Utilidad pública).	
9240_3: Estudios fitosociológicos y taxonómicos en las masas mixtas de quejigo y encina ubicadas en los fondos del valle de Iregua, donde se ha observado una alta riqueza de especies arbóreas y estructuralmente son totalmente distintas a los quejigares supramediterráneos típicos de las laderas umbrosas del piso supramediterráneo.	
Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales: Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal Oja- Cárdenas. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales En dichas medidas (cortafuegos, fajas, etc.) deberán respetarse los pies presentes de quejigo. Realización de trabajos para la prevención de incendios. (general para todo el espacio).	
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_4_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad.	
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el, grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN).	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas basado en parámetros cuantitativos establecidos por el, grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.- Inclusión en el BDB: “Proyectos y Actuaciones de Gestión” con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación	
Indicadores de gestión	
En cada una de las parcelas se tomarán anualmente los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none">- Fracción de cabida cubierta.- Especies dominantes, proporción y abundancia en los diferentes estratos de la masa (arbóreo, arbustivo y herbáceo)- Presencia/Ausencia de especies características.- Presencia/Ausencia de plagas o enfermedades.- Estructura en diferentes clases de edad.- Presencia/Ausencia de regenerado de las diferentes especies, así como de los pies que puedan proceder de rebrote.	
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
<ul style="list-style-type: none">- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.- EUROPARC-España. 2020. Bosques maduros mediterráneos: características y criterios de gestión en áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.- Ihobe. “Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco”, Bilbao, 2011, 58 p. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.- Pérez-Ramos, I. M. & Marañón, T., 2009. 9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.	

56 p.

- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.
- VVAA. Natura 2000 y los bosques. 2015. Comisión Europea.
- Vayreda, J., Batllés, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labella, J. & Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.

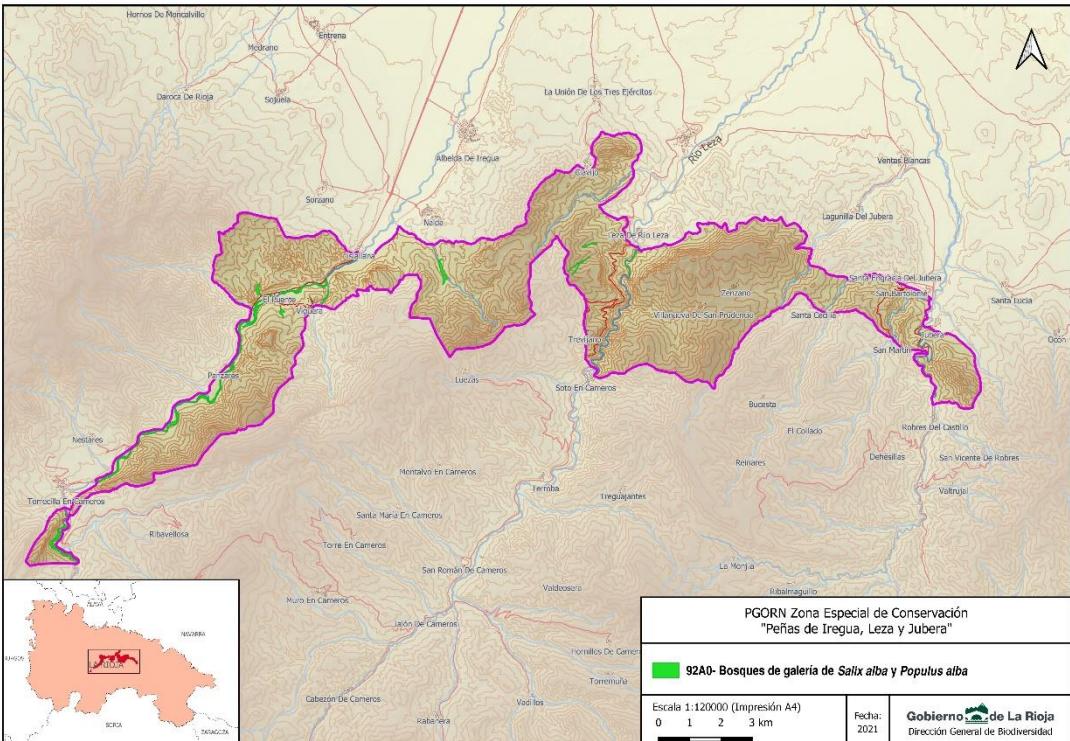
CODIGO	9340- Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
	834030- <i>Quercenion rotundifoliae</i>
Nombre vulgar	Carrascales basófilos castellano-cantábricos, cántabro-euskaldunes y orobíbérico-sorianos
DISTRIBUCIÓN	
Hábitat ampliamente representado dentro de la ZECIC con superficies de entidad en la cuenca del río Iregua (Viguera y Nalda), cuenca del Leza (Clavijo y Soto en Cameros) y cuenca del Jubera (Lagunilla del Jubera).	
Es vegetación ligada a los litosuelos que se forman sobre calizas duras de las crestas y espolones de las sierras calcáreas presentes en el territorio castellanocantábrico. Son bosques cerrados, generalmente de árboles bajos, un tanto achaparrados, bajo los que viven arbustos como <i>Spiraea hypericifolia</i> subsp. <i>ovovata</i> , <i>Lonicera etrusca</i> , <i>Amelanchier ovalis</i> , <i>Rhamnus alaternus</i> o <i>Rosa agrestis</i> y cierto número de matas de la etapa de sustitución como <i>Genista scorpius</i> , <i>Genista occidentalis</i> , <i>Erica vagans</i> o <i>Arctostaphylos uva-ursi</i> subsp. <i>crassifolia</i> .	
En el piso mesomediterráneo el sotobosque es rico en arbustos mediterráneos (<i>Juniperus oxycedrus</i> , <i>Juniperus phoenicea</i> , <i>Quercus coccifera</i> , <i>Pistacia terebinthus</i> , etc.), tienen menos densidad que los del piso supramediterráneo pero su singularidad florística y faunística hace que sean de gran valor ecológico.	
En el piso supramediterráneo estos encinares con frecuencia forman masas mixtas con quejigares (<i>Quercus faginea</i>), especialmente al piedemonte y a media ladera. Los encinares más puros aparecen en laderas pedregosas y con suelos poco desarrollados, son sustituidos por quejigares en las zonas más umbroras y con suelos más profundos muchos casos proceden de rebrotes tras el paso de extensos incendios.	
Cartografía de distribución geográfica	
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%)	
Superficie del HIC en la ZEC (ha) ⁽¹⁾	587,82
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	6,82
% en la Red Natura de la Rioja	7,77
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	4,44
% en España ⁽⁴⁾	0,0231
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha) ⁽⁵⁾	411,79
% en MUP	70,05
<small>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</small>	
<small>(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).</small>	
<small>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</small>	
<small>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</small>	
<small>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</small>	

PRESIONES Y AMENAZAS					
B02 Gestión de bosques y plantaciones La extracción de recursos forestales de los encinares para aprovechamientos de leñas y frutos, ha modificado la estructura de las masas, condicionando la calidad actual de la estructura y funciones del bosque. El estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios					
B.07. Actividades forestales no mencionadas anteriormente: Disminución en la intensidad de gestión de los bosques. La mayoría de las masas de encina llegan a nuestros días condicionadas por los usos tradicionales de décadas pasadas: cortas a matarrasa para el carboneo, fuerte aprovechamiento silvopastoral, etc. La baja rentabilidad actual en los aprovechamientos de estas maderas y el despoblamiento rural principalmente, han forzado un letargo en el manejo de estos bosques, muchos de los cuales necesitarían de una gestión activa para que evolucionen mejor y más rápidamente hacia un estado de conservación más favorable conforme a criterios Red Natura 2000.					
J01.01/L09 Incendios (A) La situación en laderas orientadas al Sur de estos encinares sumadas a la estación mediterránea en que se ubican con veranos secos, los hace especialmente sensibles y propensos a sufrir incendios forestales, bien de origen humano o natural. Los incendios pueden afectar afectan inicialmente de forma importante. (B): Baja (M): Media (A):Alta					
ESTADO DE CONSERVACIÓN					
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia
F	F	F	F	F	+
F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido. T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.					
El estado de conservación de estos encinares puede considerarse favorable. La superficie continua de encinar es bastante amplia y está bien representada. Las especies típicas están presentes tanto la de los encinares en sí como las de sus etapas seriales. La estructura es adecuada, pero ha de tenerse en cuenta que existen situaciones transicionales encinar-quejigar y en Los encinares típicos presentan una estructura extremadamente densa, muchas veces debido a haber sido sometidos al fuego, lo que les convierte en masas vegetales impenetrables y que constituyen un interesante refugio para la fauna. En los fondos del valle de Iregua se mezclan con los quejigares conformando masas de gran singularidad florística (ver quejigares).					
FAVORABLE.					
EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)					
AÑO 2019	AÑO 2012	AÑO 2007			
555,56	340,54	340,54			
Aumento de superficie por delimitación de nuevas manchas de hábitat que han evolucionado a encinares. También en algún caso hay zonas de quejigares (9240) tras la revisión se han catalogado como encinares (9340).					
CONDICIONANTES					
Los encinares ocupan una superficie de 555,56 ha de la que el 70% se localiza en Montes de Utilidad Pública lo que favorece la aplicación de criterios de gestión que primen la conservación sobre la obtención de beneficios económicos.					
La actual distribución de los encinares, el estado evolutivo de las masas y su propia estructura y funciones reflejan el modelo de explotación del territorio que ha caracterizado los últimos decenios.					
En principio no merece la pena establecer líneas de restauración de este hábitat debido a su importante representación dentro de la ZEC, sin embargo, sería interesante establecer una planificación en la que se prevea mejorar progresivamente la estructura de algunas masas mediante resalvos de conversión.					
Este hábitat presenta una superficie, potencialidad y auge actual, que todas las perspectivas para el mismo son positivas a medio y corto plazo. Dicha expansión podría verse truncada por incendios forestales de grandes dimensiones que pueden darse con cierta facilidad en las zonas más térmicas del mismo por lo que será necesario establecer medidas preventivas aunque supongan intervenciones importante a corto plazo para reducir la carga de combustible de algunas masas.					
De forma natural el aumento de la superficie que se prevé de estos encinares será en detrimento de diversos matorrales y pastizales basófilos, tanto del piso mesomediterráneo como supramediterráneo inferior. Dicho proceso no necesitará de intervención humana aunque se podrá favorecer o acelerar dicho proceso con plantaciones, vallados, etc.					
ASPECTO ESTRATÉGICO					
Bosques de frondosas					
OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN					
Garantizar el mantenimiento del estado de conservación de hábitats de interés comunitario evaluados como en estado "favorable" Introducir mejoras en la gestión de un 5% de la superficie de los encinares que conlleven una mejora del estado de conservación de modo que contribuyan a la consecución un estado favorable para la región biogeográfica mediterránea.					
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)					
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por encinares.					

Objetivo 2.- Mejorar la estructura y función de las masas.
Objetivo 3.- Evitar el deterioro y pérdida del hábitat por los efectos de los incendios forestales.
Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación basado en parámetros objetivos.
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
REGULACIONES
En la gestión forestal de los bosques se evitará la sustitución de las masas forestales de encinas por plantaciones de especies de crecimiento rápido.
DIRECTRICES
En los tratamientos selvícolas que se realicen sobre las masas de encinar se cumplirán las directrices encaminadas a la mejora del estado de conservación de los bosques (madera muerta, árboles maduros, especies acompañantes)
Favorecer la encina en las zonas de pinares en las que se está desarrollando (ampliación de masas, reconexión)
ACCIONES
9340_1: Realización de resalvos de conversión de monte bajo a monte alto en masas puras de encinar. (definir superficie con el Ingeniero de la Zona) y transformación en monte alto, especialmente del encinar con madroño. Tratamientos selvícolas orientados a la transformación de monte bajo en monte alto (realces, selección de pies, apertura de claros para regeneración natural, etc.)
Acciones incluidas en la Medida 3.1 Prevención y lucha contra incendios forestales: Realización de las medidas preventivas contra incendios incluidas en el Plan de Defensa de la Zona de Alto Riesgo de Incendio Forestal. Se tendrá en cuenta el peligro potencial de acumulación de combustible en encinares basales en laderas zona extensas masas arbolladas (Moncalvillo) que puede favorecer la ocurrencia de grandes incendios forestales. (tratamientos selvícolas, fajas auxiliares, cortafuegos, pistas forestales (general para todo el espacio)
Acciones de mejora de cartografía incluidas en la medida 4.1. Acción_cartografía_HIC_4_1: Actualización continua de la cartografía de hábitats recogiendo los cambios asociados a las actividades humanas, episodios naturales significativos y mejora del conocimiento. Se utilizará como herramienta la base de datos del Banco de datos de Biodiversidad
Acciones de seguimiento del estado de conservación incluidas en la medida 4.3.- Acción_seguimiento_HIC_2: Evaluación del estado de conservación de los hábitats forestales basado en parámetros cuantitativos establecidos por el, grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Sistema de evaluación
<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las superficies ocupadas por el hábitat cada 10 años (2028). De todas maneras, se irá actualizando en continuo la cartografía de distribución de los quejigares incluyendo los cambios relacionados con los cambios de uso detectados.- Seguimiento del estado de conservación del hábitat mediante parcelas basado en parámetros cuantitativos establecidos por el, grupo de trabajo de seguimiento de hábitats, utilizando y en su caso complementando la red de parcelas del Inventario Forestal Nacional (IFN). Realización de una evaluación en el tiempo de vigencia del Plan de Actuaciones.- Inclusión en el BDB: “Proyectos y Actuaciones de Gestión” con información relacionada con las actuaciones realizadas para mejora del estado de conservación.
Indicadores de gestión
En cada una de las parcelas se tomarán anualmente los siguientes datos: - Fracción de cabida cubierta. - Especies dominantes, proporción y abundancia en los diferentes estratos de la masa (arbóreo, arbustivo y herbáceo) - Presencia/Ausencia de especies características. - Presencia/Ausencia de plagas o enfermedades. - Estructura en diferentes clases de edad. - Presencia/Ausencia de regenerado de las diferentes especies, así como de los pies que puedan proceder de rebrote.
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES
<ul style="list-style-type: none">- Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito.- EUROPARC-España. 2020. Bosques maduros mediterráneos: características y criterios de gestión en áreas protegidas. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez, Madrid.- Ihobe. “Primera evaluación del estado de conservación de los hábitats de bosque de interés comunitario en el País Vasco”, Bilbao, 2011, 58 p. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.- Pérez-Ramos, I. M. & Marañón, T., 2009. 9240 Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 56 p.- Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el

Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp.

- VVAA. Natura 2000 y los bosques. 2015. Comisión Europea.
- Vayreda, J., Batllés, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labela, J. & Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.

CODIGO	92A0- Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>															
	82A030- <i>Populenion albae</i>															
Nombre vulgar	Alamedas blancas															
DISTRIBUCIÓN																
<p>Estos bosques riparios aparecen mezclados con otros elementos riparios (saucedas, alamedas, etc.) dentro de los términos de Torrecilla en Cameros, Nalda y Viguera en la cuenca del Iregua, y en la cuenca del río Leza en los términos de Leza del río Leza y Soto en Cameros.</p> <p>La fisionomía de esta alianza dentro de la zona estudiada corresponde con a saucedas y choperas (bosques caducífolios edafohigrófilos) dominados por diversas especies de <i>Populus</i> sp.</p>																
Cartografía de distribución geográfica 																
SUPERFICIES (ha) Y PORCENTAJES (%) <table border="1"> <tr> <td>92A0</td> </tr> <tr> <td>Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾</td> <td>74,24</td> </tr> <tr> <td>% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC⁽²⁾</td> <td>0,86</td> </tr> <tr> <td>% en la Red Natura de la Rioja</td> <td>8,95</td> </tr> <tr> <td>% HIC en La Rioja⁽³⁾</td> <td>5,52</td> </tr> <tr> <td>% en España⁽⁴⁾</td> <td>0,0855</td> </tr> <tr> <td>Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾</td> <td>9,81</td> </tr> <tr> <td>% en MUP</td> <td>13,22</td> </tr> </table>		92A0	Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	74,24	% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,86	% en la Red Natura de la Rioja	8,95	% HIC en La Rioja ⁽³⁾	5,52	% en España ⁽⁴⁾	0,0855	Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	9,81	% en MUP	13,22
92A0																
Superficie del HIC en la ZEC (ha)⁽¹⁾	74,24															
% de Superficie HIC en el ámbito de la ZEC ⁽²⁾	0,86															
% en la Red Natura de la Rioja	8,95															
% HIC en La Rioja ⁽³⁾	5,52															
% en España ⁽⁴⁾	0,0855															
Superficie dentro de MUP en la ZEC (ha)⁽⁵⁾	9,81															
% en MUP	13,22															
<small>(1) "Distribución de los Hábitats Naturales de Interés Comunitario en la Comunidad Autónoma de La Rioja (1 de agosto de 2018)". Basada en el documento técnico. Revisión y actualización del Inventario de hábitats naturales de interés comunitario y de hábitats singulares de interés regional en espacios protegidos de la Red Natura 2000 en La Rioja (2016-2017). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja. TRAGSATEC.</small>																
<small>(2) Área ZEC "Peñas de Iregua, Leza y Jubera" = 8.410 ha (FND. Agosto 2019).</small>																
<small>(3) Informe de La Rioja para la cumplimentación del Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018). Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja (Diciembre 2018).</small>																
<small>(4) Informe Nacional de Aplicación de la Directiva Hábitat en España (2013-2018)</small>																
<small>(5) Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja</small>																
PRESIONES Y AMENAZAS																
A01. Cultivos (aumento de superficie agrícola). <p>Los cambios de uso para la recuperación de huertas y/o el espaciamiento urbano constituyen una presión y amenaza, aunque de baja intensidad, para espacios colonizados por este THIC, especialmente en las vegas y riberas próximas a los núcleos de población (huertos urbanos, prados, casillas para el ocio, etc.). También se incluyen cultivos forestales de choperas de clones productivos, que no solo ocupan suelo y vuelo, sino que pueden ser foco de contaminación genética.</p>																
B03 Aprovechamiento forestal sin reposición o regeneración natural <p>En algunas áreas continúan localizándose plantaciones de chopo próximas al cauce. Las cortas periódicas impiden el desarrollo de la vegetación natural de ribera y provocan alteraciones en las márgenes.</p>																
J03.02. Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas (fragmentación).																

<p>A causa de cultivos, el THIC presenta cierto grado de fragmentación. Al albergar biodiversidad y funciones ecológicas tan relevantes, la consecución del mayor grado de conectividad posible es especialmente importante para el THIC 92A0.</p>																	
<p>J02.05.04 Pantanos J02.05.05 Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas J02.06.05 Captaciones de agua para piscifactorías</p> <p>El río Iregua se encuentra regulado en su cabecera orientado principalmente al abastecimiento de la ciudad de Logroño y los riegos de frutales y cultivos de del valle del Ebro. A su vez en la cabecera del río Leza se ha construido otro embalse con la misma función que será puesto en marcha en los próximos años.</p> <p>Todo esto unido a las diversas tomas de agua del río para aprovechamientos (minicentrales, piscifactoría, etc.) afecta a su régimen fluvial natural, invirtiéndose, de manera que su máximo caudal es en verano y su mínimo en invierno, lo que repercute directamente a la estructura catenal de los bosques de ribera (las alisedas que suelen ocupar las primeras líneas más próximas al cauce son sensibles a estos cambios bruscos en los niveles hídricos), así como, a la composición faunística del río.</p>																	
<p>(B): Baja (M): Media (A):Alta</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SFR: superficie favorable de referencia</th><th>ET: especies típicas</th><th>EF: estructura y función</th><th>PF: perspectivas de futuro</th><th>EC: estado de conservación</th><th>T: Tendencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DI</td><td>F</td><td>F</td><td>DI</td><td>DI</td><td>0</td></tr> </tbody> </table> <p>F: favorable, DI: desfavorable-inadecuado; DM: desfavorable-malo, DE: desconocido.</p> <p>T: Tendencia (0) estable; (+) en aumento; (-) disminuyendo; (?) desconocida.</p>						SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia	DI	F	F	DI	DI	0
SFR: superficie favorable de referencia	ET: especies típicas	EF: estructura y función	PF: perspectivas de futuro	EC: estado de conservación	T: Tendencia												
DI	F	F	DI	DI	0												
<p>La superficie ocupada por estos bosques de galería no es muy elevada, aunque no puede ser mucho mayor dentro de la ZEC. Están bien estructurados, aunque en algunos tramos desaparecen, se encuentran sustituidos por plantaciones de chopos antiguas o existe cierta desestructuración. Las especies típicas y características están presentes. Teniendo en cuenta todos estos aspectos se considera que este hábitat ripario presenta en este espacio un estado de conservación inadecuado.</p> <p>DESFAVORABLE INADECUADO</p>																	
<p>EVOLUCIÓN SUPERFICIE (Hectáreas)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO 2019</th><th>AÑO 2012</th><th>AÑO 2007</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>65,06</td><td>71,70</td><td>71,70</td></tr> </tbody> </table> <p>Reducción de la superficie por dos factores. El primero y principal es un ajuste de los recintos al mapa forestal, delimitando las manchas con un mayor detalle. De esta forma que se distinguen los recintos de bosque de ribera a ambas orillas del río y se quita del hábitat la parte del cauce, resultando en una disminución de la superficie. El segundo factor es una reducción en los valores de cobertura de hábitat debido a los criterios establecidos.</p>						AÑO 2019	AÑO 2012	AÑO 2007	65,06	71,70	71,70						
AÑO 2019	AÑO 2012	AÑO 2007															
65,06	71,70	71,70															
<p>CONDICIONANTES</p> <p>En la actualidad estos bosques riparios ocupan una superficie muy limitada dentro de este espacio, en gran medida debido a los usos históricos del territorio.</p> <p>En algunos tramos en los que dicho bosque ha sido eliminado o sustituido por otras formaciones vegetales (incluidas las choperas de producción) podrán realizarse actuaciones selectivas (cortas o eliminación de pies de dudosa procedencia) o plantaciones para recuperar dicho bosque ripario natural. La aceleradísima dinámica natural de estos bosques justifica en muchos casos la no actuación, ya que su recuperación de forma natural sin necesidad de actuación será una realidad a corto plazo.</p> <p>Las continuas actuaciones asociadas o dependientes del caudal de los principales ríos de esta ZEC (Iregua, Leza y Jubera) auguran un futuro incierto sobre este hábitat. Si se toman medidas para evitar determinadas actuaciones, amortiguarlas o adaptarlas a condiciones menos agresivas, este hábitat se mantendrá en unas condiciones aceptables.</p> <p>Respecto a las plantaciones de chopos o su posible "naturalización" deberán tomarse medidas sobre las autorizaciones de dichas plantaciones en lo que respecta a su modalidad y tipología, así como su superficie máxima admisible</p> <p>Los bosques de galería que se observan dentro de la ZEC presentan un buen estado de conservación, especialmente en algunos tramos del río Alhama. A corto y medio plazo se prevé que mantengan dicha condición. El mantenimiento o abandono de la agricultura tradicional, la cual ocupa las vegas de los principales ríos, es crucial para la evolución de esta comunidad. Cuando se abandona alguno de estos cultivos situados cerca de los cursos fluviales la dinámica de recuperación es lenta por lo que será recomendable ayudarle con plantación de estaquillas.</p> <p>Otro elemento a tener en cuenta es la plantación de choperas de producción en zonas de ribera llegando hasta la misma orilla del cauce. Se propone trabajar en la línea de preservar una banda de vegetación natural en las orillas de ríos y arroyos mediante el establecimiento de condicionados relacionados con las plantaciones de chopos.</p> <p>La dinámica vegetal de estas comunidades es muy rápida, principalmente debido a que las especies higrófilas tienen rápidos crecimientos. Su restauración es sencilla, aunque es fundamental que en dichas labores se emplee siempre material vegetal de la zona.</p> <p>Los terrenos colindantes a las riberas de los ríos son en su mayor parte de propiedad particular. Fueron utilizados como campos de cultivo y en las zonas menos favorables fueron sustituidos por plantaciones de chopos y posteriormente han sufrido su abandono con una progresiva evolución hacia formaciones naturales de ribera.</p>																	
<p>ASPECTO ESTRATÉGICO</p> <p>Bosques de frondosas</p>																	

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
OBJETIVOS OPERATIVOS (ESPECÍFICOS)	
Objetivo 1.- Mantener las actuales superficies ocupadas por bosque de ribera.	
Objetivo 2.- Mantener o incrementar la longitud de los tramos fluviales ocupados por bosques de ribera.	
Objetivo 3.- Mejora de la estructura y función de los bosques de ribera.	
Objetivo 4: Mejorar el conocimiento sobre el estado de conservación y su evolución basado en parámetros objetivos.	
MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
REGULACIONES	
Distancias de plantación en choperas a los cauces fluviales (5-10 metros) .	
DIRECTRICES	
Especial atención y seguimiento de las solicitudes de cambio de uso (cultivo agrícola y choperas productivas) que puedan afectar a espacios reales o potenciales del hábitat.	
En las autorizaciones de Cambios de uso de terrenos forestales para su transformación en cultivos se informarán desfavorablemente en las zonas de ribera en las que se haya iniciado la recuperación de la vegetación natural.	
Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roturen superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería	
Transformación progresiva de las masas procedentes de plantaciones para producción por bosques riparios naturales mediante ayudas y tratamientos selvícolas orientados a dicho fin.	
ACCIONES	
92A0_1: Restauración del corredor biológico de ribera de Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus nigra</i> (92A0) mediante reforestaciones en una anchura de 5 metros a ambos lados del cauce (Zona de Servidumbre), en las riberas en las que ha desaparecido totalmente o estén degradadas. (mediante acción directa, a través de la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corta de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería, a través del establecimiento de condiciones para la plantación de choperas y concesión de subvenciones).	
92A0_2: Tratamientos selvícolas de conservación para mejora de los bosques de ribera mediante eliminación selectiva de pies de chopos híbridos euroamericanos (<i>Populus x canadensis</i>) y otras especies alóctonas (<i>Ailanthus altissima</i>) y favorecimiento de las especies propias de estas formaciones.	
92A0_3: Restauración de riberas mediante la tramitación de actuaciones en concurrencia tras corta de choperas en DPH en zonas potenciales de bosques en galería.	
92A0_4: Restauración de riberas mediante transformación de usos a través de la concesión de subvenciones recogidas en la Orden 4/2006, de 18 de mayo, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para Acciones de Desarrollo y Ordenación de los Bosques en Zonas Rurales.	
Acción_seguimiento_HIC_4: Mejora del conocimiento y seguimiento del estado de los ecosistemas fluviales incluidos en la Red Natura 2000 mediante la inclusión de parámetros específicos para la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies fluviales y ampliación de la red de estaciones de muestreo ya existentes de las redes de seguimiento del estado biológico y químico de los ríos.	
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> - Índices de seguimiento de variables estructuro-funcionales. - Análisis de las superficies ocupadas y de su conectividad y fragmentación al final del periodo (2026), según metodología a concretar. Realización de un muestreo de parcelas en las superficies de actuación antes y después de la intervención. - Seguimiento de la tecnología LIDAR y teledetección para la vigilancia y evaluación de ciertos parámetros de manera periódica (FCC, AB, H, VCC, estado fitosanitario u otros parámetros fiables). - Seguimiento de las parcelas del inventario forestal propio que se vayan implementando para el estudio del estado de conservación Red Natura 2000. 	
Indicadores de gestión	
<ul style="list-style-type: none"> - Índice estructuro-funcional global (IEFG). - Distribución del área basimétrica (Distr_ABi) y distribución del diámetro medio (Distr_DBHi). - Porcentaje de superficie del THIC en estado de conservación favorable según el índice del estado de conservación local de cada parcela (IECL). 	
BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
<ul style="list-style-type: none"> - Alonso León, Álvaro. 2017. Propuesta de evaluación del estado de conservación de los Hábitats de Interés Comunitario de La Rioja (25/10/17). D. G. Medio Natural. Gobierno de La Rioja. Inédito. - Pescador, D S, Vayreda, J., Escudero, A. & Lloret, F. 2019. Identificación y descripción de las variables utilizadas en el Inventario Forestal Nacional para la evaluación de la 'Estructura y función' de los tipos de hábitat de bosque. Serie "Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat". Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 135 pp. - Calleja, J. A., 2009. 92A0 Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Atlántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica. En: VV.AA., Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés comunitario en España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. 101 p. 	

- Vayreda, J., Batllés, C., Lerner, M., Vila, B., Pescador, D. S., Chacón-Labella, J. & Lloret, F. 2019. Desarrollo de un procedimiento estandarizado para generar datos de las variables ecológicas estructurales que permitan estimar el estado de conservación de los tipos de bosque y matorral utilizando como fuente de datos la tecnología LiDAR. Serie “Metodologías para el seguimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat”. Ministerio para la Transición Ecológica. Madrid. 78 pp.

ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 “PEÑAS DE IREGUA, LEZA Y JUBERA”: FICHAS DE GESTIÓN

ANEXO 3.- TAXONES DE INTERÉS COMUNITARIO DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 PEÑAS DE IREGUA, LEZA Y JUBERA”: FICHAS DE GESTION

<i>Rutilus arcasii</i>	2
<i>Rhinolophus euryale</i>	7
<i>Miniopterus schreibersii</i>	13
<i>Lutra lutra</i>	19
* <i>Mustela lutreola</i>	24
<i>Neophron percnopterus</i>	30
<i>Gyps fulvus</i>	36
<i>Circaetus gallicus</i>	42
<i>Aquila chrysaetos</i>	47
<i>Hieraetus pennatus</i>	53
<i>Falco peregrinus</i>	58
<i>Bubo bubo</i>	64
<i>Caprimulgus europaeus</i>	69
<i>Galerida theklae</i>	74
<i>Lullula arborea</i>	79
<i>Anthus campestris</i>	84
<i>Sylvia undata</i>	89
<i>Lanius collurio</i>	93
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	98
<i>Emberiza hortulana</i>	103

TAXÓN DIRECTIVA	<i>Rutilus arcasi</i>													
TAXÓN ACTUAL	<i>Achondrostoma arcasi</i>													
Nombre Vulgar	Bermejuela													
Códigos especie	Directiva 92/43/CEE (Hábitats)				Directiva (Antiguo)				EIDOS					
	6155				1127				10752					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA					
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA							
Clase:	<i>Osteichthyes</i>		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)							
Orden:	<i>Cypriniformes</i>													
Familia:	<i>Cyprinidae</i>		Anexo II	Anexo IV	RPE		-							
FENOLOGÍA														
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Periodo de cría														
Presencia														
HABITAT Y ECOLOGÍA														
<ul style="list-style-type: none"> - Especie oportunista, que puede adaptarse a diversos ambientes acuáticos, aunque prefiere aguas de poca profundidad y corriente moderada, con abundante vegetación acuática. - Tiene hábitos gregarios y suele nadar en grupo con otras especies de ciprínidos y de forma muy característica con la trucha (<i>Salmo trutta</i>). - Su dieta es omnívora. 														
DISTRIBUCIÓN														
España	Especie endémica de la Península Ibérica. Habita en las cuencas de los ríos atlánticos gallegos y tramos del Duero, Tajo y Guadiana. En la cuenca Mediterránea aparece en el Ebro, Francolí, Mijares, Palancia, Turia y Júcar.													
La Rioja	Prácticamente desaparecida del Ebro, aparece en los tramos bajos del Oja, Nájera e Iregua, por todo el Tirón, Leza, Cidacos, Alhama, Linares y Jubera en menor medida.													
ZEC	Se encuentran los cauces del río Leza y Jubera, así como en algunos barrancos y tributarios de los mismos.													
Ámbito Año			2007				2020							
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			29				Sin datos recientes							
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			2				2							
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			65-100				Sin datos recientes							
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos completos				Sin datos completos							

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA		60 localidades	2.298 cuadriculas 1x1 km.
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Los únicos datos existentes de la especie en La Rioja son prácticamente los históricos de distribución, sin haberse realizado un estudio específico de la misma. La tendencia de las poblaciones se estima que es decreciente tanto a nivel general como local, aunque pueda ser localmente abundante en algunos puntos. En la ZEC se desconoce su status pero se disponen de citas recientes de su presencia del año 2018 en el río Leza.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	R (Rara)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación mediana)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	C (Significativo)

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España (Reg. Mediterránea)
Área de distribución (Rango):	No evaluada	Desfavorable-inadecuado
Tamaño de la Población:	No evaluada	Desfavorable-inadecuado
Hábitat de la especie:	No evaluada	Desfavorable-inadecuado
Perspectivas futuras:	No evaluada	Desfavorable-inadecuado
Evaluación General	No evaluada	Desfavorable-inadecuado
Tendencia General	No evaluada	Decreciente

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
I01	Especies invasoras y especies alóctonas	Baja
La introducción de especies exóticas, sobre todo de cangrejos y peces genera una presión en las poblaciones de bermejuela, tanto por la competencia por los recursos del hábitat, como por la persecución que sufren por estas especies y por la capacidad de transformación del propio hábitat que pueden tener algunas de ellas.		
J02	Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas	Baja
Las obras para la restauración de infraestructuras hidráulicas, dragados, etc., suponen una alteración del hábitat de la bermejuela que puede afectar a las poblaciones existentes en algunos casos.		
J02.06.02	Captaciones de agua para el abastecimiento público	Baja
De igual manera, las detracción de caudales para el agua de boca puede cambiar las condiciones ecológicas del hábitat fluvial.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J02.05.04	Pantanos	Media
La puesta en marcha del embalse de Terroba, presumiblemente en este periodo, cambiará el régimen hídrico del río Leza, así como la temperatura de sus aguas, lo que puede alterar la ecología más favorable para esta especie.		
H01.08	Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales	Baja
En caso de vertidos accidentales, así como la intensificación de cierta parte de la agricultura y ganadería, también podría ser perjudicial, para la calidad de las aguas superficiales.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	No evaluada	Desconocida	Se disponen de citas recientes en la ZEC en la distribución histórica de la especie, pero no se conoce realmente la amplitud de la presencia de la misma a lo largo de todo el espacio protegido.
Tamaño de la Población	No evaluada	Desconocida	Se desconoce la abundancia de la especie en concreto. El criterio experto y los datos de lugares similares indica que pueden ser localmente abundantes.
Hábitat de la especie	No evaluada	Favorable	El hábitat de la especie es adecuado conforme a su ecología y en estado de conservación aceptable.
Perspectivas futuras	No evaluada	Desfavorable-inadecuado	Al no disponer de datos poblacionales, de abundancias o tendencias fiables no es posible determinar un futuro de la especie. En todo caso las presiones y amenazas existentes se estima se conservarán en el tiempo en el nivel que están.
Estado de conservación	No evaluada	Desconocida	Se establece un estado de conservación desconocido, asumiendo que los datos existentes son insuficientes.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.	
Objetivos operativos (específicos)	
- Mejorar el conocimiento de las poblaciones y de la distribución de la especie en la ZEC.	
- Mantener un estado de conservación favorable del hábitat.	

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none">- Control de la detacción de caudales de los ríos, barrancos y arroyos de la ZEC, así como de otras actividades que afecten a los cursos fluviales.- Impedir obras e instalaciones que supongan un cambio de la estructura y ecología de los cursos fluviales.	
Directrices	
<ul style="list-style-type: none">- Favorecer el desarrollo de la vegetación y bosques de ribera y aumentar sus superficies.- Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.	
Acciones	
<ul style="list-style-type: none">- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie.	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento y aumento del conocimiento de la especie en la ZEC	Muestreo de presencia en tramos fluviales	5.000 €	Se revisarán tramos de 100 m de río en 4-5 puntos de la ZEC con pesca eléctrica

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento del estado de conservación de la especie	
Indicadores de gestión	
<ul style="list-style-type: none">- Estado de conservación del hábitat favorable.- Nº de cuadriculas 5x5 km en las que está presente la especie.	

NORMATIVA ESPECÍFICA	
-	Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
-	Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C. M., <https://secem.observation.org/waarneming/view/175971558> Observation.org, Nature data from around the World.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Crivelli, A.J. 2006. *Achondrostoma arcasii*. In: IUCN 2010. IUCN Red List of Threatened Species. Version 2010.4. <www.iucnredlist.org>. Downloaded on 30 May 2011
- Doadrio I. & B. Elvira. 1988. Nuevas localidades de *Rutilus arcasii* (Steindachner, 1866) (Ostariophysi, Cyprinidae) en España. *Miscellania Zoologica* (Barcelona) 10: 387-389.
- Doadrio, I (Ed.) 2002. *Atlas y Libro Rojo de los peces continentales de España*. Dirección General de Conservación/Museo Nacional de Ciencias Naturales. MIMAM.
- Doadrio I. 2010. *Seguimiento de los Peces Continentales Españoles*. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal/Museo Nacional de Ciencias Naturales. Informe Inédito MARM.
- Elvira B. 1995. Conservation status of endemic freshwater fish in Spain. *Biological Conservation* 72: 129-136.
- Unzu, F. J. 2018. "Estudio para la determinación de parámetros poblacionales de la fauna ictícola de las cuencas fluviales occidentales de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Dirección general de Medio Natural.
- Zaldívar, C., 1994. *Atlas de distribución de los Peces de la Comunidad Autónoma de La Rioja*. Zubía 6.
- Zaldívar C. (2006) *Guía de los peces de La Rioja* Gobierno de La Rioja. Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial. Logroño.

TAXÓN		<i>Rhinolophus euryale</i>													
Nombre Vulgar		Murciélagos mediterráneo de herradura													
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS							
		1305			11230										
POSICIÓN TAXONÓMICA				CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA					
Phylum:	<i>Chordata</i>			INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA							
Clase:	<i>Mammalia</i>			Directiva 92/43/CEE (Hábitats)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)							
Orden:	<i>Chiroptera</i>														
Familia:	<i>Rhinolophidae</i>			Anexo II	Anexo IV	VU		-							
FENOLOGÍA															
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Periodo de cría															
Presencia															
HABITAT Y ECOLOGÍA															
<ul style="list-style-type: none"> - El Murciélagos mediterráneo de herradura, prefiere cavidades naturales calizas y de tendencia termófila. - Es una especie con un acusado gregarismo en época de cría, pudiendo compartir el refugio de cría con otras especies, aunque dentro del refugio se mantienen independientes. - A diferencia de otros murciélagos, las colonias de cría están formadas por machos y hembras en similar proporción. - Cuando hiberna lo hace en solitario o en pequeñas colonias, en refugios de invierno que pueden distar de los de cría 40 km, se la considera sedentaria. - Es una especie sedentaria con áreas de campeo que no superan los 10 km en hábitats óptimos. - Selecciona refugios y cazaderos situados en zonas con abundante vegetación arbustiva y arbórea pudiendo volar entre densa vegetación y es capaz de cernirse para localizar sus presas. - Los lepidópteros nocturnos representan la presa más importante de su dieta. 															
DISTRIBUCIÓN															
España	Sólo está presente en la península, con distribución muy irregular, predominando en las regiones cálidas de la costa mediterránea, y en la mitad meridional del país.														
La Rioja	Se conoce su presencia en refugios de la zona media y occidental de la Sierra, entre las cuencas del Najarilla y el Jubera, y en una localidad del valle del Ebro. En 2012 se localizó en 9 refugios ocupando cuevas naturales, túneles y minas, tanto en época reproductora como en invernada en zonas por debajo de los 700 metros de altitud (Agirre-Mendi et al, 2012).														
ZEC	Presente en la Cueva de San Martín en periodos anteriores. En este periodo dicha colonia se ha encontrado vacía														
Ámbito \Año			2007			2020									
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			8			8									
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			1			0									
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			8			8									
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			1			0									

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2007	2012	2020
ESPAÑA	30.000-35.000 indiv	35.500 indiv.	20.140 indiv. Min.
LA RIOJA	743 indiv.	467-500 indiv.	Sin datos
ZEC	50-60	50-80	Sin datos

Después de un descenso acusado de parejas reproductoras en la zona, la población parece haberse estabilizado en la última década en 3 parejas.

CALIDAD DE LOS DATOS

Moderados

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA

Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000

Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	V (Muy raro)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación mediana)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: C (Significativo)	

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)

	La Rioja	España (Reg. Mediterránea)
Área de distribución (Rango):	Favorable	Favorable
Tamaño de la Población:	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado
Hábitat de la especie:	Favorable	Desconocido
Perspectivas futuras:	Favorable	Desfavorable-Inadecuado
Evaluación General	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado
Tendencia General	Decreciente	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
G01.04.02	Espeleología	Media
La práctica de la espeleología y/o visitas en algunas cavidades puede suponer un impacto sobre algunas colonias por molestias en períodos críticos para los murciélagos. Estas visitas son especialmente negativas cuando se producen durante la época de reproducción, entre abril y julio, pudiendo provocar abortos y abandono de crías.		
Las molestias durante el periodo invernal son también muy perjudiciales. Entre noviembre y marzo los murciélagos de las regiones templadas suelen entrar en torpor dada la ausencia de insectos de los que se alimentan. En este estado permanecen en los refugios, sin alimentarse y con el metabolismo ralentizado. Las visitas en ese estado provocan la activación de su metabolismo cuyo despertar les ocasiona un gasto energético extra.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A02.01	Intensificación agrícola	Media
La intensificación de cultivos agrícolas, con un mayor uso de biocidas, reducen la diversidad y número de invertebrados presa de los que se alimentan.		
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
Los productos biocidas usados, tanto en los hábitats de caza de las especies como en las proximidades o en el interior de los propios refugios, pueden resultar letales para los individuos. Los murciélagos son vulnerables a este impacto al usar como zonas de alimentación campos agrícolas tratados con biocidas o masas forestales fumigadas para el control de plagas. Concentraciones subletales de estas sustancias se mantienen en las presas que consumen, de modo que los murciélagos las van acumulando en su cuerpo, especialmente en el tejido adiposo. Estas sustancias se liberan al consumir las reservas que usan durante la hibernación y también pueden trasmitirlas a las crías a través de la lactancia		
A10.01	Eliminación de setos y sotos o arbustos	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, tanto en trabajos agrícolas como forestales genera una reducción de elementos naturales que diversifican el paisaje y por ende empobrecen el nicho ecológico		
E06.01	Demolición de edificios y otras construcciones humanas	Media
Destrucción de refugios en antiguos edificios, corrales o bodegas. Se trata de una especie muy sensible a las molestias en los refugios, tanto intencionadas, como indirectas.		
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los proyectos futuros de aerogeneradores en el valle del Jubera en el entorno de la ZEC supone una amenaza para las poblaciones de quirópteros existentes en la ZEC y alrededores		
E06.02	Reconstrucción y renovación de edificios	Media
Alteración de los refugios, cerrando su acceso a la especie o eliminando los huecos donde se encuentran.		
Nivel de amenaza global	MEDIA	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Desfavorable-inadecuado	El área conocida donde se encuentra la especie ha disminuido ya que en los últimos datos disponibles la colonia de cría existente parece haber desaparecido.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desfavorable-inadecuado	Se desconoce el tamaño poblacional exacto en toda la ZEC, pero este se habrá visto mermado posiblemente por la desaparición de la colonia de cría que existía en ella.
Hábitat de la especie	Desconocido	Favorable	El hábitat de campeo de la especie es adecuado conforme a su ecología y en buen estado de conservación.
Perspectivas futuras	Desconocido	Desconocido	Aunque la tendencia general en la región es decreciente, no se conoce realmente los factores de este descenso, ni se han realizado estudios detallados de la especie, por tanto es difícil establecer una previsión para el futuro en la ZEC.
Estado de conservación	DESCONOCIDO	DESFAVORABLE-INADECUADO	Se establece un estado de conservación desfavorable, atendiendo a que los últimos datos indican que la colonia de cría conocida ha desaparecido del lugar y no se conocen las causas de ello.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Conseguir un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC.
Objetivos operativos (específicos)
- Mejorar el conocimiento de su área de distribución en la ZECIC, aumentando las cuadrículas UTM 1x1 km que ocupa la especie. - Disponer de datos poblacionales y/o abundancia estimada actual en la ZEC y sus cercanías.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
- Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso o cartelería en su caso). - Informar negativamente a cambios importantes de suelo y paisajes forestales heterogéneos por actividades.
Directrices
- Aumento del conocimiento - Evitar molestias en los refugios de cría e invernada - Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario en la ZEC. - Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas a los refugios, estableciendo una distancia mínima para ello - Contemplar en nuevas infraestructuras viarias (carreteras y vías férreas) o en la ampliación de las existentes, en zonas próximas a los refugios una evaluación del impacto sobre estas especies (fragmentación del hábitat, riesgo de colisión), estableciendo medidas correctoras. - Contemplar restricciones en el uso de tratamientos con biocidas para el control de plagas forestales en torno a los refugios, estableciendo una superficie de referencia a partir de la cual necesitará autorización y evaluación de alternativas (p.e. > 5 hectáreas).
Acciones
- Censo o estimación de la población de la ZEC. - Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso).

- Colaboración con grupos espeleológicos de la región para tratar de reducir molestias en los refugios situados en cavidades naturales con interés deportivo.
- Control de vegetación de la boca de los refugios naturales (cuevas).
- Adecuación de edificaciones artificiales alternativas para albergar colonias de murciélagos cuando algún refugio relevante ubicado en minas, túneles o edificaciones se pierda por obra pública, ruina, rehabilitación u otras causas.
- Conservación y restauración de la vegetación de ribera y de pequeñas charcas en torno a los refugios, especialmente en los situados en zonas abiertas que favorezcan la conectividad entre ambientes y los hábitats de alimentación, a través de la gestión forestal de la administración pública.
- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Aumento del conocimiento de la especie en la ZEC	Muestreo de quirópteros de interés en la ZEC	5.000	Se revisarán las diferentes cavidades naturales de la ZEC, así como hábitat forestales para conseguir una estimación y distribución de la población de quirópteros de la ZEC.
Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios	Limitación del acceso a cavidades y edificios de cría y descanso de quirópteros	10.000	Colocación de cercados, cerramientos y carteles en los lugares determinados para evitar las molestias a las especies.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento de la evolución de los refugios de reproducción e invernada más relevantes de murciélagos cavernícolas.

Indicadores de gestión

- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de ejemplares observados en los seguimientos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Agirre-Mendi, P. T. & Zaldívar-Ezquerro, C. (1991). Contribución al atlas mastozoológico de la comunidad autónoma de La Rioja. Zubia, (9), 65-88.
- Agirre-Mendi, P.T. & Ibáñez, C. (2002). Inventarios de refugios y evaluación de poblaciones de murciélagos cavernícolas en la Comunidad Autónoma de la Rioja. Gobierno de La Rioja.
- Agirre-Mendi, P.T. (1998). Contribución al conocimiento de la corología de los murciélagos (*Mammalia: Chiroptera*) en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Sierra Cantabria). Zubía. (16), 61-90.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Los murciélagos de La Rioja. Revista Páginas de Información Ambiental, nº 13, p 22-27, 2003. Logroño.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Protección de refugios de quirópteros (*Mammalia: Chiroptera*) en la Comunidad Autónoma de La Rioja: resultados de las campañas 1998, 1999, 2000 y 2001. Zubía. (21), 63-70.
- Agirre-Mendi, P.T., Noguera, J., Ibañez, C., Quetglas, J., Aguilar, C.M. (2012). Monitorización de reproducción e invernada de murciélagos cavernícolas en La Rioja. Tragsatec-D.G. Medio Natural Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Aguilar, C.M. (2017). Propuesta de Plan de Conservación de Murciélagos Carvernícolas de La Rioja. Tragastec. Informe inédito de para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. 2013. Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el periodo 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.

TAXÓN		<i>Miniopterus schreibersii</i>																		
Nombre Vulgar		Murciélagos de cueva																		
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)								EIDOS										
		1310								12169										
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN								FOTOGRAFIA									
Phylum:	<i>Chordata</i>			INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA		 © TRAGSATEC										
Clase:	<i>Mammalia</i>			Directiva 92/43/CEE (Hábitats)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)												
Orden:	<i>Chiroptera</i>																			
Familia:	<i>Vespertilionidae</i>			Anexo II	Anexo IV	VU		-												
FENOLOGÍA																				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
Periodo de cría																				
Presencia																				
HABITAT Y ECOLOGÍA																				
<ul style="list-style-type: none"> - Especie cavernícola, que se refugia casi exclusivamente en cavidades naturales, - minas y túneles. La dependencia por los refugios subterráneos es tan grande que su distribución depende de la disponibilidad de los mismos más que por sus preferencias de hábitat. Preferencia por áreas de clima mediterráneo. - Refugios: tiende a localizarse próximos a cursos de agua entre 400-1100m. de altitud. Realiza movimientos migratorios entre refugios en distintas zonas de la Península. - Las hembras alcanzan la madurez sexual a los dos años y tras el apareamiento, que tiene lugar a principios del otoño, se produce la fecundación. El blastocito detiene su desarrollo y no se implanta hasta después de la hibernación, siendo la única especie de murciélagos europeos que presenta implantación diferida. - Las colonias de cría están compuestas por hembras que muestran un comportamiento filopátrico muy acusado, volviendo año tras año a criar a las colonias en las que nacieron. Los partos son de una sola cría y tienen lugar entre finales de junio y principios de julio. Período de gestación se prolonga de 9 a 10 meses. - Caza en espacios abiertos o por encima de la vegetación. Las áreas de caza pueden estar a varias decenas de kilómetros de sus refugios. - Especie muy gregaria, que forma colonias de cientos o miles de individuos durante todo el año. Durante la época de cría suele agruparse con <i>Myotis myotis</i> y <i>Rhinolophus euryale</i>. - Especialmente sensible a los cerramientos de la boca y para ello es más apropiado el uso de cercados que dejen libre la entrada. 																				
DISTRIBUCIÓN																				
España	Ocupa casi la totalidad de la península y gran parte de las Islas Baleares, estando ausente en las Islas Canarias																			
La Rioja	No se conocen colonias de cría en La Rioja, las agrupaciones de ejemplares que se observan en periodo estival son de no reproductores. La población de esta especie es migradora y los efectivos riojanos pertenecen a una gran población que se extiende y mueve por el centro-norte peninsular (Garín et al 2008) lo que dar lugar a variaciones estacionales.																			
ZEC	Aparece en cavidades del Valle del Jubera.																			

Ámbito \ Año	2007	2020
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :	13	10
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :	1	1
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):	13	14
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):	1	1

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2007	2012	2020
ESPAÑA	250.000-300.000 indiv.	100.000-255.000 indiv.	305.540 indiv. Min.
LA RIOJA	4.274 indiv.	1400-1500 indiv.	Sin datos
ZEC	250-350 indiv.	250-350 indiv.	Sin datos

La especie parece tener una tendencia estable en estos momentos, manteniendo la distribución que ya tenía en la ZEC, aunque los últimos datos son del año 2012.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderados	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	R (R aro)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	D (No significativa)
Grado de conservación del hábitat	-
Aislamiento	-
Valor global:	-

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España (Reg. Mediterránea)
Área de distribución (Rango):	Favorable	Favorable
Tamaño de la Población:	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado
Hábitat de la especie:	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado
Perspectivas futuras:	Favorable	Favorable
Evaluación General	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado
Tendencia General	Estable	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
G01.04.02	Espeleología	Media
La práctica de la espeleología y/o visitas en algunas cavidades puede suponer un impacto sobre algunas colonias por molestias en períodos críticos para los murciélagos. Estas visitas son especialmente negativas cuando se producen durante la época de reproducción, entre abril y julio, pudiendo provocar abortos y abandono de crías.		
Las molestias durante el periodo invernal son también muy perjudiciales. Entre noviembre y marzo los murciélagos de las regiones templadas suelen entrar en torpor dada la ausencia de insectos de los que se alimentan. En este estado permanecen en los refugios, sin alimentarse y con el metabolismo ralentizado. Las visitas en ese estado provocan la activación de su metabolismo cuyo despertar les ocasiona un gasto energético extra.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
Los productos biocidas usados, tanto en los hábitats de caza de las especies como en las proximidades o en el interior de los propios refugios, pueden resultar letales para los individuos. Los murciélagos son vulnerables a este impacto al usar como zonas de alimentación campos agrícolas tratados con biocidas o masas forestales fumigadas para el control de plagas. Concentraciones subletales de estas sustancias se mantienen en las presas que consumen, de modo que los murciélagos las van acumulando en su cuerpo, especialmente en el tejido adiposo. Estas sustancias se liberan al consumir las reservas que usan durante la hibernación y también pueden trasmisirlas a las crías a través de la lactancia		
A10.01	Eliminación de setos y sotobosques	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, tanto en trabajos agrícolas como forestales genera una reducción de elementos naturales que diversifican el paisaje y por ende empobrecen el nicho ecológico		
E06.01	Demolición de edificios y otras construcciones humanas	Media
Destrucción de refugios en antiguos edificios, corrales o bodegas. Se trata de una especie muy sensible a las molestias en los refugios, tanto intencionadas, como indirectas.		
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los proyectos futuros de aerogeneradores en el valle del Jubera en el entorno de la ZEC supone una amenaza para las poblaciones de quirópteros existentes en la ZEC y alrededores		
Nivel de amenaza global	MEDIA	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Desconocido	Favorable	El área conocida donde se encuentra la especie es la misma que en el periodo anterior
Tamaño de la Población	Desconocido	Favorable	Los últimos datos muestran que la población se mantiene en la ZEC.
Hábitat de la especie	Desfavorable-inadecuado	Desfavorable-inadecuado	El hábitat de campeo de la especie es adecuado conforme a su ecología, pero los refugios más importantes reciben visitas, sin estar ordenada su entrada.
Perspectivas futuras	Desfavorable-inadecuado	Favorable	Aunque la tendencia general en la región es decreciente, no se conoce realmente los factores de este descenso, ni se han realizado estudios detallados de la especie, y en la ZEC parece estable y las presiones y amenazas no se prevé que aumenten en un futuro cercano.
Estado de conservación	DESFAVORABLE-INADECUADO	FAVORABLE	Se establece un estado de conservación favorable, atendiendo a que los últimos datos indican que la colonia no reproductora existente sigue su actividad y con la misma población.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Mantener el estado de conservación favorable de la especie en la ZEC.
Objetivos operativos (específicos)
- Establecer un seguimiento de las colonias de la especie para evaluar en el estado de conservación más exacto. - Minimizar las presiones y amenazas que sufre la especie.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
- Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso o cartelería en su caso). - Informar negativamente a cambios importantes de suelo y paisajes forestales heterogéneos por actividades.
Directrices
- Aumento del conocimiento. - Evitar molestias en los refugios de cría e invernada. - Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas a los refugios, estableciendo una distancia mínima para ello. - Contemplar en nuevas infraestructuras viarias (carreteras y vías férreas) o en la ampliación de las existentes, en zonas próximas a los refugios una evaluación del impacto sobre estas especies (fragmentación del hábitat, riesgo de colisión), estableciendo medidas correctoras. - Contemplar restricciones en el uso de tratamientos con biocidas para el control de plagas forestales en torno a los refugios, estableciendo una superficie de referencia a partir de la cual necesitará autorización y evaluación de alternativas (p.e. > 5 hectáreas).
Acciones
- Censo de la población de la ZEC. - Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios, tanto en época de cría como en hibernación (vallado del acceso). - Colaboración con grupos espeleológicos de la región para tratar de reducir molestias en los refugios situados en cavidades naturales con interés deportivo.

- Control de vegetación de la boca de los refugios naturales (cuevas).
- Adecuación de edificaciones artificiales alternativas para albergar colonias de murciélagos cuando algún refugio relevante ubicado en minas, túneles o edificaciones se pierda por obra pública, ruina, rehabilitación u otras causas.
- Conservación y restauración de la vegetación de ribera y de pequeñas charcas en torno a los refugios, especialmente en los situados en zonas abiertas que favorezcan la conectividad entre ambientes y los hábitats de alimentación, a través de la gestión forestal de la administración pública.
- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Aumento del conocimiento de la especie en la ZEC	Muestreo de quirópteros de interés en la ZEC	5.000	Se revisarán las diferentes cavidades naturales de la ZEC, así como hábitat forestales para conseguir una estimación y distribución de la población de quirópteros de la ZEC.
Ordenación del acceso de visitas a cuevas y refugios	Limitación del acceso a cavidades y edificios de cría y descanso de quirópteros	10.000	Colocación de cercados, cerramientos y carteles en los lugares determinados para evitar las molestias a las especies.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento de la evolución de los refugios de reproducción e invernada más relevantes de murciélagos cavernícolas.

Indicadores de gestión

- Estado de conservación del hábitat favorable.
- Nº de ejemplares observados en los seguimientos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Orden 56 de 23 de junio de 1998 de la Consejería de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones para la protección de refugios de murciélagos en La Rioja (BOLR nº 78, 30/06/98).

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Agirre-Mendi, P. T. & Zaldívar-Ezquerro, C. (1991). Contribución al atlas mastozoológico de la comunidad autónoma de La Rioja. Zubia, (9), 65-88.
- Agirre-Mendi, P.T. & Ibáñez, C. (2002). Inventarios de refugios y evaluación de poblaciones de murciélagos cavernícolas en la Comunidad Autónoma de la Rioja. Gobierno de La Rioja.
- Agirre-Mendi, P.T. (1998). Contribución al conocimiento de la corología de los murciélagos (Mammalia: Chiroptera) en la Comunidad Autónoma del País Vasco (Sierra Cantabria). Zubía. (16), 61-90.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Los murciélagos de La Rioja. Revista Páginas de Información Ambiental, nº 13, p 22-27, 2003. Logroño.
- Agirre-Mendi, P.T. (2003). Protección de refugios de quirópteros (Mammalia: Chiroptera) en la Comunidad Autónoma de La Rioja: resultados de las campañas 1998, 1999, 2000 y 2001. Zubía. (21), 63-70.
- Agirre-Mendi, P.T., Noguera, J., Ibañez, C., Quetglas, J., Aguilar, C.M. (2012). Monitorización de reproducción e invernada de murciélagos cavernícolas en La Rioja. Tragsatec-D.G. Medio Natural Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Aguilar, C.M. (2017). Propuesta de Plan de Conservación de Murciélagos Carvernícolas de La Rioja. Tragastec. Informe inédito de para la Dirección General de Medio Natural. Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2020 Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. 2013. Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el periodo 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.
- Lisón, F. (2017). Murciélagos de cueva – *Miniopterus schreibersii*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Barja, I. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>

TAXÓN		<i>Lutra lutra</i>														
Nombre Vulgar		Nutria europea														
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS								
		1355						11637								
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA							
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA		 <small>© TRAGSAMEDIA</small>							
Clase:	<i>Mammalia</i>		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)									
Orden:	<i>Carnivora</i>															
Familia:	<i>Mustelidae</i>		Anexo II	Anexo IV	RPE		-									
FENOLOGÍA																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Periodo de cría																
Presencia																
HABITAT Y ECOLOGÍA																
<ul style="list-style-type: none"> - Habita en cualquier sistema con presencia de agua, ríos, arroyos, embalses, balsa, etc, tanto en la montaña con en los valles y la costa, mientras disponga de alimento y refugio. - Se alimenta principalmente de cangrejos, ciprinidos, anfibios y culebras de agua. Y en ocasiones si no dispone de los anteriores, insectos, aves o mamíferos. - Posee elevados requerimientos espaciales, generalmente de decenas de kilómetros, ocupando territorios de hasta 25 km². Sus movimientos medios diarios oscilan entre 0,8 y 23 km. - Su periodo reproductor se extiende a lo largo de todo el año. 																
DISTRIBUCIÓN																
España	Se extiende por toda la Península, siendo escasa en el Levante y País Vasco, y se desconoce su situación en Almería.															
La Rioja	Se distribuye por prácticamente todos los tramos de los cursos de agua de cierta entidad de La Rioja.															
ZEC	Coloniza los cauces de los ríos Iregua, Leza y Jubera.															
Ámbito \Año			2007			2020										
Nº cuadriculas 10x10 Km (La Rioja) :			62-63			62-63										
Nº cuadriculas 10x10 Km (ZEC) :			4			4										
Nº cuadriculas 1x1 Km (La Rioja):			-			-										
Nº cuadriculas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos completos			Sin datos completos										

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	49 % de los puntos muestreados	65 % de los puntos muestreados	78 % de los puntos muestreados (2.665 cuadrículas 1x1 km)
LA RIOJA	51 % de los puntos muestreados	75 % de los puntos muestreados	84 % de los puntos muestreados
ZEC	75 % de las cuadrículas 10x10 km de la ZEC	100 % de las cuadrículas 10x10 km de la ZEC	100 % de las cuadrículas 10x10 km de la ZEC
La tendencia poblacional de la especie fue regresiva entre 1966 y 1985, con la desaparición del 60% de la población nacional. Entre 1985 y 1996 se incrementó notablemente en algunas regiones del norte peninsular. Dicha recuperación ha seguido hasta la actualidad, donde la especie ha recolonizado todos aquellos espacios donde se encontraba y llegando a espacios muy humanizados. Esta tendencia se produce en casi todos los niveles espaciales.			
CALIDAD DE LOS DATOS			
Buenos (G)			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	P (Presente)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España (Reg. Mediterránea)
Área de distribución (Rango):	No evaluada	Favorable
Tamaño de la Población:	No evaluada	Favorable
Hábitat de la especie:	No evaluada	Favorable
Perspectivas futuras:	No evaluada	Favorable
Evaluación General	No evaluada	Favorable
Tendencia General	No evaluada	En aumento

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
D01.02	Carreteras y autopistas	Media
Los atropellos en vías de comunicación son frecuentes en esta especie cuando se desplaza en su territorio. En el caso de la ZEC, existen algunos casos de atropello y alguna de las carreteras existentes tienen alta densidad de circulación.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
H01	Contaminación de aguas superficiales	Baja
La calidad de las aguas donde habita la nutria es uno de los factores limitantes de la especie y fue la causa de la regresión de la misma en los años hasta los años 80. Por ello los vertidos tóxicos y las sustancias químicas bioacumulables son una amenaza para la permanencia de la nutria en los espacios donde se encuentra. En la ZEC no existen industrias que puedan contaminar en caso de vertidos accidentales.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	No evaluada	Favorable	Se ha encontrado en todos aquellos hábitats favorables para la especie que se han muestreado.
Tamaño de la Población	No evaluada	Favorable	Se desconoce la abundancia de la especie en concreto, pero dados los requerimientos de espacio de la misma, se estima que la presencia de la misma está en el óptimo de la capacidad de acogida del espacio.
Hábitat de la especie	No evaluada	Favorable	El hábitat de la especie es adecuado conforme a su ecología y en buen estado de conservación.
Perspectivas futuras	No evaluada	Favorable	La tendencia de la población es estable, si no en aumento, tanto a nivel regional como local y las presiones y amenazas existentes se estima se conservarán en el tiempo en el nivel que están o disminuirán.
Estado de conservación	No evaluada	FAVORABLE	Se establece un estado de conservación favorable, asumiendo que se encuentra en toda la comunidad autónoma y el hábitat que frequenta tiene también una situación aceptable para sus requerimientos.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
Objetivos operativos (específicos)
- Mejorar el conocimiento de su área de distribución en la ZEC. - Mantener un estado de conservación favorable del hábitat.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none">- Control de la detacción de caudales de los ríos, barrancos y arroyos de la ZEC así como de otras actividades que afecten a los cursos fluviales.- Impedir obras e instalaciones que supongan un cambio de la estructura y ecología de los cursos fluviales.	
Directrices	
<ul style="list-style-type: none">- Favorecer el desarrollo de la vegetación y bosques de ribera y aumentar sus superficies.- Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.- Contemplar en nuevas infraestructuras viarias (carreteras y vías férreas) o en la ampliación de las existentes, en zonas próximas a los refugios una evaluación del impacto sobre estas especies (fragmentación del hábitat, riesgo de colisión), estableciendo medidas correctoras.	
Acciones	
<ul style="list-style-type: none">- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie.	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento y aumento del conocimiento de la especie en la ZEC	Muestreo de presencia en tramos fluviales	2.000 €	Se revisará un punto en cada cuadricula 5x5 km. Con recorridos de 600 m en dichos tramos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento del estado de conservación de la especie	
Indicadores de gestión	
<ul style="list-style-type: none">- Estado de conservación del hábitat favorable.- Nº de cuadriculas 5x5 km en las que está presente la especie.	

NORMATIVA ESPECÍFICA	
<ul style="list-style-type: none">- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.	

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Gómez-Gayubo, A. 2008. La nutria en La Rioja. Pp: 217-225. En: López-Martín ,M, Jiménez, J. (eds). La nutria en España. Veinte años de seguimiento de un mamífero amenazado. SEDEM. Málaga.
- Aguirre-Mendi, P.T., 1998. Distribución y estado de conservación de la nutria eurasiática, *Lutra lutra* (Linnaeus, 1758) en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Zubía 16: 33-59 pp.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- ICARUS, 1995. Catálogo Regional de Especies de Vertebrados Amenazados de La Rioja. Gobierno de La Rioja (estudio inédito).
- Ruiz-Olmo, J., 2007. *Lutra lutra* E. (Linnaeus, 1758). Pp: 312-314. En: L.J. Palomo, J. Gisbert, y J.C. Blanco (eds). 2007. Atlas y Libro Rojo de los Mamíferos Terrestres de España. Dirección General para la Biodiversidad -SECEM-SECEMU, Madrid.
- Ruiz-Olmo, J. (2014) Nutria – *Lutra lutra*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., LuqueLarena, J. J. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>

TAXÓN		* <i>Mustela lutreola</i>														
Nombre Vulgar		Visón europeo														
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS								
		1356						11638								
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA							
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA		 <small>© TRAGSATEC</small>							
Clase:	<i>Mammalia</i>		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)		Catálogo Español		Catálogo Regional (CREA)									
Orden:	<i>Carnivora</i>				CEEA											
Familia:	<i>Mustelidae</i>		Anexo II (Prioritaria)	Anexo IV	CR		EN									
FENOLOGÍA																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Periodo de cría																
Presencia																
HABITAT Y ECOLOGÍA																
<ul style="list-style-type: none"> - Tramos medios y bajos de los ríos, con densa cobertura vegetal en las riberas y buena calidad del agua, prefiriendo los ríos de corriente media-lenta y con aguas permanentes. - Depredador generalista, se alimenta de peces, anfibios, reptiles, micromamíferos y pequeñas aves acuáticas, también insectos y cangrejos suponen un importante recurso alimentario. - Se trata de una especie solitaria y territorial, ocupa extensiones de 15-20 ha. Los territorios de los machos ocupan entre 10-20 km de cauce fluvial, frente a 0,5-6 km en las hembras. - Establece sus madrigueras en cavidades existentes o excavadas en las riberas, entre la vegetación, aunque también aprovecha las oquedades de algunos árboles viejos 																
DISTRIBUCIÓN																
España	Curso alto-medio del río Ebro y sus principales afluentes del País Vasco, Navarra, La Rioja, oeste de Aragón y Burgos. Pequeños núcleos alguna cuenca cantábrica de Vizcaya y Guipúzcoa.															
La Rioja	Población fragmentada repartida en las cuencas bajas de los ríos Oja-Tirón, Nájera, Iregua, Leza, Cidacos, Alhama y en el propio río Ebro. Muy escasa en los tramos medios del Iregua y Cidacos.															
ZEC	Se distribuye de forma irregular a lo largo de los diferentes tramos de los ríos Iregua, Leza y en menor medida Jubera.															
Ámbito \Año			2007			2020										
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			37			13										
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4			2										
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			-			77 min.										
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			-			0-15										

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2000-2001	2012	2020
ESPAÑA	900-1000 indiv.	400-500 indiv.	500 indiv.
LA RIOJA	450 adultos	126 indiv.	73-83 indiv.
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

El tamaño poblacional se ha reducido significativamente a largo de los últimos 10 años en La Rioja.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Buenos (G)	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	
ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
<p>Tipo p (Permanente)</p> <p>Tamaño 8-15 celdas 1x1 Km</p> <p>Abundancia R (Raro)</p> <p>Calidad de los datos G (Buenos)</p> <p>Población C (0-2 %)</p> <p>Grado de conservación del hábitat B (Conservación buena)</p> <p>Aislamiento C (Población no aislada integrada en su área de distribución)</p> <p>Valor global: B (Bueno)</p>	

ESTADO CONSERVACIÓN ART. 17 (2013-2018)		
	La Rioja	España (Reg. Mediterránea)
Área de distribución (Rango):	Desfavorable-Malo	Desfavorable-inadecuado
Tamaño de la Población:	Desfavorable-Malo	Desfavorable-Malo
Hábitat de la especie:	Favorable	Desfavorable-inadecuado
Perspectivas futuras:	Desfavorable-Malo	Desfavorable-Malo
Evaluación General	Desfavorable-Malo	Desfavorable-Malo
Tendencia General	Decreciente	Decreciente

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
D01.02	Carreteras y autopistas	Media
Los atropellos en vías de comunicación son frecuentes en esta especie cuando se desplaza en su territorio. En el caso de la ZEC, existen algunos casos de atropello y alguna de las carreteras existentes tienen alta densidad de circulación.		
K03.05	Antagonismos derivados de la introducción de especies	Alta
La principal presión actual y amenaza es la presencia de la especie invasora visón americano que ocupa el nicho ecológico del visón europeo, desplazando por completo a la especie, matándola en muchos casos, o contagiándole enfermedades graves. Para que existan poblaciones de visón europeo es necesario erradicar de esos espacios el visón americano.		
K05.01	Disminución de la fecundidad/disminución de la variabilidad genética en animales (endogamia)	Media
Su origen, el bajo número de efectivos, la pequeña área de distribución que ocupa y su aislamiento respecto a otras poblaciones europeas, han contribuido a esta pérdida de variabilidad.		
J02.06.06	Captaciones de agua para la obtención de hidroenergía	Baja
Aunque no se ha constatado en la ZEC la mortalidad debida ahogamientos en minicentrales por su difícil detección y valoración. La presencia de estas en la misma se considera una presión por el riesgo que conlleva.		
J02.05.02	Alteraciones en las estructuras de los cursos de las aguas continentales	Baja
Destrucción y pérdida del hábitat. En los últimos 10 años se ha avanzado considerablemente en la conservación del hábitat realizando tareas de restauración vegetal que han propiciado una mejora sustancial, no obstante, a pesar de ello, siguen produciéndose casos de degradación del hábitat y de pérdida de continuidad que pueden provocar la fragmentación, la reducción y el aislamiento en subpoblaciones limitando la conexión entre las mismas. Este sería un factor desfavorable para el aumento de sus efectivos y la colonización de nuevas áreas, a la vez que se reducen las posibles zonas a habitar en el futuro.		
Nivel de presión global	Alta	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
H01	Contaminación de aguas superficiales	Baja
La contaminación por metales pesados y PCBs actúa negativamente sobre la reproducción y sobre el desarrollo de las crías y los jóvenes.		
I03.01	Contaminación genética (animales)	Baja
Hibridación entre visón europeo y turón (<i>Mustela putorius</i>) y absorción genética en poblaciones con bajo número de efectivos. Se ha documentado este fenómeno en La Rioja Alta, un hecho que podría producir una fragmentación de la población dentro de la cuenca del río Ebro.		
K03.03	Introducción de enfermedades	Media
Riesgo por enfermedades que puedan mermar o extinguir la población natural, entre ellas la enfermedad aleutiana del visón (ADV) transmitida preferentemente por el visón americano.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Desfavorable-inadecuado	El área de distribución parece haberse retraído en la ZEC, dado que en el censo de 2017 no se capturó ningún ejemplar en ella. Posteriormente se existen capturas en el medio Iregua, pero fuera de la ZEC.
Tamaño de la Población	Favorable	Desfavorable-malo	Se desconoce la abundancia de la especie en concreto, en el censo de 2017 no se capturó ningún ejemplar, a diferencia de censos anteriores.
Hábitat de la especie	Desfavorable-inadecuado	Desfavorable-inadecuado	El hábitat de la especie es, en general adecuado, aunque no exento de ciertas presiones y con la amenaza de la entrada del visón americano desde Burgos.
Perspectivas futuras	Desfavorable-inadecuado	Desfavorable-malo	La tendencia de la población es muy negativa tanto en la población regional, así como en las capturas realizadas en la ZEC, y aunque con los nuevos métodos las presiones y amenazas más importantes existentes se estima que se reduzcan en el tiempo, otras es complicado que cambien en este periodo.
Estado de conservación	DESFAVORABLE-INADECUADO	DESFAVORABLE-MALO	Se establece un estado de conservación malo, asumiendo que se encuentra en toda la comunidad autónoma de esta manera, con grandes reducciones en su área de distribución y en tamaño de población.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
-	Conseguir un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC
Objetivos operativos (específicos)	
-	Evitar el asentamiento en La Rioja de poblaciones asilvestradas de visón americano

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
-	En las mejoras ambientales y naturalización de canales se mantendrán en los taludes pendientes tendidas (35-45°) para favorecer el flujo de fauna, se utilizarán materiales naturales (piedras, arcillas) y se revegetarán las orillas.
-	Se prohíbe la tenencia y utilización de todos los procedimientos masivos o no selectivos (lazos, cepos, trampas, jaulas, cebos, etcétera) para la captura o muerte de carnívoros silvestres excepto cuando se puedan derivar efectos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas, o con fines de conservación, investigación, seguimiento y control de la especie, precisándose de autorización administrativa de la Consejería competente.
-	Se podrán establecer regulaciones y limitaciones en la actividad cinegética encaminadas a evitar las molestias a la especie, en todo caso se tratarán de evitar batidas de caza con perros en las riberas durante el periodo crítico para la especie, dadas las molestias y bajas que pueden occasionar.
Directrices	
-	Favorecer el desarrollo de la vegetación y bosques de ribera y aumentar sus superficies.
-	Conservación en lo posible de los Hábitat de Interés Comunitario riparios en la ZEC.
-	Eliminar las poblaciones de visón americano

Acciones
- Muestreos de seguimientos estandarizados para la evaluación del estado de conservación de la especie.
- Campañas preventivas de control de visón americano para evitar el asentamiento de ejemplares asilvestrados de la especie en los ríos riojanos.

ACTUACIONES ESPECIFICAS REALIZADAS (2014-2020)			
Medida	Acción	Año	Descripción
1.3 Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	Proyecto Life Lutreola Spain	2014-2019	El objetivo principal del proyecto LIFE Lutreola Spain, ha sido mejorar el estado de conservación del visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>) en España con múltiples actuaciones como el control del visón americano (<i>Neovison vison</i>), seguimientos de poblaciones, mejora de hábitat o reintroducciones.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Mejora del hábitat para la especie	Control de visón americano (<i>Neovison vison</i>)	6.000 €	Se realizarán muestreos para evitar la entrada de visón americano en la ZEC, integrado en los trabajos generales de la especie en la región, a través de la ya establecida "Red de seguimiento de visón europeo y americano".
Seguimiento de la especie en la ZEC	Muestreo de presencia en tramos fluviales	3.000 €	Se realizarán muestreos para actualizar los datos poblacionales en la ZEC, integrado en los trabajos generales de la especie en la región, a través de la ya establecida "Red de seguimiento de visón europeo y americano".

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Sistema de evaluación
- Seguimiento del estado de conservación de la especie
Indicadores de gestión
- Estado de conservación del hábitat favorable.
- N° de cuadrículas 5x5 km en las que está presente la especie.
- Densidad ejemplares adultos/kilómetro de río.

NORMATIVA ESPECÍFICA
<ul style="list-style-type: none"> - Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. - Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. - Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas especies de la flora y fauna silvestre catalogadas como amenazadas en la comunidad autónoma de La Rioja

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo. 2019. Article 17 web tool on biogeographical assessments of conservation status of species and habitats under Article 17 of the Habitats Directive. <https://nature-art17.eionet.europa.eu/article17/species/report/>
- Anónimo. 2020. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Anónimo. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Biodiversidad. [Acceso 20/04/21].
- Gobierno de La Rioja. 2017. Seguimiento del visón europeo en La Rioja, 2017. Acción C6 LIFE 13 NAT/ES/00171 Life Lutreola Spain. Informe inédito.
- Gobierno de La Rioja-Tragsatec. 2016. Localización y control de la población de visón americano (*Neovison vison*) en el río Ebro a su paso por La Rioja Baja. Informe inédito.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-Tragastec. 2013. Control de visón americano (*Neovison vison*) en La Rioja. Informe inédito.
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente-Tragastec. 2013. Estudio Poblacional del visón europeo (*Mustela lutreola*) en La Rioja, Álava y Burgos. Río Ebro, Río Najarilla (tramo bajo). Informe inédito.
- Tragsatec (2015). Informe Inicial LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España". Acción A1.
- Tragsatec. 2016. Informe de progreso LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España". Acción C1.
- Tragsatec. 2017. Informe Intermedio LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España". Acción C1.
- Tragsatec. 2018. Informe de Progreso LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España". Acción C1.
- Tragsatec. 2018. Informe de Progreso LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España".
- Tragsatec. 2019. Informe final. LIFE 13 NAT/ES/001171 LIFE LUTREOLA SPAIN "Nuevos enfoques en la conservación del visón europeo en España".
- Tragsatec. 2020 Apoyo a los trabajos de conservación del Visón Europeo en La Rioja, 2020. Dirección General de Biodiversidad . Gobierno de La Rioja.

TAXÓN		<i>Neophron percnopterus</i>														
Nombre Vulgar		Alimoche														
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)									EIDOS					
		A077									11961					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN									FOTOGRAFIA				
Phylum:	<i>Chordata</i>			INTERNACIONAL			ESPAÑA			LA RIOJA			 <small>© TRAGSAMEDIA</small>			
Clase:	Aves			Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA			Catálogo Regional (CREA)						
Orden:	<i>Accipitriformes</i>															
Familia:	<i>Accipitridae</i>			Anexo I			VU			-						
FENOLOGÍA																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Periodo de cría																
Presencia																
HABITAT Y ECOLOGÍA																
<ul style="list-style-type: none"> - Especie migradora estival (se establece en La Rioja de marzo a septiembre). - Nidifica en cortados rocosos sin molestias, con indiferencia de sustrato y altitud. - Especie carroñera que busca asentamientos próximos a zonas abiertas donde alimentarse. - Es muy dependiente de muladares y basureros. 																
DISTRIBUCIÓN																
España	Amplia distribución, excepto en amplias llanuras del interior y en las zonas más áridas del litoral mediterráneo.															
La Rioja	Se reparte por cortados rocosos de media montaña de toda la comunidad, distinguiéndose varios territorios: Montes Obarenes, Sierra de la Demanda, Tierra de Cameros, Valle del Ebro, Valle del Cidacos y Valle del Alhama.															
ZEC	Se localizan en los diversos cortados aptos para ello en todos los valles del espacio.															
Ámbito /Año			2008					2020								
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			16					16								
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4					4								
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			17					16								
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			5					5								

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2009	2014
ESPAÑA	1324-1373 pp. (infravalorado)	1452-1556 pp.	1432-1484 pp.
LA RIOJA	18-22 pp. (2001)	17 pp.	16 pp.
ZEC	5-6 pp.	6 pp.	5 pp.

La ZEC mantiene un tercio de los efectivos poblacionales de toda la región y parece estabilizarse. Aunque parezca tener una tendencia negativa, es posible que se haya perdido alguna pareja, en algún momento con alta densidad, pero en verdad, salvo, puede que uno, no son territorios perdidos, si no localizaciones de nido alternativas de la misma pareja, al estar muy cerca uno de otro, que según el año nidifican en un cortado u otro.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Buena	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (reproductora)
Tamaño	4-5 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Estable	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	Negativa	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Negativa	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Estable	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Media
La cabaña ganadera de la ZEC sufre un lento descenso sostenido en las últimas décadas. En este último periodo se ha perdido un 20% de las cabezas de ganado. Esto hace que sea un problema para las especies carroñeras en la ZEC, pudiendo afectarlas si esta inercia se mantiene o aumenta en el futuro.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos que incumplen la legislación actual y se han notificado varios casos de mortalidad en ellos.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 2 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En concreto las vías de Peña Valderas se encuentran a menos de 300 m de los territorios de alimoche. En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los proyectos futuros de aerogeneradores en el valle del Jubera en el entorno de la ZEC supone una amenaza para avifauna existente en ella.		
J03.01.01	Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Media
Aunque en los últimos años han aumentado los muladares autorizados en la ZEC y su alrededores, el riesgo de abandono de la cabaña ganadera, hace que exista un riesgo en la futura disponibilidad de alimento (carroña), que es indispensable para la especie.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Las aves carroñeras pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
Nivel de amenaza global	Media	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	El área de distribución se mantiene, con respecto al 1999.
Tamaño de la Población	Desfavorable-Inadecuado	Favorable	Entre los censos 1999, 2008 y 2014, parece haberse perdido una pareja, aunque no es seguro, pudieran ser localizaciones de nido alternativas de la misma pareja, al estar muy cerca uno de otro, que según el año nidifican en un cortado u otro.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La disponibilidad de alimento se ha restablecido una vez se han autorizado diversos muladares en la ZEC y alrededores, y con ello el hábitat de la especie.
Perspectivas futuras	Desfavorable-Inadecuado	Desfavorable-Inadecuado	La tendencia local es estable, aunque la regional es en parte negativa. Debido a la cantidad de amenazas y presiones existentes se establece unas perspectivas futuras inadecuadas.
Estado de conservación	DESFAVORABLE INADECUADO	FAVORABLE	Los datos indican un estado de conservación favorable con ciertas reservas, ya que no está exento de presiones y amenazas.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Mantener el estado de conservación favorable de la especie en la ZEC.

Objetivos operativos (específicos)

- Emprender actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como el riesgo de mortalidad en tendidos eléctricos y parques eólicos, la reducción de alimento en el campo y las molestias durante la reproducción.
- Mantener el hábitat en estado adecuado, garantizando la disponibilidad de carroña en él.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones. Se prestará especial atención a actuaciones relacionadas con la creación de nuevos viales rodados (carreteras, pistas forestales, etc.), senderos, ampliación y creación de actividades mineras, actividades recreativas y de uso público que requieran de una autorización administrativa previa y trabajos forestales, en el supuesto de que transcurran en un área de 500 metros alrededor de los lugares de nidificación en el periodo crítico.
- Ante casos graves de mortalidad de fauna silvestre por el uso ilegal de cebos envenenados asociados a un aprovechamiento cinegético o a usos ganaderos incompatibles con la preservación de la biodiversidad, y cuando existan razones de orden biológico o sanitario que así lo aconsejen, se podrán establecer moratorias temporales o prohibiciones especiales de estos aprovechamientos en dichos lugares.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación de parejas de alimoche. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación de alimoche. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica, líneas eléctricas, o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.
- Control del uso de venenos en el medio natural.

Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción.
- Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.
- Aporte de alimento específico para alimoche en muladeras autorizadas.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
1.3 Actuaciones para mejora del estado de conservación de las	1.3.1 Gestión y seguimiento del muladar de Soto en Cameros.	2014	Esta acción no ha sido ejecutada con presupuesto debido a la entrada en vigor del Decreto 25/2014, de 13 de junio,

especies Red Natura 2000 y sus hábitats			por el que se establecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja las condiciones para la alimentación, dentro de las zonas de protección, de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano, ya que se han podido autorizar varios puntos donde los ganaderos de la zona pueden dejar los cadáveres. En este caso existen 4 puntos en la ZEC y en el área más próxima.
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización de censo de población y seguimiento de alimoche (Neophron percnopterus) en el contexto de su Plan de Conservación	2014	Acción Dentro del trabajo "Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del alimoche (Neophron percnopterus) en La Rioja

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
C02B01B04 Establecimiento de restricciones a las prácticas turísticas	Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.	3.000	Diseño y redacción de regulación normativa para el control de la actividad de escalada en las áreas de cría de aves rapaces rupícolas.
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves rupícolas	7.000	Registro completo del tamaño poblacional de aves rupícolas en la ZEC.
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos	20.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión

- N° cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- N° de parejas que utilizan la ZEC para reproducción.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

- Decreto 55/2014, de 19 de diciembre, por el que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Especies de la Flora y Fauna Silvestre Catalogadas como Amenazadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2014. Plan de Conservación del Alimoche en La Rioja (Decreto 55/2014, de 19 de diciembre).
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Camiña, A., 2003. Seguimiento de las aves carroñeras nidificantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Camiña, A., 2009. El alimoche común en La Rioja. En: J.C, del Moral (Ed.) El alimoche común en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Camiña, A., 2005. El Alimoche (*Neophron percnopterus*) en La Rioja: Estudio aplicado a su conservación (2004-2005). IER (Instituto de Estudios Riojano).
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I., 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Del Moral, J.C. y Martí, R. (Eds.), 2002. El alimoche común en España y Portugal (I censo coordinado). Año 2000. Monografía nº 8 SEO/BirdLife. Madrid.
- Donázar, J.A. 2003. Alimoche Común, *Neophron percnopterus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Del Moral, J.C. (Ed.) 2009. El alimoche común en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J. C. y Molina, B. (Eds.) 2018. El alimoche común en España, población reproductora en 2018 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Donázar, J.A. 2005. Alimoche Común, *Neophron percnopterus*. En, A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., 2002. III Censo Nacional de Alimoche. Año 2000. La Rioja. Informe para La Rioja.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016 Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el periodo 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.

TAXÓN		<i>Gyps fulvus</i>															
Nombre Vulgar		Buitre leonado															
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)									EIDOS						
		A078									10714						
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN									FOTOGRAFIA					
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL			ESPAÑA			LA RIOJA								
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA			Catálogo Regional (CREA)								
Orden:	<i>Accipitriformes</i>																
Familia:	<i>Accipitridae</i>		Anexo I			RPE			-								
FENOLOGÍA																	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Periodo de cría																	
Presencia																	
HABITAT Y ECOLOGÍA																	
<ul style="list-style-type: none"> - El buitre leonado ocupa los cortados rocosos (calizos) de la ZEC. - Se asienta próxima a espacios abiertos donde existe disponibilidad de alimento (carroñas). - Tiene un fuerte comportamiento gregario, por lo que suele formar colonias. 																	
DISTRIBUCIÓN																	
España	Ampliamente distribuido por toda la Península Ibérica, llegó a Baleares en la última década. No llega a críar en algunas sierras litorales mediterráneas, en las llanuras interiores y está ausente en Galicia.																
La Rioja	Se distribuye por los cortados de casi toda la región, más abundante en las sierras de transición hacia el valle del Ebro, destacando las áreas de Matute-Tobía, (cuenca del río Najarilla), Viguera (cuenca del Iregua), cañón del Leza (cuenca del Leza), Santa Engracia-Robres (cuenca del Jubera), Agoncillo-Alcanadre (Ebro medio), Arnedillo-Préjano (cuenca del Cidacos) y Cervera-Aguilar (cuenca del Alhama). También cría en los Montes Obarenes-Sierra de Cantabria.																
ZEC	Se distribuyen por casi todos los cortados rocosos del espacio, en pequeñas colonias.																
Ámbito \Año			2007					2020									
Nº cuadriculas 10x10 Km (La Rioja) :			17					34									
Nº cuadriculas 10x10 Km (ZEC) :			4					4									
Nº cuadriculas 1x1 Km (La Rioja):			91					112									
Nº cuadriculas 1x1 Km (ZEC):			19-20					21									

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2009	2018
ESPAÑA	-	24.600 pp.	30.946 pp.
LA RIOJA	819 pp.	639-707 pp.	1.128 pp. (2014)
ZEC	155 pp. (1994)	215-218 pp. (2007)	370 pp. (2014)

Los datos indican que la población en la ZEC no ha parado de crecer.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Buena	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	344 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	A (Conservación excelente)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Positiva	Positiva

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	Baja
La cabaña ganadera de la ZEC sufre un lento descenso sostenido en las últimas décadas. En este último periodo se ha perdido un 20% de las cabezas de ganado. Esto hace que sea un problema para las especies carroñeras en la ZEC, pudiendo afectarlas si esta inercia se mantiene o aumenta en el futuro.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos que incumplen la legislación actual y se han notificado varios casos de mortalidad en ellos.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 2 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los proyectos futuros de aerogeneradores en el valle del Jubera en el entorno de la ZEC supone una amenaza para avifauna existente en ella.		
J03.01.01	Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	Media
Aunque en los últimos años han aumentado los muladeros autorizados en la ZEC y su alrededores, el riesgo de abandono de la cabaña ganadera, hace que exista un riesgo en la futura disponibilidad de alimento (carroña), que es indispensable para la especie.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Las aves carroñeras pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
Nivel de amenaza global	Media	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución se ha mantenido en este periodo, incluso aumentado el número de cuadriculas 1x1 con nidos/colonias.
Tamaño de la Población	Favorable	Favorable	El nº de parejas es mayor que en 1999, y la población ha aumentado hasta ahora, apareciendo nuevas colonias en la ZEC
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La disponibilidad de alimento se ha restablecido, y con ello el hábitat de la especie.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La tendencia regional es positiva, y aunque existen ciertas amenazas que podrían empeorar en un futuro, sobre todo, en el caso del descenso de la cabaña ganadera, no se cree que en la ZEC la incidencia sobre la especie de dichas amenazas vaya a ser muy alta, al menos, en el próximo periodo.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	Los datos indican en general un estado de conservación favorable a nivel regional y una situación que ha aumentado con respecto a los datos anteriores disponibles en la ZEC

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.
Objetivos operativos (específicos)
<ul style="list-style-type: none"> - Disminuir el efecto de las presiones y amenazas de la especie en la ZEC. - Mantener el hábitat en estado adecuado, garantizando la disponibilidad de carroña en el espacio protegido.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN
Regulaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC - Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZECIC que no cuenten con medidas anticolisión y anti-electrocución
Directrices
<ul style="list-style-type: none"> - Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso - Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello. - Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie. - Control del uso de venenos en el medio natural.
Acciones
<ul style="list-style-type: none"> - Censo o estimación de la población de la ZEC. - Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción. - Concesión de ayudas destinadas a compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006. - Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS (2014-2020)			
Medida	Acción	Año	Descripción
1.3 Actuaciones para mejora del estado de conservación de las especies Red Natura 2000 y sus hábitats	1.3.1 Gestión y seguimiento del muladar de Soto en Cameros.	2014	Esta acción no ha sido ejecutada con presupuesto debido a la entrada en vigor del Decreto 25/2014, de 13 de junio, por el que se establecen en la Comunidad Autónoma de La Rioja las condiciones para la alimentación, dentro de las zonas de protección, de determinadas especies de fauna silvestre necrófaga con subproductos animales no destinados a consumo humano, ya que se han podido autorizar varios puntos donde los ganaderos de la zona pueden dejar los cadáveres. En este caso existen 4 puntos en la ZEC y en el área más próxima.
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC

3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.6 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas: halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>), águila real (<i>Aquila chrysaetos</i>), búho real (<i>Bubo bubo</i>), buitre leonado (<i>Gyps fulvus</i>) y chova piquirroja (<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>).	2014	Acción dentro del "Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado (<i>Gyps fulvus</i>) en La Rioja",
---	--	------	--

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves rupícolas	7.000	Censo completo de aves rupícolas en la ZEC.
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos	20.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión

- N° cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- N° de parejas observadas en los seguimientos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Orden 18/2006, de 13 de octubre, de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las ayudas para compensar económicamente los daños producidos en el ganado por la acción de buitres en La Rioja y se convocan para el año 2006.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del buitre leonado (*Gyps fulvus*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Arroyo, B., E. Ferreiro & V. Garza (Coords.) ,1990: II Censo Nacional de buitre leonado (*Gyps fulvus*): población, distribución, demografía y conservación. SEO. Colección Técnica. ICONA. MAPA. Madrid.
- Camiña, A., 2003. Seguimiento de las aves carroñeras nidificantes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I., 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito.
- Ceña, A., Ceña J.C., García, J.M., González, J.M., Moya, I., 1994. Resultado del censo de *Gyps fulvus* en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- Donázar, J.A. 1993. Los buitres ibéricos: biología y conservación. J.M. Reyero. Madrid.
- Del Moral, J.C. & Martí, R (eds), 2001. El Buitre leonado en la península Ibérica. III Censo Nacional y I Censo Ibérico coordinado, 1999. Monografía nº 7. SEO/BirdLife, Madrid.
- Del Moral, J.C. (Ed.), 2009. El buitre leonado en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J. C. y Molina, B. (Eds.), 2018. El buitre leonado en España, población reproductora en 2018 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Martí, R., Camiña, A., 1999. III Censo de buitre leonado en la Comunidad de La Rioja. SEO/ Birdlife.
- Martí, R., 2003. Buitre Leonado, *Gyps fulvus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Gámez, I., 2009. El buitre leonado en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El buitre leonado en España. Población reproductora en 2008 y método de censo, pp. 130-136 SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016 Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO (1981). Primer censo de buitreras, 1979. Ardeola, 26/27: 256-259. SEO. Madrid
- Ministerio de Transición Ecológica, 2019. Resumen de los resultados del informe del artículo 17 de la Directiva 92/43/CEE, de hábitats (Sexenio 2013-2018) referido a especies. Estado de conservación de las especies de Interés comunitario en España. Principales conclusiones y cambios respecto al anterior sexenio. 2020. Subdirección general de Biodiversidad y medio Natural. Ministerio de Transición Ecológica.
- Informe sobre el estado y las tendencias de los tipos de hábitats y las especies regulados por las Directivas de Aves y de Hábitats durante el período 2007-2012 exigido en virtud del artículo 17 de la Directiva de Hábitats y del artículo 12 de la Directiva de Aves. Informe sobre los principales resultados de la vigilancia en virtud del artículo 11 para las especies de los anexos II, IV y V (Anexo B). 2013. Ministerio de Transición Ecológica.

TAXÓN DIRECTIVA		<i>Circaetus gallicus</i>										
Nombre Vulgar		Culebrera europea										
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)					EIDOS					
		A080					11336					
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA			
Phylum:	Chordata		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA					
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)					
Orden:	Accipitriformes											
Familia:	Accipitridae		Anexo I		RPE		-					
FENOLOGÍA												
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Periodo de cría												
Presencia												
HABITAT Y ECOLOGÍA												
<ul style="list-style-type: none"> - Es una especie forestal que nidifica en las masas de bosque de la ZEC. - Elige ambientes forestales pero con una densidad baja del arbolado, preferentemente con árboles dispersos, dado que son terrenos donde están presentes sus presas, compuestas mayoritariamente por ofidios y otros reptiles. - Especie migrante estival, se establece en La Rioja de febrero a octubre. - Su hábitat se completa con las zonas de matorral mediterráneo que cubren gran parte de la superficie de este espacio. - Caza en terrenos abiertos. 												
DISTRIBUCIÓN												
España	Nidificante estival, presente tan sólo en la Península, distribuida de forma dispersa por toda ella sobre todo en los grandes macizos montañosos, como Pirineos y la Cordillera Cantábrica, y escasa en Galicia, litoral cantábrico y Andalucía Oriental.											
La Rioja	La población nidificante se distribuye por toda la región, principalmente en zonas arboladas con grandes áreas abiertas de media montaña donde están presentes sus presas potenciales (ofidios y otros reptiles).											
ZEC	Esta especie forestal se establece en áreas en las que se combinan bosques, donde nidifican, y zonas de matorral donde se alimentan.											
Ámbito Año			2007			2020						
Nº cuadriculas 10x10 Km (La Rioja) :			47-56			50-59						
Nº cuadriculas 10x10 Km (ZEC) :			4			4						
Nº cuadriculas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos			Sin datos						
Nº cuadriculas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos			Sin datos						

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2000	2010	2020
ESPAÑA	2.000-3.000 pp.	10.230-10.550 territorios	Sin datos
LA RIOJA	40 pp.	81-100 territorios	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	3-5 pp.

Es una rapaz común en La Rioja, aunque su población es menor comparada con otras especies forestales. La tendencia poblacional en la región es estable con los datos existentes.

CALIDAD DE LOS DATOS			
Moderada. Estimación y criterio experto			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA			
Población significativa (C)			

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000			
Tipo		r (reproductora)	
Tamaño		3-5 pp.	
Abundancia		-	
Calidad de los datos		M (Moderada)	
Población		C (0-2 %)	
Grado de conservación del hábitat		C (Conservación mediana)	
Aislamiento		C (Población integrada en su área de distribución)	
Valor global: C (Significativo)			

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
Los trabajos en la gestión forestal sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y en las cercanías de los nidos establecidos de águila culebrera.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos que incumplen la legislación actual y se han notificado varios casos de mortalidad en ellos.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los proyectos futuros de aerogeneradores en el valle del Jubera en el entorno de la ZEC supone una amenaza para avifauna existente en ella.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución son las áreas forestales de pinares de repoblación de la ZEC y las zonas abiertas contiguas donde se alimenta.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	El número de parejas estimado se mantiene en el tiempo, aunque no se conoce con total certeza.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general, y los espacios abiertos donde campea.
Perspectivas futuras	Desconocido	Favorable	La tendencia tanto local como regional parece estable.
Estado de conservación	DESCONOCIDO	FAVORABLE	Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC, aunque es necesario disponer de datos más fiables para realizar una evaluación más completa.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable. - Conocer con mayor aproximación la población existente en la ZEC. 	
Objetivos operativos (específicos)	
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una presencia estable en la ZEC. - Minimizar las presiones y amenazas para la especie. - Mantenimiento en buen estado de conservación de los hábitats de reproducción y campeo. 	

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. 	
Directrices	
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos. - Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas. - Evaluar los cambios de uso de suelo en referencia a la disponibilidad de presas además de la propia pérdida de suelo rústico. 	
Acciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Censo o estimación fiable de la población de la ZEC. - Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente. - Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales. 	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves forestales de interés	7.000	Censo de 3 visitas en al menos 7 oteaderos para la ZEC
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos	20.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del tamaño poblacional y distribución. 	
Indicadores de gestión	
<ul style="list-style-type: none"> - Nº cuadrículas 5x5 km con presencia de la especie. - Nº de territorios observados en los seguimientos. 	

NORMATIVA ESPECÍFICA	
<ul style="list-style-type: none"> - Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. - Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. - Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. - Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas. - Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que 	

serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubía, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2010. Anuario ornitológico de La Rioja 2004- 2008. Zubía Nº Extra 21-22. Pags. 7-184 Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO /BirdLife. Madrid.
- Mañosa, S., 2003. Culebrera Europea. *Circaetus gallicus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitológia. Madrid.
- Ontiveros, D. 2016. Culebrera Europea - *Circaetus gallicus*. En: Enciclopedia virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Martín.
- Palomino, D. y Valls, J. 2011. Las rapaces forestales en España. Población reproductora en 2009-2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Purroy, F.J. (Coord.), 1997. Atlas de las Aves de España (1975-1995). SEO/BirdLife. Lynx Editions. Barcelona.

TAXÓN		<i>Aquila chrysaetos</i>												
Nombre Vulgar		Águila real												
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS						
		A091						10888						
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA					
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA		 © TRAGSAMEDIA				
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)						
Orden:	<i>Accipitriformes</i>													
Familia:	<i>Accipitridae</i>		Anexo I			RPE		-						
FENOLOGÍA														
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Periodo de cría														
Presencia														
HABITAT Y ECOLOGÍA														
<ul style="list-style-type: none"> - Especie residente. - Ligado a zonas abiertas y naturalizadas donde obtiene alimento. - Nidifica preferentemente en cortados rocosos. - Territorial. Puede entrar en competencia con el buitre leonado o el águila perdicera en las zonas de nidificación. - Puestas en marzo y cría a lo largo de los meses de abril y mayo. Dispersión de los juveniles en verano. 														
DISTRIBUCIÓN														
España	Abundante en zonas montañosas de toda la península, falta en ambas mesetas, el valle del Guadalquivir y Galicia y la cornisa cantábrica. Escaso en la costa mediterránea hasta los años 2000.													
La Rioja	Ejemplares no reproductores aparecen en toda la región en busca de alimento, con menor presencia en las zonas bajas más humanizadas. Población reproductora en zonas de media montaña, principalmente en el centro y este.													
ZEC	La especie cuenta con 5 territorios en los cortados principales de la ZEC													
Ámbito Año			2008				2019							
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			28				31							
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4				4							
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			32				33							
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			4				5							

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2000	2008	2019
ESPAÑA	1440 pp.	1153-1769 pp.	-
LA RIOJA	23-25 pp.	32 pp.	33 pp.
ZEC	5 territorios (1994)	4 pp.	5 pp.

Tamaño poblacional estabilizada desde hace décadas. La tendencia estable en los últimos años tanto en el conjunto de La Rioja como en la ZEC.

CALIDAD DE LOS DATOS			
Buena			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA

Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000

Tipo	p (Permanente)
Tamaño	5 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12

	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Estable	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Positiva	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Desconocida	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Estable	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos que incumplen la legislación actual y se han notificado varios casos de mortalidad en ellos.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 2 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En concreto las vías de Peña Valderas se encuentran a menos de 300 m de los territorios de águila real. En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada.		
Nivel de amenaza global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los proyectos futuros de aerogeneradores en el valle del Jubera en el entorno de la ZEC supone una amenaza para avifauna existente en ella.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales, en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies. Las rapaces pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios de ello en la ZEC hasta ahora.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	Se mantiene el área de distribución en el espacio.
Tamaño de la Población	Favorable	Favorable	La existencia de 4-5 territorios desde hace años indica una estabilidad de la población. Seguramente algunas parejas disponen de localizaciones alternativas en cortados diferentes.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie se encuentra en general en buen estado de conservación, aunque tiene instalaciones de escalada que tienen que regularse y de las que debe de evaluarse su incidencia.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La previsión es que las presiones y amenazas se mantengan estables a lo largo del tiempo.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La población se encuentra en un estado de conservación favorable a nivel regional, y estable en la ZEC, con todas sus indicadores favorables.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar la evolución de la especie a un estado de conservación favorable.

Objetivos operativos (específicos)

- Emprender actuaciones que permitan minimizar y corregir factores limitantes como las molestias durante la reproducción.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público.	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC.
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas:	2014	Acción Dentro del trabajo Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del águila real (<i>Aquila chrysaetos</i>) en La Rioja. 2014

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
C02B01B04 Establecimiento de restricciones a las prácticas turísticas	Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.	3.000	Diseño y redacción de regulación normativa para el control de la actividad de escalada en las áreas de cría de aves rapaces rupícolas.
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves rupícolas	7.000	Registro completo del tamaño poblacional de aves rupícolas en la ZEC.
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos	20.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión

- Nº de territorios de cría y/o campeo en la ZEC

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del águila real (*Aquila chrysaetos*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Arroyo, B., 2004. Águila Real. *Aquila chrysaetos*. En: A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.

- Arroyo, B., 2003. Águila Real. *Aquila chrysaetos*. En: Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). *Atlas de las Aves Reproductoras de España*. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitológia. Madrid.
- Ceña, J.C. 1996. El águila real. En: Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. (eds.): *Fauna de La Rioja*. Caja de Ahorros de La Rioja. Logroño.
- Ceña, J.C., Ceña, A. y Moya, I. 1994. Aves rupícolas en las ZEPA de La Rioja. Dirección General de Medio Ambiente. Gobierno de La Rioja. Informe inédito
- Fernández, C. y Azkona, P. (2008). Censo y productividad del águila real (*Aquila chrysaetos*) en La Rioja en 2008. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C. y Azkona, P. (2009). El águila real en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). *El águila real en España. Población reproductora en 2008 y método de censo*. Pp. 121-126. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. *Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008*. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. *Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015*. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.

TAXÓN DIRECTIVA		<i>Hieraetus pennatus</i>											
TAXÓN ACTUAL		<i>Aquila pennata</i>											
Nombre Vulgar		Águila calzada											
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)			EIDOS								
		A092			11959								
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA				
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA		 © Juan José Molina				
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)						
Orden:	<i>Accipitriformes</i>				Anexo I		RPE		-				
Familia:	<i>Accipitridae</i>		FENOLOGÍA										
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Periodo de cría													
Presencia													
HABITAT Y ECOLOGÍA													
<ul style="list-style-type: none"> Vinculada a las áreas forestales de la ZEC, cerca de áreas de matorral bajo o pastizales, donde caza. Nidifica normalmente en árboles, utilizando el mismo nido en años sucesivos. Especie migradora estival, puede observarse desde mediados de marzo a finales de octubre. Se alimenta principalmente de aves de pequeño y mediano tamaño, conejo y algunos reptiles (lagarto). 													
DISTRIBUCIÓN													
España	Se distribuye por toda la geografía peninsular como nidificante estival y en Baleares como sedentaria. Las mayores poblaciones se concentran en las zonas del centro y oeste de la península.												
La Rioja	Está presente en zonas arboladas de toda la región, principalmente en la mitad occidental, escaseando en el valle del Ebro. En época de migración puede observarse en cualquier localidad.												
ZEC	Presente en los 3 valles, puede aprovechar para su reproducción tanto las repoblaciones de coníferas, como los bosques autóctonos especialmente los de ribera.												
Ámbito Año			2007				2020						
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			54-59				53-59						
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			3				3						
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos				Sin datos						
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos				Sin datos						

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2010	2020
ESPAÑA	2.000-4.000 pp.	18.390-18.840 territorios	Sin datos
LA RIOJA	30-40 pp.	180-200 territorios	200 pp.
ZEC	1-5	1-5 pp	3-5 pp.

Las especies ha tenido un incremento del 43 % de la población desde 1998 en España. La tendencia poblacional en La Rioja parece ser estable o ir en aumento en los últimos años. El tamaño poblacional ha sido siempre estimado, sin un censo general. En la ZEC es una especie que se encuentra de manera habitual con citas recientes y continuadas en el tiempo.

CALIDAD DE LOS DATOS			
Moderada. Estimación y criterio experto			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA																	
Población significativa (C)																	
ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000																	
<table border="1"> <tr> <td>Tipo</td> <td>r (Reproductora)</td> </tr> <tr> <td>Tamaño</td> <td>3-5 pp.</td> </tr> <tr> <td>Abundancia</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los datos</td> <td>M (Moderada)</td> </tr> <tr> <td>Población</td> <td>C (0-2 %)</td> </tr> <tr> <td>Grado de conservación del hábitat</td> <td>B (Conservación buena)</td> </tr> <tr> <td>Aislamiento</td> <td>C (Población integrada en su área de distribución)</td> </tr> <tr> <td>Valor global:</td> <td>B (Bueno)</td> </tr> </table>		Tipo	r (Reproductora)	Tamaño	3-5 pp.	Abundancia	-	Calidad de los datos	M (Moderada)	Población	C (0-2 %)	Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)	Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)	Valor global:	B (Bueno)
Tipo	r (Reproductora)																
Tamaño	3-5 pp.																
Abundancia	-																
Calidad de los datos	M (Moderada)																
Población	C (0-2 %)																
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)																
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)																
Valor global:	B (Bueno)																

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, así como otros trabajos en la gestión forestal general como sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera adecuada y en las cercanías de los nidos establecidos de águila calzada.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos que incumplen la legislación actual y se han notificado varios casos de mortalidad en ellos.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Baja
Los proyectos futuros de aerogeneradores en el valle del Jubera en el entorno de la ZEC supone una amenaza para avifauna existente en ella.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente. Su fácil propagación a los montes cercanos y el abrupto relieve dificultaría las tareas de extinción.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución parece estable y abarca las áreas boscosas de la ZEC
Tamaño de la Población	Desconocido	Favorable	El número de parejas estimado parece mantenerse en el tiempo.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La tendencia regional es positiva y estable en la ZEC, por lo que las previsiones futuras son buenas de mantenerse esta situación.
Estado de conservación	Favorable	FAVORABLE	Los datos indican un estado de conservación favorable de la especie en la ZEC, aunque es recomendable obtener una información más exacta del tamaño poblacional y distribución de la especie en el espacio.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable. - Conocer con mayor aproximación la población existente en la ZEC. 	
Objetivos operativos (específicos)	
<ul style="list-style-type: none"> - Mantener una presencia estable en la ZEC. - Minimizar las presiones y amenazas para la especie. - Mantenimiento en buen estado de conservación de los hábitats de reproducción y campeo. 	

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC - Acondicionamiento de tendidos eléctricos de la ZECIC que no cuenten con medidas anticolisión y anti-electrocución. 	
Directrices	
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos. - Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas. - Evaluar los cambios de uso de suelo en referencia a la disponibilidad de presas además de la propia pérdida de suelo rústico. 	
Acciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Censo o estimación fiable de la población de la ZEC. - Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente. - Elaboración de un catálogo de buenas prácticas para las actividades y trabajos forestales. 	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves forestales de interés	7.000	Censo de 3 visitas en al menos 7 oteaderos para la ZEC
Integración y corrección de infraestructuras	Seguimiento y control de la mortalidad de fauna en infraestructuras: tendidos eléctricos	20.000	Recorridos por las líneas de energía para evaluar la afección de las mismas en la fauna de interés

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.	
Indicadores de gestión	
- Nº cuadrículas 5x5 km con presencia de la especie.	
- Nº de territorios observados en los seguimientos.	

NORMATIVA ESPECÍFICA	
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.	
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.	
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.	
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.	
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que	

serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubía, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- García Dios, I.S., 2016. Aguililla calzada - *Hieraetus pennatus*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Carrascal, L. M.,
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.
- Muñoz, A.R., Blas, J. 2003. Aguililla Calzada. *Hieraetus pennatus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Palomino, D. y Valls, J. 2011. Las rapaces forestales en España. Población reproductora en 2009-2010 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- Purroy, F.J. (Coord.), 1997. Atlas de las Aves de España (1975-1995). SEO/BirdLife. Lynx Editions. Barcelona.

TAXÓN		<i>Falco peregrinus</i>																
Nombre Vulgar		Halcón peregrino																
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS										
		A103						11963										
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA									
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA											
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)											
Orden:	<i>Accipitriformes</i>				Anexo I		RPE											
Familia:	<i>Accipitridae</i>																	
FENOLOGÍA																		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
Periodo de cría																		
Presencia																		
HABITAT Y ECOLOGÍA																		
<ul style="list-style-type: none"> - La mayor parte de la población es sedentaria, utilizando su territorio también en la época de postreproductiva. Durante el invierno pueden llegar ejemplares del centro y norte de Europa. - Nidifica en las peñas y cortados en zonas de paso de palomas y otras aves migratorias, que les sirven de presa. - El periodo de reproducción y cría transcurre entre marzo y julio. - Se alimenta de aves, por lo que requiere extensos espacios abiertos. 																		
DISTRIBUCIÓN																		
España	Se encuentra una de las principales poblaciones mundiales, distribuida por la mayor parte del territorio.																	
La Rioja	Puede encontrarse por toda la región, aunque es más abundante en los cortados fluviales del valle del Ebro. En La Rioja se distribuye según la disponibilidad de cortados rocosos, principalmente en el Sistema Ibérico, tanto en los del contacto Sierra/Valle como en algunos del interior. Presente además en Montes Obarenes-Sierra Cantabria, en cortados fluviales del valle del Ebro y, de forma más puntual, de tramos bajos de los afluentes riojanos																	
ZEC	Esta especie cuenta con 7 parejas en el último censo de 2014, distribuidas en cortados a lo largo de todo el espacio. Existe algún territorio más que se ha detectado en años posteriores, y también otros territorios cercanos que utilizan la ZEC como área de caza y campeo.																	
Ámbito Año			2008				2020											
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			25				23											
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4				4											
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			40				36											
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			5				7											

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2003	2008	2019
ESPAÑA	2.384-2.690 pp.	2.462-2.804 pp.	2.242-2.298 pp.
LA RIOJA	40-50 pp.	40 pp.	36 pp. (2014)
ZEC	10 pp. (1994)	9 pp.	7-9 pp. (2014)

La población española parecía mantenerse estable con respecto a los últimos censos conocidos de 2003 y 2008. En La Rioja Azkona y Fernández indicaron en Del Moral y Molina (2009) que probablemente la población mostró un aumento en las dos primeras décadas de censos, desde 1985. Entre 2008 y 2019 se ha pasado de los 40 territorios ocupados a 36 mostrando un descenso de la población. En 2014 se encontraron vacíos 17 de los territorios ocupados en 2008, se han ocupado 5 vacíos en 2008 y se describieron 4 nuevos territorios. A los resultados del 2014 (32 territorios ocupados) se han sumado 4 territorios confirmados entre 2015 y 2017 por naturalistas y agentes forestales de la CAR. De ellos, uno se citó por primera vez en 2016, mientras que los otros 3 se conocían de censos anteriores pero su ocupación no se detectó en 2014. En la ZEC en 2014, 3 de los territorios de 2008 se encontraron desocupados, así como se detectó uno nuevo. A su vez en 2017 se detectó otro territorio nuevo. Además, algunos que en 2014 no se encontraron en las visitas, se han vuelto a detectar posteriormente. En todo caso se han podido perder de 1 o 2 parejas con respecto al periodo de referencia.

CALIDAD DE LOS DATOS

Buena

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA

Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000

Tipo	p (Permanente)
Tamaño	8-14 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	G (Buena)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12

	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	Positiva	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	Negativa	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	Desconocida	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	Positiva	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos que incumplen la legislación actual y se han notificado varios casos de mortalidad en ellos.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 2 de estas áreas en la categoría de afección "Alta. En concreto las vías de Peña Valderas y Peña Bajenza se encuentran a menos de 300 m de territorios existentes. En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada.		
K03.01	Competición	Baja
Existe la impresión de que el aumento de la población de búho real, en especial en el valle del Ebro, podría haber influido en el descenso de halcones en algunos cortados. Aunque es probable que ello pueda influir, y así se ha argumentado al explicar parte del declive en algunas poblaciones (Gainzarain 2004), es difícil saber en qué medida ha influido en La Rioja y en la ZEC y que otros factores han podido contribuir.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
C03.03	Producción de energía eólica	Media
Los proyectos futuros de aerogeneradores en el valle del Jubera en el entorno de la ZEC supone una amenaza para avifauna existente en ella.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares de Halcón peregrino, por la actividad cinegética tanto legal como furtiva.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución es prácticamente la misma con respecto al periodo de referencia.
Tamaño de la Población	Favorable	Favorable	Entre los censos 2008 y 2014, se ha encontrado algún territorio menos, pero parece haber sido debido principalmente a que el esfuerzo realizado en el censo no ha sido suficiente en las fechas más óptimas, ya que territorios no detectados ocupados en dicho trabajo, se han visto activos posteriormente. Por ello se sigue considerando favorable
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie es adecuado aunque con ciertas presiones y amenazas, aunque tiene instalaciones de escalada que tienen que regularse y de las que debe de evaluarse su incidencia.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	La tendencia local parece estable en los últimos años. La regional desciende en el área del valle de Ebro, pero aumentan en la sierra y piedemontes. Podemos considerar unas perspectivas favorables.
Estado de conservación	Favorable	FAVORABLE	Ante los datos anteriores, se considera un estado de conservación global favorable de la especie en la ZEC.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el mantenimiento del estado de conservación favorable.

Objetivos operativos (específicos)

- Emprender actuaciones que permitan minimizar las presiones y amenazas para la especie en la ZEC.
- Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

- Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones.
- Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie.
- Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves.
- Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves.

Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas, estableciendo una distancia mínima para ello.
- Gestión de la actividad cinegética en las épocas críticas para la especie.

Acciones

- Censo de parejas y territorios de la especie en la ZEC.
- Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica.
- Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS (2014-2020)

Medida	Acción	Año	Descripción
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público.	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC.
3.2 Mejora del conocimiento de especies Red Natura 2000 y otras especies importantes de flora y fauna	3.2.2 Actualización del censo de población y seguimiento de aves rupícolas:	2014	Acción Dentro del trabajo Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del halcón peregrino (<i>Falco peregrinus</i>) en La Rioja. 2014

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
C02B01B04 Establecimiento de restricciones a las prácticas turísticas	Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.	3.000	Diseño y redacción de regulación normativa para el control de la actividad de escalada en las áreas de cría de aves rapaces rupícolas.
Seguimiento de la población en la ZEC	Censo de aves rupícolas	7.000	Registro completo del tamaño poblacional de aves rupícolas en la ZEC.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Sistema de evaluación
- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
Indicadores de gestión
- Nº de territorios de cría y/o campeo en la ZEC

NORMATIVA ESPECÍFICA
<ul style="list-style-type: none"> - Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. - Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. - Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. - Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas. - Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M. (2014). Censo de la población reproductora y parámetros reproductivos del halcón peregrino (*Falco peregrinus*) en La Rioja. Año 2014. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Aguilar, C.M., Lopo, L. 2019 Fichas de especies de fauna de La Rioja incluidas en las Directivas Hábitats (92/43/CEE) y aves (2009/147/CE) para los informes sexenales del periodo 2013-2018. Tragsatec. Dirección General de Biodiversidad. Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2020. BDB, Banco de Datos de la Biodiversidad de La Rioja. Gobierno de La Rioja. Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Herramienta de uso restringido a la Dirección General de Medio Natural. 2020.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Fernández, C. y Azkona, P. (2008). Censo y productividad del halcón peregrino (*Falco peregrinus*) en La Rioja en 2008. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Fernández, C. y Azkona, P. (2009). El halcón peregrino en La Rioja. En, J.C. del Moral (Ed.). El halcón peregrino en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. Pp. 132-137. SEO/BirdLife. Madrid.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., 2000. Parejas de Halcón peregrino Rioja. Informe inédito.
- Gainzarain, J.A., Arambarri, R. & A.F. Rodriguez, 2000. Breeding density, habitat selection and reproductive rates of the Peregrine Falcon, *Falco peregrinus* in Alava (northern Spain). Bird Study, 47: 225-231.
- Gainzarain, J.A., Rodríguez, A.F, Arambarri, R. (2004). Halcón peregrino. En Martí R. Atlas de las Aves Reproductoras de España. Pp. 204-205. Ministerio de Medio Ambiente. SEO/BirdLife. Madrid.
- Del Moral, J.C. & Molina, B. (Ed.). 2009. El halcón peregrino en España. Población reproductora en 2008 y método de censo. SEO/BirdLife. Madrid.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.

TAXÓN		<i>Bubo bubo</i>																						
Nombre Vulgar		Búho real																						
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS																
		A215						10917																
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA															
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA																	
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)																	
Orden:	<i>Accipitriformes</i>				Anexo I		RPE																	
Familia:	<i>Accipitridae</i>																							
FENOLOGÍA																								
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D												
Periodo de cría																								
Presencia																								
HABITAT Y ECOLOGÍA																								
<ul style="list-style-type: none"> - Ave solitaria que actualmente ocupa hábitats muy diversos, aunque tradicionalmente se ha asociado a cortados rocosos. - Puede ocupar zonas forestales con presencia de zonas abiertas con presencia de alimento. - Desplaza al halcón peregrino en las áreas de nidificación. - Área de campeo de entre 3 y 5 km alrededor del nido. - Alimentación basada en conejos y roedores, pero también puede incluir reptiles y otras aves. Hábitos de caza nocturnos. 																								
DISTRIBUCIÓN																								
España	Ampliamente distribuida por toda la península, salvo en la Cornisa Cantábrica y las zonas con mayor intensificación de cultivos en las mesetas y el Valle del Guadalquivir.																							
La Rioja	Principalmente en el Valle del Ebro y el sudeste regional, faltando en las llanuras cerealistas homogéneas de La Rioja Alta y en las zonas más forestales del sur y el oeste.																							
ZEC	Territorios en la mayoría de los cortados rocosos del espacio.																							
Ámbito Año			2007				2020																	
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			41-44				50-59																	
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			4				4																	
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos				Sin datos																	
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			9				9																	

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1999	2010	2020
ESPAÑA	1.000 pp.	2350 pp. (mínimo)	Sin datos
LA RIOJA	30-40 pp.	80-100 pp.	Más de 100 pp.
ZEC	8 territorios (1994)	9 pp.	9 pp.

Tendencia estable o ligeramente ascendente en las últimas décadas, tanto a nivel nacional como en La Rioja, donde faltan datos actualizados para el conjunto regional, pero se conoce su presencia en la mayor parte del territorio. En la ZEC el número se desconoce con exactitud y las cifras son estimadas, pero la tendencia parece buena.

CALIDAD DE LOS DATOS			
Moderada. Estimación y criterio experto			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA																	
Población significativa (C)																	
ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000																	
<table border="1"> <tr> <td>Tipo</td> <td>p (Permanente)</td> </tr> <tr> <td>Tamaño</td> <td>9 pp.</td> </tr> <tr> <td>Abundancia</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los datos</td> <td>M (Moderados)</td> </tr> <tr> <td>Población</td> <td>C (0-2 %)</td> </tr> <tr> <td>Grado de conservación del hábitat</td> <td>B (Conservación buena)</td> </tr> <tr> <td>Aislamiento</td> <td>C (Población integrada en su área de distribución)</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor global: B (Bueno)</td></tr> </table>		Tipo	p (Permanente)	Tamaño	9 pp.	Abundancia	-	Calidad de los datos	M (Moderados)	Población	C (0-2 %)	Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)	Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)	Valor global: B (Bueno)	
Tipo	p (Permanente)																
Tamaño	9 pp.																
Abundancia	-																
Calidad de los datos	M (Moderados)																
Población	C (0-2 %)																
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)																
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)																
Valor global: B (Bueno)																	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Positiva

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, disminuye el hábitat de caza de la especie.		
D02.01	Tendidos eléctricos y líneas telefónicas – Líneas suspendidas	Media
Las líneas eléctricas son un elemento especialmente importante en el ámbito de la ZEC, por constituir una posible amenaza para las aves. El territorio es atravesado por diversos tendidos de diferente potencia. Los tendidos eléctricos de la ZEC se encuentran corregidos en parte, pero aún existen algunos que incumplen la legislación actual y se han notificado varios casos de mortalidad en ellos.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Media
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 2 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada.		
Nivel de presión global	Media	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares, en el caso de realizarse batidas de jabalí a partir del 15 de enero en manchas de caza próximas a roquedos con presencia de estas especies. Las rapaces pueden verse afectadas por el empleo de venenos, siendo una de las causas de mortalidad identificadas, aunque no han existido episodios conocidos de ello en la ZEC hasta ahora.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución es al menos estable en estos años, siendo toda la ZEC.
Tamaño de la Población	Desconocido	Favorable	El número de parejas estimado parece mantenerse.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Se mantienen en buen estado tanto las zonas abiertas donde la especie caza como los cortados donde se reproduce.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se espera que la población se mantenga en la misma situación que actualmente, dado que las presiones y amenazas serán estables o disminuirán.
Estado de conservación	Favorable	FAVORABLE	Los datos apuntan a un estado de conservación favorable en la ZEC, aunque es necesario realizar una estima más fiable sobre el tamaño poblacional de la especie en el espacio protegido.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.	
Objetivos operativos (específicos)	
-	Emprender actuaciones que permitan minimizar las presiones y amenazas para la especie en la ZEC.
-	Consolidar el conocimiento de los territorios establecidos de la especie.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Informar negativamente ante la instalación de infraestructuras y actividades no compatibles con un estado de conservación favorable y/o que aumenten la presión sobre la especie en la ZEC. Las actuaciones deberán ser compatibles con la conservación de la especie y, si se considera necesario, contar con medidas que minimicen las afecciones. - Regulación de la actividad cinegética en fechas críticas para la especie. - Se evitará la instalación o ampliación de parques eólicos a menos de 2 km de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves. - Se evitará la instalación de nuevos tendidos eléctricos aéreos de cable desnudo a menos de 500 m de los lugares de nidificación. En caso de disponer de información relevante sobre el uso regular de lugares de alimentación y/o campeo, se podrá aplicar la restricción anterior también a esos enclaves. - Los nuevos tendidos eléctricos que transcurran a menos de 2 km de los lugares de nidificación deberán tener medidas preventivas adicionales para evitar la electrocución y/o colisión de las aves. 	
Directrices	
<ul style="list-style-type: none"> - Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso. - Establecer protocolos para la realización de trabajos forestales evitando las molestias hacia los nidos cercanos a la ubicación de dichos trabajos. - Considerar restricciones a nuevas instalaciones de producción eólica o ampliación de las existentes en zonas próximas. - Control de la época cinegética de la Media Veda. 	
Acciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Censo o estimación fiable de la población de la ZEC. - Colaboración con grupos de escalada de la región para ordenar las áreas existentes y reducir molestias en los cortados de reproducción y aprobación de normativa específica. - Corrección de tendidos eléctricos para el cumplimiento de la legislación vigente. 	

ACTUACIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS (2014-2020)			
Medida	Acción	Año	Descripción
2.3 Actuaciones relacionadas con el uso público.	2.3.1 Ordenación espacio-temporal de las actividades y vías de escalada	2017	Dentro del trabajo "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se inventariaron y analizaron las zonas de escalada presentes en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
C02B01B04 Establecimiento de restricciones a las prácticas turísticas	Ordenación de la escalada deportiva en los cortados favorables para la especie.	3.000	Diseño y redacción de regulación normativa para el control de la actividad de escalada en las áreas de cría de aves rapaces rupícolas.
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves nocturnas	2.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estaciones de escucha con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.

Indicadores de gestión

- Nº cuadrículas 1x1 km con presencia de la especie.
- Nº de territorios observados en los seguimientos.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión para zonas protegidas.
- Resolución nº 1548/2011, de 10 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local, de las especies de aves catalogadas como amenazadas, y se dispone la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas de alta tensión.
- Resolución 1094/2016, de 18 de noviembre, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se aprueba el inventario de líneas eléctricas aéreas de alta tensión existentes en zonas de protección, que no se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, y de aquellas que provocan una significativa y contrastada mortalidad de aves por colisión.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Aguilar, C.A., Gutiérrez, C., Lopo, L., Serradilla, J., 2002. Anuario Ornitológico de La Rioja 1998-2000.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubía, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubía. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO/BirdLife. Madrid. 98-2000. Zubía, 20: 9-118 pp.
- Penteriani, V., Delgado, M. M. (2016). Búho real- *Bubo bubo*. En: *Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles*. Salvador, A., Morales, M. B. (eds.).

TAXÓN		<i>Caprimulgus europaeus</i>															
Nombre Vulgar		Chotacabras europeo															
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)									EIDOS						
		A224									11229						
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN									FOTOGRAFIA					
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL			ESPAÑA			LA RIOJA			 © Ricardo Zaldivar					
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA			Catálogo Regional (CREA)								
Orden:	<i>Caprimulgiformes</i>					Anexo I			RPE			-					
FENOLOGÍA																	
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
Periodo de cría																	
Presencia																	
HABITAT Y ECOLOGÍA																	
<ul style="list-style-type: none"> - Ocupa zonas de montaña con arbolado disperso, claros y bordes de bosques poco densos, zonas de matorral y estepas. - Crepuscular-nocturna, inactiva durante el día permaneciendo en el suelo camuflada. - Nidifica en el suelo. - Se alimenta de insectos aéreos que caza por la noche. 																	
DISTRIBUCIÓN																	
España	Especie estival que ocupa la mitad septentrional de la península Ibérica, a excepción del valle del Ebro y el NE de Castilla – La Mancha. Presente en las islas Baleares y algunas provincias orientales andaluzas																
La Rioja	Frecuente como nidificante en áreas de montaña, aunque escasa en el este y sudeste de la región, con parejas aisladas en sotos del valle del Ebro y sus afluentes																
ZEC	Áreas boscosas más o menos abiertas y áreas matorralizadas de los bordes forestales.																
Ámbito \Año			2008			2020											
Nº cuadriculas 10x10 Km (La Rioja) :			60-61			60-61											
Nº cuadriculas 10x10 Km (ZEC) :			4			4											
Nº cuadriculas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos			Sin datos											
Nº cuadriculas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos			Sin datos											

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1994	2006	2020
ESPAÑA	82.000-112.000 pp.	21.708-28.208 pp.	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos NOCTUA de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española está estable actualmente, aunque su población se redujo fuertemente entre los años 70 y 90 del siglo pasado. En La Rioja parece seguir también esta tendencia. En la ZEC se presupone que está presente donde tenga hábitat favorable.

CALIDAD DE LOS DATOS			
Deficiente. Criterio experto.			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	
ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A10.01	Eliminación de setos y sotos o arbustos	Baja
La eliminación de los sotobosques, matorrales y orlas forestales, tanto en trabajos agrícolas como forestales genera una reducción de elementos naturales que diversifican el paisaje y por ende empobrecen el nicho ecológico del chotacabras europeo.		
B02	Gestión de bosques y plantaciones	Baja
Los trabajos en la gestión forestal sacas y entresacas, pueden afectar a las poblaciones de esta especie en el caso de no realizarse de manera correcta y en la época adecuada.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
B04	Uso de biocidas, hormonas y Productos químicos (silvicultura)	Baja
Los productos biocidas usados, en masas forestales para el control de plagas puede afectar a las presas de las que se alimenta esta especie.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios forestales son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las masas forestales, constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	Se desconoce con exactitud la distribución de la especie en la ZEC, pero dispone amplias superficies de hábitat favorable para su desarrollo.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que está presente en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales nacionales encuentran estable la situación de la especie, así como el criterio experto para La Rioja.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats forestales donde la especie está presente tiene un buen estado de conservación general.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie tienen una baja incidencia en la especie en esta ZEC y no se espera que cambie dicha situación.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie parece se encuentra estable. En todo caso se debe intentar disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y de una tendencia con más fiable.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats forestales donde cría y se alimenta la especie. 		
Objetivos operativos (específicos)		
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC. 		

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Control de época de trabajos forestales. 	
Directrices	
<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo, así como mosaicos en los mismos. - Realizar una adecuada prevención de incendios forestales. 	
Acciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC. 	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves nocturnas	2.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estaciones de escucha con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del tamaño poblacional estimado y/o distribución. - Evaluación del estado de conservación de los HIC. 	
Indicadores de gestión	
<ul style="list-style-type: none"> - Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes. - Superficie de hábitat favorable para la especie. - Nº de hábitats que utiliza la especie en estado de conservación favorable. 	

NORMATIVA ESPECÍFICA	
<ul style="list-style-type: none"> - Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. - Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. - Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. 	

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Alonso, R., Orejas, P. & Mª. J. Caballero, 2003. Chotacabras europeo, *Caprimulgus europaeus*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). *Atlas de las Aves Reproductoras de España*. Dirección General para la Biodiversidad-Sociedad Española de Ornitológia. Madrid.
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/chotacabras-europeo/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.

TAXÓN		<i>Galerida theklae</i>																
Nombre Vulgar		Cogujada montesina																
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS										
		A245						12316										
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA									
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA		 <small>© Juan José Molina</small>									
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)											
Orden:	<i>Passeriformes</i>																	
Familia:	<i>Alaudidae</i>		Anexo I		RPE		-											
FENOLOGÍA																		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
Periodo de cría																		
Presencia																		
HABITAT Y ECOLOGÍA																		
<ul style="list-style-type: none"> - Especie residente, que puede realizar pequeñas migraciones en altitud, asociada a media montaña. - Ocupa zonas con matorral disperso y eriales en laderas de diversa pendiente. - Nidifica en el suelo, al abrigo de matorrales de porte bajo. - Su alimentación está basada en semillas, artrópodos y pequeños caracoles. 																		
DISTRIBUCIÓN																		
España	Especie ampliamente distribuida, excepto en la franja cantábrica, Galicia, Pirineos y Canarias. Concentra más del 90% de las poblaciones europeas																	
La Rioja	Presente en la mitad oriental de la región y valle del Ebro																	
ZEC	Presencia de la especie en áreas de matorral bajo y eriales.																	
Ámbito \Año			2008			2020												
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			30-31			33												
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			2-3			2-3												
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos			Sin datos												
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos			Sin datos												

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	1.400.000-1.600.000 pp.	4.000.000 indiv.	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	12.687-50.411 indiv.	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está estable o en aumento estable. En La Rioja los resultados del seguimiento SACRE en la región dan un resultado incierto en el que no se puede establecer una tendencia clara de la evolución de la especie, aunque el criterio experto sugiere una tendencia general en declive debido a los cambios de uso del suelo. En la ZEC está presente en los hábitats adecuados.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada. Criterio experto	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	P (Presente)
Calidad de los datos	DD (Datos Insuficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, aunque sea con especies de frondosas autóctonas, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas pueden eliminar parte del hábitat favorable.		
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Baja
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de extenderse a la ZEC, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC se parece mantenerse en el tiempo ocupando todos los terrenos favorables.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que está presente en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales regionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La ZEC dispone de amplias superficies favorables para el desarrollo de la especie, y en buen estado de conservación.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Aunque ciertas actividades favorables para la ecología de la especie tienden a la desaparición y existen algunas presiones amenazas en el espacio, las perspectivas futuras para la especie en él son relativamente aceptables.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie no parece haber cambiado su situación en la ZEC, más aún cuando los hábitats más favorables se encuentran en buen estado ecológico, aunque se considera que hay que disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional y tendencia.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.	
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie.	
Objetivos operativos (específicos)	
- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.	

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none">- Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.- Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.- Prohibición de cambios de usos de suelo en HIC comunitario.	
Directrices	
<ul style="list-style-type: none">- Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo.- Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.- Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales.- Implementación de medidas agroambientales que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.	
Acciones	
<ul style="list-style-type: none">- Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none">- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.- Evaluación del estado de conservación de los HIC.	
Indicadores de gestión	
<ul style="list-style-type: none">- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)	

NORMATIVA ESPECÍFICA	
<ul style="list-style-type: none">- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.	

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES	
---	--

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <https://seo.org/ave/cogujada-montesina/> SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

TAXÓN		<i>Lullula arborea</i>																
Nombre Vulgar		Alondra totovía																
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)							EIDOS									
		A246							10750									
POSICIÓN TAXONÓMICA				CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN							FOTOGRAFIA							
Phylum:	<i>Chordata</i>			INTERNACIONAL			ESPAÑA			LA RIOJA								
Clase:	Aves			Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA			Catálogo Regional (CREA)								
Orden:	<i>Passeriformes</i>																	
Familia:	<i>Alaudidae</i>			Anexo I			RPE			-								
FENOLOGÍA																		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
Periodo de cría																		
Presencia																		
HABITAT Y ECOLOGÍA																		
<ul style="list-style-type: none"> - Especie sedentaria que realiza desplazamientos estacionales, para evitar las épocas de clima más adverso. - Vinculada a espacios abiertos como pastizales y matorrales ralos, pero aprecia la presencia de árboles que utiliza como posaderos. - Los sabinares son el hábitat donde mayor densidad de esta especie se ha encontrado en España. - Nidifica en el suelo en terrenos de borde de bosque y matorral. 																		
DISTRIBUCIÓN																		
España	Se distribuye ampliamente por la Península, aunque con débil densidad, y falta en Baleares y Canarias																	
La Rioja	Población extendida, ocupando prácticamente todas las zonas con hábitat favorable en La Rioja. Se localiza en zonas de montaña de toda la región, faltando en los fondos de valle, aunque en estos lugares puede observarse en migración e invierno																	
ZEC	Se distribuye por áreas de matorral y arbolado disperso.																	
Ámbito \Año			2008				2020											
Nº cuadriculas 10x10 Km (La Rioja) :			68				68											
Nº cuadriculas 10x10 Km (ZEC) :			4				4											
Nº cuadriculas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos				Sin datos											
Nº cuadriculas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos				Sin datos											

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	560.000- 1.300.000 pp.	2.600.000-3.800.000 ejemplares	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	18.306-46.040 ejemplares	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitológia (SEO/Birdlife) la población española tiene una tendencia en ascenso moderada tanto a nivel nacional como a nivel regional, donde es habitual en la media montaña pero no se encuentra en grandes densidades. La tendencia en la ZEC se estima positiva debido a su abundancia.

CALIDAD DE LOS DATOS			
Moderada. Criterio experto			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	
ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global: B (Bueno)	

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo, repoblaciones de áreas de matorral mediterráneo, aunque sea con especies de frondosas autóctonas, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable para totovía.		
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución parece mantenerse en el tiempo en la ZEC ocupando todos los terrenos favorables, que son amplios en el espacio.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto, así como las citas recientes existentes determina que es común en el espacio. Los estudios de tendencias poblacionales regionales establecen que la tendencia de la especie es buena.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats más favorables para la alimentación y reproducción de la especie, mantienen grandes superficies en la ZEC y en un estado de conservación razonablemente óptimo.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie se encuentra estable en la ZEC y con amplia distribución. En todo caso, puede ser interesante disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie. 	
Objetivos operativos (específicos)	
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC. 	

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral mediterráneo. - Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC. 	

Directrices
<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo. - Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
Acciones
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
<p>Sistema de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del tamaño poblacional y distribución. - Evaluación del estado de conservación de los HIC.
<p>Indicadores de gestión</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes. - Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)

NORMATIVA ESPECÍFICA
<ul style="list-style-type: none"> - Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. - Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. - Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> - Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. http://www.seo.org/ave/alonra-totovia/. SEO/BirdLife. Madrid. - Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/ - Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid. - C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. - Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño. - Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño. - García Villanueva, J.A.& M. C. Serrano, 2003. Totovía. Lullula arborea. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.

- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid.
- Suárez, F., Hervas,I. & J. Herranz, 2009. Las alondras de España peninsular. Dirección General para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Madrid.

TAXÓN		<i>Anthus campestris</i>																		
Nombre Vulgar		Bisbita campestre																		
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS												
		A255						10944												
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA											
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA													
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)													
Orden:	<i>Passeriformes</i>				Anexo I		RPE													
Familia:	<i>Motacillidae</i>																			
FENOLOGÍA																				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D								
Periodo de cría																				
Presencia																				
HABITAT Y ECOLOGÍA																				
<ul style="list-style-type: none"> - Especie migradora estival, se establece en La Rioja de abril a septiembre. - Nidifica en zonas de matorral abierto (tomillares, aulagares y brezales) y pastizales en laderas de solana de media montaña. - Se alimenta de insectos, arañas, gusanos y grano. - Su abundancia es variable y depende de la disponibilidad de hábitat. 																				
DISTRIBUCIÓN																				
España	Pese a distribuirse por toda la península, su principal zona de reproducción corresponde a la mitad septentrional. También está presente en Baleares.																			
La Rioja	Presente en laderas desarboladas de toda la región, tanto de matorral, como de pastizal, también en áreas agrícolas del Valle.																			
ZEC	Está asociada a zonas de matorral abierto, laderas desarboladas, eriales.																			
Ámbito \Año			2008				2020													
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			59-60				60-61													
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			3				3													
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos				Sin datos													
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos				Sin datos													

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	400.000-640.000 pp.	673.000-1.164.000 indiv.	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	50.000 indiv.	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española, que crecía un 3 % al año a principio del Siglo, ahora parece estable. En La Rioja es un ave común y más resistente a los cambios en el paisaje agrario donde habita que otras aves. No existen datos fiables en la ZEC de tamaño o tendencia, aunque su situación no es diferente de la del resto de la región.

CALIDAD DE LOS DATOS			
Moderada. Criterio experto			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	P (Presente)
Calidad de los datos	DD (Datos deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Estable
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Media
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de seguir aumentando, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o áreas de matorral, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC parece mantenerse en el tiempo por las citas recientes que se han obtenido.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que aparece en el espacio. La especie parece tener una población estable tanto a nivel regional como nacional, según los estudios de seguimiento de aves comunes.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La ZEC dispone de los buenos ecosistemas de la Red Natura regional para esta especie, y en buenos estados de conservación.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo. Debido a la superficie de hábitat potencial en la ZEC.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie parece que se encuentra estable en la ZEC, aunque es escasa. En todo caso, disponer de una mayor información para estimar el tamaño poblacional y confirmar la tendencia considerada, debería ser una tarea a realizar.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos y pastizales. 	
Objetivos operativos (específicos)	
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC. 	

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral. - Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC. - Regulación del uso de plaguicidas, herbicidas y fertilizantes. 	

Directrices
<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo. - Realizar una adecuada prevención de incendios forestales. - Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales. - Implementación de medidas agroambientales que repercutan en la conservación de los hábitats y procesos ecológicos relacionados con los cultivos agrícolas.
Acciones
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tendencia poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

Indicadores de gestión

- Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes.
- Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral)
- Nº de HIC que utiliza la especie en estado de conservación favorable.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/bisbita-campestre/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Calero-Riestra, M., García, J. T. (2019). Bisbita campestre – *Anthus campestris*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. López, P., Martín, J., Morales, M. B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org/>
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Espacies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Juan, M., 2003. Bisbita Campestre. *Anthus campestris*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitológia. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

TAXÓN		<i>Sylvia undata</i>																
Nombre Vulgar		Curruca rabilarga																
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS										
		A302						12362										
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA									
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA											
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)											
Orden:	<i>Passeriformes</i>																	
Familia:	<i>Sylviidae</i>		Anexo I		RPE		-											
FENOLOGÍA																		
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
Periodo de cría																		
Presencia																		
HABITAT Y ECOLOGÍA																		
<ul style="list-style-type: none"> -Especie residente, que realiza desplazamientos estacionales, descendiendo en altitud en invierno. - Nidifica en zonas de matorral de todo tipo, también en repoblaciones jóvenes. 																		
DISTRIBUCIÓN																		
España	Nidifica en toda la Península, escaseando sólo en alguna comarca de la submeseta sur.																	
La Rioja	Especie común en la región, especialmente numerosa en laderas de matorral de media montaña, principalmente de la mitad oriental, siendo más escasa en el valle del Ebro y en las cimas montañosas.																	
ZEC	Asociada a las zonas de aulagares y de matorral mediterráneo.																	
Ámbito Año			2008			2020												
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			68			68												
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			3			3												
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos			Sin datos												
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos			Sin datos												

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	1.700.000-3.000.000	1.320.000	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española está en cierto declive. En La Rioja no parece haber disminuido, aunque en el valle la presión sobre sus hábitats es constante. Los resultados del seguimiento SACRE en la región dan un resultado incierto en el que no se puede establecer una tendencia clara de la evolución de la especie. En la ZEC es común y su distribución muy generalizada en todo el área favorable.

CALIDAD DE LOS DATOS			
Moderada. Criterio experto			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	p (Permanente)
Tamaño	-
Abundancia	C (Común)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Negativa

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable para la curruca rabilarga.		
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	Típicamente mediterránea. En La Rioja, la población, es común y numerosa, estando presente en todo su ámbito geográfico. El área de distribución parece mantenerse en el tiempo en la ZEC ocupando todos los terrenos favorables.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es común en el espacio y las citas recientes así lo atestiguan. Los estudios de tendencias poblacionales regionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Los hábitats más favorables para la alimentación y reproducción de la especie, mantienen grandes superficies en la ZEC y en un estado de conservación razonablemente óptimo.
Perspectivas futuras	Favorable	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie seguirán constantes, o disminuyendo en el tiempo.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie se encuentra estable en la ZEC y con amplia distribución. En todo caso, puede ser interesante disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional o tendencias seguras.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
-	Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
Objetivos operativos (específicos)	
-	Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
-	Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral.
-	Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC.

Directrices
<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo. - Realizar una adecuada prevención de incendios forestales.
Acciones
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
Sistema de evaluación
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del tendencia poblacional y distribución. - Evaluación del estado de conservación de los HIC.
Indicadores de gestión
<ul style="list-style-type: none"> - Superficie de hábitat favorable para la especie. - Estado de Conservación del hábitat. - Tendencia de seguimiento de aves comunes

NORMATIVA ESPECÍFICA
<ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES
<ul style="list-style-type: none"> - Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. https://seo.org/ave/curruca-rabilarga/ SEO/BirdLife. Madrid. - Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/ - Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid. - C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente. - Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño. - Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño. - SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid. - SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid

TAXÓN		<i>Lanius collurio</i>													
Nombre Vulgar		Alcaudón dorsirrojo													
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS							
		A338						11055							
POSICIÓN TAXONÓMICA				CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA					
Phylum:	<i>Chordata</i>			INTERNACIONAL		ESPAÑA		LA RIOJA							
Clase:	Aves			Directiva 2009/147/CEE (Aves)		Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)							
Orden:	Accipitriformes					Anexo I		RPE		-					
FENOLOGÍA															
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D			
Periodo de cría															
Presencia															
HABITAT Y ECOLOGÍA															
<ul style="list-style-type: none"> - Especie migradora estival, nidifica en La Rioja de finales de abril a principios de septiembre. - Tiene preferencia por lugares abiertos con abundante matorral y arbolado disperso, orlas arbustivas espinosas. No habita en formaciones forestales. - Su alimentación se basa en insectos y arácnidos, junto con oligoquetos o gusanos, anfibios y pequeños reptiles. 															
DISTRIBUCIÓN															
España	Se encuentra en su zona límite de distribución, restringida a la mitad septentrional, desde el nivel del mar a las zonas montañosas de la Cordillera Cantábrica, Pirineos y el norte del Sistema Ibérico y Central.														
La Rioja	Nidifica por las zonas montañosas de la región, salvo las más orientales.														
ZEC	Tiene preferencia por espacios abiertos de matorral con arbustos espinosos dispersos como rosales, endrinos o majuelos.														
Ámbito \Año			2008				2020								
Nº cuadriculas 10x10 Km (La Rioja) :			45-46				47								
Nº cuadriculas 10x10 Km (ZEC) :			3-4				3-4								
Nº cuadriculas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos				Sin datos								
Nº cuadriculas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos				Sin datos								

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1997	2006	2020
ESPAÑA	240.000-500.000 pp.	360.300 individuos	131.500-246.000 pp.
LA RIOJA	Sin datos	23.048 individuos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitológia (SEO/Birdlife) la población española se está en cierto declive. En La Rioja los resultados del seguimiento SACRE en la región dan un resultado incierto en el que no se puede establecer una tendencia clara de la evolución de la especie. En la ZEC está presente aunque no se puede establecer una tendencia de manera fiable, teniendo en cuenta además las fluctuaciones anuales que tiene la especie los que la especie se rarifica en algunas zonas y aumenta en otras.

CALIDAD DE LOS DATOS			
Moderada. Criterio experto.			

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA

Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000

Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	P (Presente)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12

	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Incíerto
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Media
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de seguir aumentando, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, y sobre todo de áreas de matorral mediterráneo, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable.		
J01.01	Incendios	Media
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales en las áreas matorralizadas de cierta sequedad, con un riesgo considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución se supone casi todas las áreas abiertas parece mantenerse en el tiempo en la ZEC ocupando la mayoría de los terrenos favorables.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. Sí que se incluyen citas recientes en época reproductora. Los estudios de tendencias poblacionales regionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	El hábitat de la especie se conserva en un estado razonablemente óptimo para la misma y con amplias superficies.
Perspectivas futuras	Desfavorable-inadecuado	Favorable	Se considera que las presiones y amenazas para la especie se mantendrán constantes.
Estado de conservación	DESFAVORABLE-INADECUADO	FAVORABLE	La especie parece estable en la ZEC y con distribución óptima. En todo caso, se debería de disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional o tendencias seguras.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Garantizar el estado de conservación favorable de la especie. - Mantener en estado de conservación favorable los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie. 	
Objetivos operativos (específicos)	
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC. 	

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral. - Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC. 	
Directrices	
<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo. - Realizar una adecuada prevención de incendios forestales. - Fomento de la ganadería tradicional. 	
Acciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC. 	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de la tendencia poblacional y distribución. 	
Indicadores de gestión	
<ul style="list-style-type: none"> - Superficie de hábitat favorable para la especie. - Tendencia de seguimiento de aves comunes 	

NORMATIVA ESPECÍFICA	
<ul style="list-style-type: none"> - Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. - Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. - Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. 	

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <https://seo.org/ave/alcaudon-dorsirrojo/> SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p., Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid
- Tellería, J. L., Lizarraga, A., Hernández, A. (2020). Alcaudón dorsirrojo - *Lanius collurio*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. López, P., Martín, J., Moreno-Rueda, G. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org> – <http://dx.doi.org/10.20350/digitalCSIC/12542>

TAXÓN		<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>																			
Nombre Vulgar		Chova piquirroja																			
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS													
		A346						12065													
POSICIÓN TAXONÓMICA				CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN								FOTOGRAFIA									
Phylum:	<i>Chordata</i>			INTERNACIONAL			ESPAÑA		LA RIOJA		 © Anis cc-by-4.0										
Clase:	Aves			Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA		Catálogo Regional (CREA)												
Orden:	<i>Passeriformes</i>																				
Familia:	<i>Corvidae</i>			Anexo I			RPE		-												
FENOLOGÍA																					
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D									
Periodo de cría																					
Presencia																					
HABITAT Y ECOLOGÍA																					
<ul style="list-style-type: none"> -Especie sedentaria, que realiza pequeños movimientos altitudinales entre el invierno y el verano. - Nidifica en grietas y cuevas de cortados rocosos, así como en antiguas construcciones rurales y corrales. - Para alimentarse frecuenta prados de montaña, preferentemente los mantenidos por ganado, vegetación baja mediterránea y barbechos en zonas de secano. 																					
DISTRIBUCIÓN																					
España	Es una especie muy extendida, siendo más abundante en los sistemas montañosos de la mitad norte, en el Sistema Central y el Bético																				
La Rioja	Se reparte por toda la comunidad salvo las grandes extensiones de cultivos de la Rioja Alta y en los. En invierno se reúnen en bandos para pasarlo en las zonas del valle con condiciones más favorables.																				
ZEC	Aparece en cortados rocosos, corrales abandonados y ruinas de edificaciones agrícolas de la ZEC.																				
Ámbito \Año				2008				2020													
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :				44-47				44-47													
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :				4				4													
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):				Sin datos				Sin datos													
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):				Sin datos				Sin datos													

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	2004	2006	2020
ESPAÑA	Min. 6.943 pp.	Sin datos	20.000 pp.
LA RIOJA	Sin datos	Sin datos	300 pp.
ZEC	55 pp.	150-185 pp.	150-185 pp.

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está incrementando a razón de un 5% anual. En La Rioja parece sufrir un declive en las zonas del valle del Ebro, siendo estable en la Sierra.

CALIDAD DE LOS DATOS	
Moderada. Criterio experto.	

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA	
Población significativa (C)	

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000	
Tipo	P (Permanente)
Tamaño	150-185 pp.
Abundancia	-
Calidad de los datos	M (Moderada)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	B (Conservación buena)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	B (Bueno)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12		
	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Estable
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Positiva
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Estable

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Media
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de seguir aumentando, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o de áreas de matorrales y pastizales, reduciría los hábitats donde la chova piquirroja encuentra su alimento.		
G01.04.01	Alpinismo y escalada	Baja
En la ZEC existen varias zonas de escalada identificadas, de las cuales 4 están situadas en Zonas de Uso Restringido (Conservación prioritaria). Además, en el Informe realizado por Tragsatec "Regulación de la escalada en espacios naturales de interés de La Rioja" se ha incluido a 2 de estas áreas en la categoría de afección "Alta". En todo caso se desconoce la frecuencia del uso que se hace de estas zonas de escalada.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	Baja
Los productos biocidas usados, tanto en masas forestales fumigadas para el control de plagas, como en áreas de cultivo de las proximidades puede disminuir la disponibilidad de alimento para esta especie repercutiendo negativamente en ella.		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva	Baja
Podrían producirse afecciones puntuales a ejemplares por la actividad cinegética tanto legal como furtiva, debido a la confusión de esta especie con otro tipo de córvidos como la grajilla .		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC se mantiene en el tiempo.
Tamaño de la Población	Desconocido	Favorable	La población estimada parece aceptable para el espacio existente, aunque no se conoce con total certeza su evolución en la ZEC, las citas recientes existentes indican que la población en la ZEC es numerosa y está ampliamente distribuida.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	Existe cabaña ganadera en la ZEC y amplias superficies de hábitat favorable para la alimentación y campeo de la especie.
Perspectivas futuras	Desconocido	Desconocido	Es difícil establecer una estimación de si las presiones y amenazas actuales puedan afectar en cierta medida al futuro a la especie en la ZEC.
Estado de conservación	FAVORABLE	FAVORABLE	La especie se encuentra en regresión en las zonas del valle, no así en la sierra donde encuentra lugares óptimos para la nidificación y pastizales para su alimentación. En la ZEC no parece que sea una especie en gran regresión, y su presencia es recurrente en toda su distribución, aunque se desconoce el tamaño poblacional exacto. Por eso se considera un estado de conservación Favorable.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN

- Garantizar el estado de conservación favorable de la especie.
- Mantener en estado de conservación favorable los hábitats donde nidifica (8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación cismofítica), así como los pastos donde se alimenta.

Objetivos operativos (específicos)

- Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC.

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Regulaciones

Directrices

- Evitar molestias para la especie en sus áreas de reproducción y descanso.
- Fomento de la ganadería extensiva en la ZEC.

Acciones

- Censo/estimación de parejas de la especie en la ZEC.

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026

Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Censo de aves rupícolas	7.000	Censo completo de aves rupícolas en la ZEC.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

- Seguimiento del tamaño poblacional y distribución.
- Evaluación del estado de conservación de los HIC.

Indicadores de gestión

- N° de parejas en la ZEC en las áreas más favorables.
- N° de hábitats que utiliza la especie en estado de conservación favorable.

NORMATIVA ESPECÍFICA

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Aguilar, C.M., 2014. Regulación de la escalada en los espacios naturales de interés de La Rioja. Año 2017. Tragsatec. Informe inédito para la Dirección General de Medio Natural del Gobierno de La Rioja.
- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/chova-piquirroja/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Blanco, G., 2005. Chova Piquirroja. *Pyrrhocorax pyrrhocorax*. En, A. Madroño, C. González y J.C. Atienza (Eds.) Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO / BirdLife. Madrid.
- Blanco, G., 2003. Chova Piquirroja. *Pyrrhocorax pyrrhocorax*. En, Martí, R., Del Moral, J.C., (Eds.). Atlas de las Aves Reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Sociedad Española de Ornitología. Madrid.
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Cuevas, J.A., Blanco, G., 2015. Chova piquirroja – *Pyrrhocorax pyrrhocorax*. En: Enciclopedia Virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Bautista, L. M. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. <http://www.vertebradosibericos.org>
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C.M., Robres, F.J. & Lopo, 2003. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2001-2003. Zubía, Vol 21 (extra 15): 9-139.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubía. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Íñigo, A., O. Infante, J.Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- Madroño, A., C. González y J.C. Atienza (Eds.) 2004. Libro Rojo de las Aves de España. Dirección General para la Biodiversidad-SEO /BirdLife. Madrid
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.

TAXÓN		<i>Emberiza hortulana</i>														
Nombre Vulgar		Escribano hortelano														
Códigos especie		Directiva 92/43/CEE (Hábitats)						EIDOS								
		A379						11476								
POSICIÓN TAXONÓMICA			CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN						FOTOGRAFIA							
Phylum:	<i>Chordata</i>		INTERNACIONAL			ESPAÑA			LA RIOJA							
Clase:	Aves		Directiva 2009/147/CEE (Aves)			Catálogo Español CEEA			Catálogo Regional (CREA)							
Orden:	<i>Passeriformes</i>															
Familia:	<i>Emberizidae</i>		Anexo I			RPE			-							
FENOLOGÍA																
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D				
Período de cría																
Presencia																
HABITAT Y ECOLOGÍA																
<ul style="list-style-type: none"> - Especie migradora estival, nidifica en La Rioja de mediados de abril a finales de septiembre. - Escaso en la región, restringido a las zonas de hábitat más favorable. - Se alimenta y construye el nido en el suelo, en zonas abiertas, pero con cierta cobertura arbustiva. - Busca laderas de matorral mediterráneo, eriales, o con arbolado disperso, cercano a cultivos tradicionales de almendro y vid. 																
DISTRIBUCIÓN																
España	Se distribuye por la mitad norte de la península, siendo muy escaso en Galicia y la cornisa Cantábrica.															
La Rioja	Localizada en zonas del valle del Ebro y media montaña, sobre todo oriental, de toda la región.															
ZEC	Zonas de matorral mediterráneo															
Ámbito \Año			2008				2020									
Nº cuadrículas 10x10 Km (La Rioja) :			39-40				40									
Nº cuadrículas 10x10 Km (ZEC) :			3				3									
Nº cuadrículas 1x1 Km (La Rioja):			Sin datos				Sin datos									
Nº cuadrículas 1x1 Km (ZEC):			Sin datos				Sin datos									

TAMAÑO Y TENDENCIA DE LA POBLACION			
	1994	2006	2020
ESPAÑA	200.000-225.000 pp	520.600 individ. Estima con un margen de variación amplio.	Sin datos
LA RIOJA	Sin datos	Estimado 9.000 individuos	Sin datos
ZEC	Sin datos	Sin datos	Sin datos

Según los datos de los seguimientos SACRE de la Sociedad Española de Ornitología (SEO/Birdlife) la población española se está en cierto declive.

En La Rioja parece encontrarse en retroceso, sobre todo de las zonas más bajas donde ha proliferado la intensificación de cultivos y las reforestaciones con coníferas en zonas matorralizadas o tierras agrarias abandonadas. En la ZEC se considera raro y escaso, como en el resto de la región, existiendo buenas zonas para que se desarrolle, aunque no hay datos sobre su abundancia.

CALIDAD DE LOS DATOS
Datos Deficientes

PRESENCIA RELATIVA EN EL ESPACIO RED NATURA

Población significativa (C)

ESTADO CONSERVACIÓN FORMULARIO NORMALIZADO DE DATOS (FND) DEL ESPACIO PROTEGIDO RN2000

Tipo	r (Reproductora)
Tamaño	-
Abundancia	R (Rara)
Calidad de los datos	DD (Datos Deficientes)
Población	C (0-2 %)
Grado de conservación del hábitat	C (Conservación mediana)
Aislamiento	C (Población integrada en su área de distribución)
Valor global:	C (Significativo)

TENDENCIA INFORME ARTÍCULO 12

	La Rioja	España
Población a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Población a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a corto plazo (2007-2018)	No evaluada	Negativa
Distribución a largo plazo (1980-2018)	No evaluada	Negativa
Población en RN 2000 (2007-2018)	No evaluada	Negativa

PRESIONES Y AMENAZAS		
Presiones		
Código	Descripción	Importancia
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo.	Media
El descenso del pastoreo tradicional por la tendencia general en la región, de seguir aumentando, puede afectar a esta especie al disminuir algunas de las zonas más favorables.		
B01	Forestación de bosques en campo abierto	Baja
La reforestación de tierras agrarias abandonadas, o áreas de matorral, disminuye el hábitat de esta especie.		
Nivel de presión global	Baja	
Amenazas		
Código	Descripción	Importancia
A01	Cultivos	Baja
La transformación de usos del suelo de áreas de matorral a zonas cultivadas eliminan parte del hábitat favorable.		
J01.01	Incendios	Baja
Los incendios son la principal amenaza a la conservación de los valores naturales, en las áreas agrícolas y matorralizadas su riesgo es considerable y constituye una amenaza permanente.		
Nivel de amenaza global	Baja	

EVALUACION DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN EN LA ZEC			
Parámetros	Anterior (2012)	Actual (2020)	Justificación
Área de distribución	Favorable	Favorable	El área de distribución en la ZEC no ha disminuido en base a los datos y el criterio experto.
Tamaño de la Población	Desconocido	Desconocido	No existen estudios de población estimada ni para La Rioja, ni para la ZEC. El criterio experto determina que es rara en el espacio y escaso a nivel regional. Los estudios de tendencias poblacionales no encuentran un resultado claro en esta especie.
Hábitat de la especie	Favorable	Favorable	La ZEC dispone de amplias superficies favorables para el desarrollo de la especie, y en buen estado de conservación.
Perspectivas futuras	Desfavorable-inadecuado	Desconocido	Aunque ciertas actividades favorables para la ecología de la especie tienden a la desaparición se considera que todavía dispone de grandes áreas en la ZEC para su desarrollo, pero debido a la escasez y desconocimiento de la especie no es posible establecer unas perspectivas futuras fiables.
Estado de conservación	DESFAVORABLE-INADECUADO	Desconocido	Se debería de disponer de una mayor información sobre la estima del tamaño poblacional, distribución actual y sobre todo de una tendencia más confiable.

OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar el conocimiento de la especie en la ZEC. - Mantener en estado de conservación favorable y la superficie los hábitats de espacios abiertos donde campea la especie, especialmente los HIC. 	
Objetivos operativos (específicos)	
<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar el conocimiento de la población y distribución de la especie en la ZEC. 	

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	
Regulaciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Control de época de trabajos forestales en áreas de matorral. - Revisión de las reforestaciones y repoblaciones en la ZEC. - Control de roturaciones y cambios de usos de suelo de pastos y matorral. 	
Directrices	
<ul style="list-style-type: none"> - Priorizar acciones que conlleven un mantenimiento del buen estado del estrato forestal arbustivo. - Realizar una adecuada prevención de incendios forestales. - Fomento de prácticas agrícolas y ganaderas tradicionales. 	
Acciones	
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer un método de evaluación y seguimiento para la especie en la ZEC. 	

PROGRAMA DE ACTUACIONES 2021-2026			
Medida	Acción	Presupuesto	Descripción
D04A02C01 Censo Directo	Seguimiento de aves comunes	3.000	Evaluación de la situación de estas especies mediante estimaciones en recorridos y censos con metodología establecida.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
Sistema de evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del tamaño poblacional y distribución. - Evaluación del estado de conservación de los HIC. 	
Indicadores de gestión	
<ul style="list-style-type: none"> - Tendencia poblacional de la especie en la evaluación de aves comunes. - Superficie de hábitat favorable para la especie (cobertura de matorral). 	

NORMATIVA ESPECÍFICA	
<ul style="list-style-type: none"> - Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. - Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres. - Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. 	

BIBLIOGRAFÍA Y REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Anónimo, 2021. Guía de las Aves de España. <http://www.seo.org/ave/escrivano-hortelano/>. SEO/BirdLife. Madrid.
- Anónimo. 2019. Article 12 web tool on population status and trends of birds under Article 12 of the Birds Directive 2013-2018. <https://nature-art12.eionet.europa.eu/article12/>
- Carrascal, L. M. y Palomino, D. 2008. Las aves comunes reproductoras en España. Población en 2004-2006. SEO/BirdLife. Madrid.
- C.B.C. S.L., 2009. Catálogo Nacional de Esppecies Amenazadas (R. D. 439/1990). Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Ministerio de Medio Ambiente.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2009-2010. Anuario Ornitológico de La Rioja, 2004-2008. Zubia, Vol 21-22, 7-184 p. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Gámez, I., Serradilla, J., Aguilar, C., Robres, J., Gutiérrez, C., 2016. Anuario ornitológico de La Rioja 2013- 2015. 236 p. Zubia. Instituto de Estudios Riojanos. Logroño.
- Íñigo, A., O. Infante, J. Valls y J.C. Atienza. 2008. Directrices para la redacción de planes o instrumentos de gestión de las Zonas de Especial Protección para las Aves. SEO/BirdLife, Madrid.
- SEO/BirdLife, 2019. Estado de conservación de las aves en España en 2019. SEO/BirdLife. Madrid.
- SEO/BirdLife, 2020. Actualización del indicador de contexto ICC35 de aves agrarias en La Rioja. SEO/BirdLife. Madrid